




Fecha de Realización: 11 de Junio de 2019

 <p>GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO CONSEJO REGIONAL</p>	<p>Acta de Sesión Ordinaria Consejo Regional 2019</p>
--	--

--o--

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2019.

--o--

Convocado y Presidido por la señora **ELIZABETH PRADO MONTOYA** Presidente del Consejo Regional Ayacucho

--o--

En la ciudad de Ayacucho, siendo la 08:45 de la mañana, dando la bienvenida a los asistentes, la señora Presidente del Consejo Regional de Ayacucho **Sra. ELIZABETH PRADO MONTOYA**, solicita dar inicio a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional programada su realización en la Sala de Sesiones del Consejo Regional de Ayacucho; conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobado mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, actuando como Secretaria Técnica **ABOG. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA**, quien verifica el Quórum reglamentario (Art 45° RIC), PCR. **ELIZABETH PRADO MONTOYA**, CR. **JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO**, CR. **DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ**, CR. **OSCAR ORÉ CURO**, CR. **CLEOFÉ PINEDA GAMBOA**, CR. **WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA**, CR. **WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ**, CR. **ROGER PALOMINO VILCATOMA**, CR. **HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO**, CR. **EULOGIO CORDERO GARCÍA**, CR. **MARIO BENIGNO VALDEZ OCHOA**, CR. **HERMILIO LINARES NEYRA**, CR. **CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES**, CR. **EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI**, CR. **VERÓNICA SILVIA VARGAS HUAYTA** y CR. **YSABEL DE LA CRUZ JORGE** -----

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2019.-----

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Da lectura al Acta. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.-. Alguna observación al Acta de Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2019 remitido a los correos electrónicos. -----

CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO.- Hice el pedido para que la Vicegobernadora venga a comparecer ante el CRA; para que diga que Consejeros han propuesto funcionarios, no vamos a dejar de pasar una situación de tamaña irregularidad que menciona la Vicegobernadora.-----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Cuál es el pedido.-----

CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO.- Que se le cite a la Vicegobernadora para que comparezca ante el CRA y diga quienes son los consejeros que están proponiendo funcionarios.-----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Si usted considera el tratamiento y para también informarle del documento que ha presentado la Vicegobernadora, con relación al tema.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom of the page]

CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO.- Que conste en acta mi pedido y la Vicegobernadora tiene que venir. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Es observación al acta. Su observación sería que no consta su pedido. -----

CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA.- Las actas pasadas las 72 horas deben pasar con anticipación. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Que conste en el acta. Queda aprobada el acta del 28 de mayo. -----

AGENDA:

1. EXPOSICIÓN DEL SEÑOR DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRARIA: INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LA REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA "XXII FERIA NACIONAL LXXXI FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROPECUARIA Y ARTESANAL", EN EL CAMPO FERIAL DE CANAAN BAJO, DESARROLLADA DEL 15 AL 19 DE ABRIL DE 2019 POR SEMANA SANTA 2019 (PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA ORGANIZACIÓN, INGRESOS RECAUDADOS, ALQUILER DE STANDS, INGRESO ECONÓMICO DE ENTRADAS Y OTROS).
2. INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE MUERTE MATERNA POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL HOSPITAL DE APOYO DE HUANTA - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO - COMISIÓN DE SALUD.
3. INFORME DE FISCALIZACIÓN PRACTICADA SOBRE PRESUNTAS DEFICIENCIAS E IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SUCRE - QUEROBAMBA. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN.
4. OTROS.

II.- ESTACIÓN DE DESPACHOS:

1. **Mediante Oficio N° 183-2019-GRA/CR-PCR**, la Presidencia del Consejo Regional invita al señor Alcalde de la provincia de Parinacochas a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional programado para el día 11 de junio de 2019.
2. **Mediante Oficio N° 183-2019-GRA/CR-PCR**, la Presidencia del Consejo Regional invita al señor Director de la Institución Educativa Cristo Rey de la provincia de Parinacochas a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional programado para el día 11 de junio de 2019.
3. **Mediante Oficio N° 188-2019-GRA/CR-PCR**, la Presidencia del Consejo Regional convoca al señor Gerente Regional de Infraestructura del GRA a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional programado para el día 11 de junio de 2019.
4. **Mediante Oficio N° 190-2019-GRA/CR-PCR**, la Presidencia del Consejo Regional invita a la señora Directora Ejecutiva del Centro Loyola Ayacucho a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional programado para el día 11 de junio de 2019, con la finalidad de que exponga ante el Pleno del Consejo Regional respecto a la "Problemática de las comunidades nativas amazónicas existentes en la Región Ayacucho".
5. **Mediante Oficio N° 195-2019-GRA/CR-PCR**, la Presidencia del Consejo Regional convoca por segunda vez al Director de la Dirección Regional Agraria a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional programado para el día 11 de junio de 2019, con la finalidad de que sustente ante el Pleno del Consejo Regional respecto a la realización de la Feria Canaan 2019.
6. **Mediante Oficio N° 003-2019-GRA/CR-CRPP/CAMC**, el señor C.R. Cesar Augusto Moscoso Céspedes presenta justificación de inasistencia a Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de fecha 24 de mayo por motivos de salud.



7. **Mediante Solicitud** la señorita C.R. Verónica Silvia Vargas Huayta solicita aceptar justificación de inasistencia a Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de fecha 24 de mayo por motivos de viaje.
8. **Mediante Solicitud** el señor C.R. Wilber Huashuayo Hinostroza solicita aceptar justificación de inasistencia a Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de fecha 24 de mayo por motivos de viaje.
9. **Mediante Informe N° 006-2019-CPPLM/RPV** el señor C. R. Roger Palomino Vilcatoma presenta informe sobre viaje realizado en Comisión de servicio oficial a la Obra "Mejoramiento de la Carretera Departamental Ay-102, Tambo – San Miguel, tramo: Km 00+000-Km 13+248 de la provincia de La Mar".
10. **Mediante Oficio N° 031-2019-GRA/CR-CRHGA/DAMG**, el señor C.R. Dante Alex Medina Gutiérrez presenta pedido para tratamiento en Sesión Ordinaria de Consejo Regional.
11. **Mediante Oficio N° 408-2019-GRA/GR-GG**, el señor Gerente General del GRA, remite al Consejo Regional información sobre ejecución presupuestal al 29 de mayo de 2019.
12. **Mediante Oficio N° 023-2019-GRA-CR/PCP-HAAO**, el señor Presidente de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto presenta al Consejo Regional el Dictamen favorable sobre autorización a la Gerencia General para la contratación directa de 5,900 galones de petróleo diésel B5 en el marco de la Declaratoria de Emergencia de los Decretos Supremos N° 007-2019-PCM y D.S. N° 049-2019-PCM.
13. **Mediante Oficio N° 024-2019-GRA-CR/PCEMH-OOC**, el señor Presidente de la Comisión de Energía y Minas presenta al Consejo Regional el Dictamen corregido de la revisión, análisis y propuesta de modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 149-2018-GRA/CR.
14. **Mediante Informe N° 006-2019-GRA/CR-CRAWTV-CR**, los señores consejeros regionales Welfrido Tenorio Velásquez, Cleofé Pineda Gamboa y Roger Palomino Vilcatoma presentan informe sobre viaje realizado al Distrito de Ayna San Francisco - La Mar.
15. **Mediante Informe de Fiscalización** la Comisión de Salud presenta pronunciamiento respecto a la Unidad Ejecutora Red Salud Ayacucho Centro – UESCA
16. **Mediante Informe** la Presidencia del Consejo Regional emite Recomendación al ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho respecto a la Resolución Ejecutiva Regional N° 459-2014-GRA/PRES de fecha 16 de junio de 2014.
17. **Mediante Solicitud** el señor el señor Presidente del Frente de Defensa de Huanta solicita participación en Sesión Ordinaria de Consejo Regional

III.- ESTACIÓN DE INFORMES:

PCR ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Se tienen los informes verbales de los siguientes Consejeros Regionales. -----

CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO.- Sobre el tema del Director del PRIDER, toda persona puede ser denunciada en el ejercicio de sus funciones, si un funcionario en la Administración pública tiene dos denuncias eso se puede justificar, pero si un funcionario vuelve con 20 denuncias eso amerita que el CRA trate el asunto, el segundo es el supuesto asesor que ha aparecido en el PRIDER, asesor, consultor, no se sabe me refiero al señor César Vito Benavente, a su hermano Fortunato Benavente, las dos personas han sido participes en reuniones que se han dado en el PRIDER y han ido en fiscalización a la obra de Angascocha.-----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA._ Reitera su pedido para que pase a orden del día.

CR. CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES.- Se hizo la visita a la Aldea de Parinacochas, para conversar con la Administradora Verónica Cordero Chuchón, manifestó que está coordinando con la Sub Región Parinacochas para las tuberías de agua y desagüe

porque no cuentan con ello. No cuenta con tanques para almacenar agua, mesas, computadoras, televisores y juegos infantiles, cuenta con 07 varones y 04 mujeres, el 03 de junio estaban convocando para el nombramiento de una psicóloga y la violación que hizo de una de las menores fue en el año 2017. En las imágenes se ve el estado precario de la Aldea infantil.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Reitera en la estación como un pedido para la comisión pertinente realice la fiscalización. -----

CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA.- Que la visita sea de manera integral porque cuando nos adelantamos estamos como poniendo en alerta, me he reunido con el Presidente del Frente de Defensa y habla de una situación preocupante. Se viaje en comisiones para poder aprovechar en salud y educación. -----

CR. HERMILIO LINARES NEYRA.- He visitado el Colegio Manuel Prado y ya todo está listo para que se inicie la obra en Huanta, María Auxiliadora; y el General Córdova. El Director de la DRAA va a participar he bajado a Santa Ana donde se encuentra el vivero de palto, en el vivero de Santa Ana has 20,500 platas que no están injertadas, la semana que viene el Director de Agricultura va a ver la licitación. He participado en la Asamblea de San Pedro con cerca de 300 comuneros en la cual se está reactivando la represa de Ccehccapampa, en la parte alta del distrito de San Pedro, esta represa tiene avances técnicos, va a albergar más de 200 millones de metros cúbicos de agua si eso se ejecuta. Sería la primera en la Región Ayacucho y la bandera del Bicentenario, el Gerente de Chaviña va a informar sobre un cofinanciamiento que quiere que el GORE lo apoye con 300 mil soles. El Director de Salud de Cora Cora ha destacado. El Director de Cora Cora Salud ha destacado personal técnico y profesional del Centro de Salud de Chaquipampa que es un anexo de Sancos a la ciudad de Cora Cora, que conste en acta que ese Director está abusando de este centro de salud. -----

CR. EULOGIO CORDERO GARCÍA.- Informar el viaje realizado a la Provincia de Vilcas Huamán y Víctor Fajardo, a las Micro Redes de Salud de estas dos Provincias, para corroborar el informe de la Micro Red de Salud, en estas dos Microredes hemos encontrado situaciones álgidas de muchas necesidades, es el caso de que muchas ambulancias tanto de la Provincia de Vilcas Huamán se encuentran desde el mes de octubre del 2018 sin su mantenimiento y es desesperante recibir esta información. Según informe se ha encontrado adquisición de medicamentos sobre valuados. Sabemos que la Unidad Ejecutora Centro Cangallo once 05 Provincias, ellos como Unidad Ejecutora manejan el presupuesto, no hay abastecimiento de combustible para las unidades móviles, no hay materiales, hay problemas posiblemente en otras provincias. Esta sesión debe acordar ya que ha habido un cambio reciente de la jefatura de la UESCA para pedir al Director de la UESCA para que tome en cuenta estas necesidades encontrados en las Provincias, la atención no es eficiente a falta de profesionales en esta Microredes de las Provincias. El reclamo es el retorno de profesionales destacados por diversos motivos, la preocupación de la comunidad de Huachuas a fin de que se agilice la evaluación de este puente de Qarachihuacas, que es la interconexión vial a la Provincia de Sucre. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Es a raíz de la visita que hizo la comisión. Un informe por escrito para el tratamiento. -----

CR. OSCAR ORÉ CURO.- Sobre el PP es grande la demanda de todos los Distritos de Huanta, es respecto a la enfermedad la mosca de las frutas, han declarado de necesidad pública inclusive el Alcalde Provincial ha destinado un presupuesto inicial, es un pedido de necesidad pública porque no solo es en Huanta sino también en la Región Ayacucho, SENASA Está instalando en los diferentes tramos tanto al VRAE tanto la ruta a la ciudad de Lima y no dejan pasar pero porqué la mayoría de las frutas de Huanta están contaminados, es por eso el día de ayer las autoridades lo declaran de necesidad publica el tema de la mosca de las frutas, otro tema es el recojo de los residuos sólidos, eso es una demanda de todos los sectores de los centros poblados, en zonas tenemos la presencia de insumos caos desechos sólidos, en Cangallo en las carreteras se han encontrado insumos que han utilizado por los productos agrícolas, cuando vamos al VRAE vemos un conjunto de



desechos sólidos utilizados para el tema de la coca, la preocupación de los alcaldes es que este tema se declare de necesidad pública, no hay una política regional de recoger esos desechos como envases de plástico. La visita a Huac huas en Lucánas, estaba el Gobernador y la Prefecta y hay demandas. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- problemas críticos se tenga un escrito. Invitaremos a SENASA sobre el tema de las frutas y sobre la contaminación se pedirá a la Gerencia pertinente el informe. -----

CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI.- Visita que hicimos con el GORE al Colegio los Andes, hemos estado con autoridades, APAFA y Director del Colegio, se hizo la visita a una irrigación que se llama Habaspampa en Huancasancos sobre las irregularidades que presentaron, una obra de 08 meses que ya está prácticamente 13 años. Una serie de irregularidades que se ha presentado en esta obra, se visitó la comunidad de Tauli en la feria agropecuaria. el viernes pasado se hizo el lanzamiento de la Feria Agropecuaria donde estuvo presente el Gobernador Regional, el Alcalde Provincial, invitarles a la feria que se realizará del 14 al 19 del presente mes. -----

CR. WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA.- La comisión de Energía y Minas nos dirigimos desde Pampacangallo y de ahí a Huancasancos. En Huancasancos el Director de la Sub Región no ha firmado su asistencia más de una semana, en la anterior visita a Cangallo también se ha observado eso. El Ing. Emiliano Fernandez CABANA. En mi comisión hemos viajado en fiscalización al Distrito de Huac Huas al Distrito de Pacoya donde se ha notado la contaminación. -----

CR. YSABEL DE LA CRUZ JORGE.- El 31 del mes pasado hizo presencia en la Provincia de Sucre con la presencia de Desarrollo Social. Tomando en cuenta la tranverzalización de la ley 28983 de igualdad de oportunidades de igualdad de género, se ha realizado en tres espacios Morccolla, Tintay y Huacaña en la concentración de autoridades para el fortalecimiento de las organizaciones sociales en Autama y Valle Chicha concentrando a 04 distritos Larcay, Soras, paucaray y PAicco y CHilcayocc y Quije Chalcos y Belén. un Psicólogo ha visitado centros educativos para ver la realidad de la Provincia. Se participó en una mesa de trabajo sobre el medio ambiente temas de salud y educación que son preocupación de la Provincia. En PAicco hay una aglomeración de ratas que preocupa. Acompañé a un equipo de la UNI que han puesto su atención en una comunidad altoandina que viene a ser Huaco al pie del Apu Ccarhuarazo, un benefactor Javier Gamboa que viene equipando las bibliotecas de la Provincia de Sucre hace 04 años al encontrar esta situación ha visto la mejora este señor ha llevado bicicletas y ha donado para que ellos puedan transportarse con tranquilidad, estos señores de la UNI van a ser una casa hogar y un centro de educación secundaria con la finalidad de favorecer a la comunidad altoandina de huaco y como el friaje está castigando van a ser casas modelos para que en una habitación adecuada. -----

CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA.- El 06 he tenido la visita de dos comuneros de la comunidad de Ccarhuaccpampa ellos cansados de la postergación del Alcaldes y desean pertenecer a Huanta, invocar a los colegas de La Mar puedan interceder ante estas autoridades. El día de mañana mi comisión realiza una mesa de trabajo gracias al centro de investigación Loyola para ver la situación nativas de las Provincias de La Mar y Huanta. El 21 y 22 de junio se cumple el quincuagésimo aniversario de una gesta heroica de los alumnos, padres de familia, líderes sociales que han ofrendado su vida por buscar la gratuidad de la enseñanza, a raíz de un DS 006 que dio el Gobierno de ese entonces el señor Velazco Alvarado, vino el Presidente del Frente de Defensa con la sorpresa de que había hecho llegar un documento al CRA solicitando la ordenanza y le hice el seguimiento y le dieron al Colega Moscoso pero pedí una opinión a la Gerencia de Desarrollo Social y me doy cuenta que esa ordenanza ya tenía una opinión técnica, solicitar a la Secretaría técnica mayor cuidado en ese tema. Fui a Luricocha y es el Distrito que tiene ese PIM para enfrentarse a la desnutrición y la anemia, lamento que el día de hoy no esté en agenda la presencia del Gerente de Desarrollo Social, hice el pedido si este año se va reducir la

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin, including a large signature and several smaller ones.]

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom right, including a large signature and several smaller ones.]



desnutrición en 10% estamos a medio año y ni siquiera tenemos el perfil a nivel de la Región. -----

CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA.- El domingo he participado en la feria del centro poblado de Pampa Hermosa en Tambo, se ha gestionado apoyo a través de la DRAA y nos hemos hecho presentes. Se va a llevar a cabo la feria en Tambo del 19 al 24 de junio y estamos gestionando la participación del Gobernador y del Vicegobernadora y todos quedan invitados. Me sorprende la participación de la CR Cleofé de que dos comuneros de Ccarhuapampa pidieron su intermediación para que pertenezca esa comunidad a Ccarhuaccpampa. Es como si los tacneños fueran a Chile, hay problemas pequeños en las comunidades. -----

CR. VERÓNICA SILVIA VARGAS HUAYTA.- el 07 de junio he participado en una reunión de la Micro Red PAuza solicitado por los trabajadores del Centro de Salud PAuza Categoría I-4, que involucra a tres establecimientos de salud, ha habido un problema álgido con el Director designado por el ejecutivo, que no responde a la confianza y las funciones asignada. Se ha generado abuso de autoridad y divisionismo. Se ha escuchado a ambas partes y van a hacer llegar de manera regular un memorial, ellos manifiestan la huelga por este tema. -----

CR. WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ.- Se realizó una mesa de trabajo con la Consejero Cleofé, Consejero Roger. Mesa de trabajo en el VRAEM. En Cangallo había acuerdos concretos para realizar los Foros en las diferentes Provincias, 20 de julio en LA Mar, 11 de julio en Huanta, 18 de julio en Paucar del Sara Sara. El 04 se ha tenido una mesa de la plataforma sobre el paro agrario, la plataforma esta la agricultura familiar y PROCOMPITE, fiscalización de proyectos, PRIDER, proyecto de afianzamiento hídrico como OPEMAN. Reestructuración del PRIDER, comercialización de productos agrarios, elaboración de agenda agraria regional, siembra y cosecha de agua. El 05 de junio hemos sostenido reunión con los Ingenieros Agrónomos de Ayacucho donde soli citan la constitución de un CITE REGIONAL. El 07 de junio nos hemos reunido con autoridades de Quispillacta, buscan de que se declare de alto riesgo a la Presa Cuchoquesera y que se cumpla los compromisos de esas épocas. El DRAA se ha solicitado el problema del palto que está planta en Cangallo también está sobrepasando el tamaño y desde la comisión se ha solicitado el informe técnico. -----

CR. MARIO BENIGNO VALDEZ OCHOA.- a invitación del ejecutivo se ha visitado el proyecto de interconexión Ayacucho dentro de la Provincia de Vilcas Huamán y SUCRE. Hay profesionales especialistas en puentes, toda vez que hay dos alternativas entre Anta y Ccarachihuaca y que la parte ejecutiva vea la alternativa para la elaboración de dicho proyecto. El 09 se ha dado una vuelta por el asilo de ancianos y manifiestan que falta insumos para preparar alimentos que les daba el PRONAA porque ahora Qali Warma tiene deficiencias, una llamada al ejecutivo sobre este tema. A invitación del Consejero Eulogio el suscrito nos hemos visitado la Micro Red de Fajardo y Vilcas Huamán, donde no hay ambulancias operativas en dichas provincias. Sobre los medicamentos también para que realicen una compra como debe ser. El tema de destacados también es un problema. -----

CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ.- He conversado con el Director de salud sobre los pagos indebidos y no nos envía la información y me acerque y se comprometió a hacer la entrega esta semana. También la opinión técnica se ha pedido sobre la muerte materna y sobre el Hospital II-1 que hemos abandonado sin tomar una medida porque ya está meses que la población espera una respuesta de nosotros y el miércoles hará una exposición y visita guiada con especialistas. En la comisión de Medio Ambiente se ha hecho seguimiento del gasto de Defensa Civil, de Agricultura, de Recursos Naturales, que el gasto físico financiero en lo que es proyectos de inversión tenemos 0%, por eso mediante documento solicito la presencia del Gobernador para que pueda explicar estas deficiencias de gasto. Sobre el PRIDER me he acercado donde el Director y voy a sustentar en orden del día. Por insistencia de los pobladores del Cono Norte y la Obra de Cabrapata que tiene serias deficiencias y el desabastecimiento que hemos tenido por 4 días y hemos ido con su persona donde el Alcalde de a MPH que ya no siga atropellando los derechos de todos los

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin.]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin.]

[A series of handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]



conciudadanos. Hemos hecho la invitación a todos los sectores que tienen que ver con la temática ambiental donde hemos formado un comité que pueda tomar decisiones en base a metas en Ayacucho, este Comité Regional vamos a tratar de plasmarlo en una resolución ejecutiva y tome las medidas ambientales que se puedan adoptar para la región de Ayacucho salgan de ese comité. PRIDER hacer reforestación, DRAA hacer reforestación, todos hacen reforestación. El ROF el GORE Es un desastre porque cada funcionario hace lo que le da la gana. También he concluido con la ordenanza de las bolsas plásticas el cual solo está para una opinión técnica legal y entrar en Sesión Ordinaria. Se ha hecho la ordenanza regional para crear el plan de conservación el oso de anteojos y del Guanaco, animales emblemáticos de la Región Ayacucho.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- El 14 de mayo se tuvo la reunión en la Comisión Anticorrupción, los demás miembros que los conforman el Presidente de la Corte de Ayacucho, el Fiscal, Presidente de la Junta de Fiscales, El Defensor del Pueblo, hemos visto por conveniente la revisión tanto del reglamento y del estatuto y esbozar las acciones a adoptar y encomendar al Secretario Técnico que el Gobernador ha tenido el bien de cumplir para continuar con las acciones de dicha comisión. El 20 de mayo hemos tenido la visita de los consejeros de la Mancomunidad de los Andes, se ha realizado la elección del Presidente que recae en el Consejero de Huancavelica, se ha visto tomar temas que aquejan a muchas regiones. La reducción del alcance de la ley orgánica de GORES, vacíos legales, competencias que no están bien establecidas, para elevar una iniciativa legislativa, viendo la problemática dentro de las 05 regiones que la conforman, Ayacucho, Ica, Huancavelica, Junín trabajar aspectos comunes y mejorar condiciones de la población. El 28 de junio se realizará la primera reunión en Huancayo. También hemos tenido la representación en la asociación de escolares ARLES, ellos piden políticas claras para evitar el acoso en las calles. El Gobernador suscribe la resolución N° 360 -2019 del 28 de mayo, dan a conocer la designación de los secretarios técnicos para las comisiones ordinarias.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Se dará lectura a la pare resolutive: Artículo Primero.- DESIGNAR a los SECRETARIOS TÉCNICOS de las Comisiones Ordinarias o Permanentes y en su oportunidad en las Comisiones Investigadoras y Especiales del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho para el Periodo Legislativo 2019, recayendo dicha designación en los órganos administrativos conforme al siguiente detalle;

1. Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional. Secretario Técnico: Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
2. Comisión Agraria. Secretario Técnico: Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
3. Comisión de Infraestructura y Proyectos de Inversión Pública. Secretario Técnico Gerencia Regional de Infraestructura
4. Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte y Recreación. Secretario Técnico: Dirección Regional de Educación.
5. Comisión de Salud. Secretario Técnico: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
6. Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. Secretario Técnico: Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental
7. Comisión de Energía y Minas e Hidrocarburos. Secretario Técnico: Dirección Regional de Energía y Minas, Vivienda Construcción y Saneamiento.
8. Comisión de Producción, Comercio y Turismo. Secretario Técnico: Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.
9. Comisión de Trabajo y Promoción del Empleo. Secretario Técnico: Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
10. Comisión de Desarrollo Humano e Inclusión Social. Secretario Técnico: Gerente Regional de Desarrollo Social.



11. Comisión de Ética y Asuntos Legales. Secretario Técnico. Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Se da lectura al Oficio N° 024-2019-GRA/VG

[Handwritten signature]



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
VICE GOBERNACIÓN REGIONAL



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Ayacucho, 31 MAY 2019

OFICIO N° 024-2019-GRA/VG

Señora:
ELIZABETH PRADO MONTOYA
Presidenta del Consejo Regional



Ciudad: -

Asunto : Aclaratoria sobre presunta injerencia en designación de funcionarios.

Ref. : Sesión Ordinaria de fecha 28/05/2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente a nombre del Despacho de la Vice Gobernación del Gobierno Regional de Ayacucho; asimismo, en virtud del punto tratado en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Ayacucho, con fecha 28 de mayo de 2019, respecto a la presunta injerencia de algunos consejeros en la designación de funcionarios, cumpro con aclarar que las declaraciones vertidas por la suscrita en los medios de comunicación fueron descontextualizadas, por cuanto me refería a los rumores que se tenía respecto a ese tema, el cual oportunamente fue desvirtuado por el propio titular del pliego, quien es el responsable de la designación de funcionarios conforme a sus facultades.

Por tanto, saludo al Consejo Regional por su preocupación en su labor de fiscalización, y a fin de garantizar la transparencia y la gobernabilidad, pido se tenga en cuenta el presente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



[Large handwritten signature]

IV.-ESTACIÓN: PEDIDOS

1. **CR. HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO.-** Las comisiones que conforman para hacer una comisión especial del tema de la desnutrición y anemia en Ayacucho. El Distrito de Iguain recibió un premio. La comisión de salud y desarrollo humano se haga el seguimiento y firmar un convenio con las Municipalidades para llegar a las metas trazadas. Pido la participación del Alcalde de Oronccoy.
2. **CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO.-** Pido que la Vicegobernadora venga a comparecer ante el CRA. Que se trate el tema del PRIDER y sus funcionarios.
3. **CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI.-** Presencia del Gerente de Desarrollo Social, el Director de DIRESA que es responsable y nunca se acercó a Cangallo para ver la problemática de esa Provincia. El Gerente de Desarrollo Social para que se acerque al CRA porque la actitud de esos dos funcionarios.

[Multiple handwritten signatures and initials at the bottom of the page.]

[Handwritten signature on the right margin.]

4. **CR. OSCAR ORÉ CURO.-** no había esa predisposición del Director de la DIRESA mucho menos del Gerente de Desarrollo Social, algunos no dieron propuestas de solución. La necesidad pública del tema de la mosca de la fruta en la Provincia de Huanta. Al GORE cuales son las acciones que se vienen implementando a nivel de la Región Ayacucho. DEVIDA también está haciendo esa labor vinculada a esa materia. También pedir el informe al sector agricultura. Otro problema de contaminación ambiental masiva en los centros poblados con los desechos sólidos. Los alcaldes de los 56 centros poblados han gestado de que se geste una política pública o que acciones está tomando el GORE. El DREM informe sobre el diagnóstico de los centros mineros de las 11 provincias.
5. **CR. MARIO BENIGNO VALDEZ OCHOA.-** El Acuerdo Regional N° 041, del recurso de la Vicegobernadora. El 07 se ha tenido una reunión y de que se aborde este tema a falta de opinión de las áreas correspondientes de que la sustentación sea para la próxima sesión. Consejero Heiser y Consejero Roger. Aprobar el dictamen de declarar de necesidad pública la carretera Tambo – San Miguel.
6. **CR. YSABEL DE LA CRUZ JORGE.-** Roedores en Paicco, se solicite la intervención de agricultura. La preocupación sobre los destagues de salud, el director de la DIRESA realice el plan.
7. **CR. CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES.-** La señorita Cloffé haga la visita en calidad de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano haga la visita a la Aldea de Parinacochas. Que esté presente el Director de la UGEL PARINACOCHAS. También sobre el problema de la IE Cristo Rey.
8. **CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ.-** Sustentar la fiscalización al PRIDER.
9. **CR. HERMILIO LINARES NEYRA.-** Presentación de la Directora de DIRCETUR. Cofinanciamiento el tema del tratamiento de las aguas de Chaviña.
10. **CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA.-** Para que el ejecutivo pueda aprobar la ordenanza aprobada que denomina este año de la Lucha contra la anemia y desnutrición infantil en la Región Ayacucho. Ya ha sido publicado en el PERUANO y no se cumple. El Gerente de Desarrollo Social venga a exponer las estrategias sobre intervención con las poblaciones vulnerables. Solo Luricocha cuenta con tecnología más no los demás distritos.-----
 Que la Secretaria Técnica informe sobre la cámara que con usted hemos intervenido en los ambientes de la Secretaria Técnica. Porque razones se tenía ahí y porque no se informó. -----
 Que el colega Berrocal nos diga cuándo se ha blindado a personas o funcionarios en el Consejo Regional. Porque en muchos medios de comunicación dice que el CRA estaría blindando, cuando a quien. -----
 No tengo asesor técnico jurídico, estoy trabajando sola y en Huanta hay problemas de salud UERSAN, no se trata de recoger información sino trabajo de fiscalización. Que se me asigne a un trabajador del equipo técnico a una persona. -----
 UEFA había indicado que ha intervenido a medio ambiente y es trabajo de los municipios locales y el GORE tiene que intervenir.
 Que se solicite un informe a la DIVINCRI, 08 casos de niños desaparecidos permanentemente y no se da la nota de alerta.

V.- ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

1. **Mediante Oficio N° 183-2019-GRA/CR-PCR,** la Presidencia del Consejo Regional invita al señor Alcalde de la provincia de Parinacochas a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional programado para el día 11 de junio de 2019.
2. **Mediante Oficio N° 183-2019-GRA/CR-PCR,** la Presidencia del Consejo Regional invita al señor Director de la Institución Educativa Cristo Rey de la provincia de Parinacochas a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional programado para el día 11 de junio de 2019.

[Vertical list of handwritten signatures on the left margin]

[Horizontal list of handwritten signatures at the bottom of the page]

3. Mediante Oficio N° 188-2019-GRA/CR-PCR, la Presidencia del Consejo Regional convoca al señor Gerente Regional de Infraestructura del GRA a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional programado para el día 11 de junio de 2019.

CR. CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES.- Para que el GORE autorice la donación del local que está a nombre de la IE Cristo Rey a favor del MINEDU. Para el presupuesto respectivo. La otra observación es que se autorice al Director de la DREA para que suscriba una donación y declarar intangible el presupuesto de la I.E Cristo Rey de Cora Cora, porque el presupuesto se destina a otra obra.-----

ALCALDE DE PARINACOCHAS – WALTER ANTAIHUA.- Represento a la I.E Cristo Rey, en el sismo del 2007 ha sido dañado, ese año el GORE ha declarado viable un perfil, ayer tomamos conocimiento del Gerente de Infraestructura que el expediente tiene deficiencias y para este año sería imposible su inicio. Porque tiene problemas en la elaboración del expediente técnico, el saneamiento físico legal pediría al CRA para que haga transferencia, los terrenos del Colegio Cristo Rey están a nombre del GORE, según recomendaciones del SUNARP requiere de que se transfiera a nombre del MINEDU. El Director de la DREA tenga que hacer la donación al Ministerio de Educación. Pedimos que su presupuesto sea intangible. El año pasado del proyecto Angascocha se ha transferido 08 millones a otros proyectos. -----

REPRESENTANTE DE LA APAFA.- Esta I. E atiende a los estudiantes de Cora Cora, los estudiantes tienen empleo porque el Colegio los ha formado con esta característica técnica. La infraestructura está calamitosa. Esta IE alberga más de 300 estudiantes y disminuye por el riesgo en que ha sido declarado. En el tema de saneamiento físico legal ya se ha hecho el trabajo, en tema de transferencia solo son detalles que vienen a solucionarse de parte del GORE con mediación del CRA a través de la DREA. Que se materialice la construcción de este colegio. -----

DIRECTOR I.E CRISTO REY.- Son 12 años que trabajamos en esa I.E, damos educación técnica a estudiantes, hagamos viable este proyecto. Desde el 2015 que asumí todo lo necesario para subsanar las observaciones. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Es armar un expediente para el pedido concreto de donación. -----

CR. CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES.- Lo que pedimos es un Acuerdo para la transferencia a favor del MINEDU. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Es una condición para hacer un proyecto de inversión, una cosa es que lo plantee la SUNARP y otro dentro de la institución la necesidad de una donación. -----

CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI.- Es el mismo problema de los Andes de Huancasancos, los colegios emblemáticos habían dado a una consultoría, el área de estudios del GORE Está reformulando todos los expedientes técnicos.

GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ING. WILHELM GILBERTO ORÉ CHIPANA.- Previo saludo

Datos generales del Colegio Nivel Educativo: Secundaria	
Nivel/Modalidad	: Básica Alternativa Avanzada
Ubicación	: Ayacucho-Parinacochas-Coracora.
Población Distrital	: 10,131 habitantes.
Población Escolar	: 375 alumnos. (02 Instituciones Educativas al 2018)
Área de Terreno Topográfico)	: 5,183.51m2 (Según Levantamiento
Tenencia Legal (DREA).	: Dirección Regional de Educación Ayacucho
Código SNIP	: 335566
Costo total del proyecto	: S/. 38,009,017.57
Ejecución Presupuestal	: S/. 122,462.77







PIM 2019 : S/. 12,000,000.00
 Fuente de Financiamiento : RECURSOS ORDINARIOS
 Déficit Presupuestal : S/. 25,886,554.80
 CONSULTOR DEL EXPEDIENTE TECNICO
 CONSULTOR : ARGHYS CONSULTING S.A
 RUC N° 20534365102

CONTRATO : CONTRATO N° 023-2016-GRA-SEDE
 CENTRAL-UPL CONCURSO PUBLICO N° 010-2015-GRA-
 SEDE CENTRAL

(Primera convocatoria)
 SUSCRIBEN EL CONTRATO : LA ENTIDAD (O.R.A_Lic.Adm. ERICZON
 ALMEIDA PABLO) ARGHYS CONSULTING S.A(G.G. CLIVER ANICETO
 TINTO CAMPOS)

FECHA CONTRATO : 18/02/2016
 MONTO CONTRACTUAL : S/. 1'458,241.00
 PLAZO DE EJECUCIÓN : 240 días calendarios.
 FECHA CULMINACION CONTRACTUAL : 15/10/2016

SUPERVISOR PARA LA CONSULTORIASUPERVISOR : CONSORCIO CRISTO REY
 CONTRATO : CONTRATO N° 016-2016-GRA-SEDE
 CENTRAL-UPL A.D.P N° 017-2015-GRA-SEDE CENTRAL

(primera convocatoria)
 SUSCRIBEN EL CONTRATO : LA ENTIDAD (O.R.A_Lic.Adm.
 ERICZON ALMEIDA PABLO) CONSORCIO CRISTO
 REY(WOLF E.I.R.L 37% DE P ARTICIPACION y JORGE MENDOZA
 HUAMAN 63% DE PARTICIPACION)

FECHA CONTRATO : 25/01/2016
 MONTO CONTRACTUAL : S/. 299,347.22
 PLAZO DE EJECUCIÓN : 240 días calendarios.
 FECHA CULMINACION CONTRACTUAL : 20/09/2016

AMPLIACIONES DE PLAZO AL CONTRATO
 Ampliación de Plazo N° 01 : 20 días calendarios
 Resolución por ampliación de plazo N° 01 : No existe (se aprobó en base
 acta de conciliación extra judicial del 22/03/2017)

Ampliación de Plazo N° 02 : 20 días calendarios
 Resolución por ampliación de plazo N° 02 : No existe (se aprobó en base
 acta de conciliación extra judicial del 22/03/2017)

Ampliación de Plazo N° 03 : 307 días calendarios
 Resolución por ampliación de plazo N° 03 : R.G.R N° 457-2017-GRA/GR-GG
 28 de diciembre del 2017.

ADICIONALES DE CONSULTORIA
 Adicional N° 01 por Estudio de Contingencia, Monto : S/. 120,000.00
 Resolución de aprobación : No existe.
 Informe de Entrega y aprobación Adicional N°01 : No existe
 Monto Contrato Modificado : S/. 1'578,241.00

NOTAS:
 Mediante Acta de Conciliación N° 14-2017-JUS/CCA-PPA-ODSD, se acordó aprobar el
 Adicional para el componente Estudio de Contingencia



SUSCRIBEN ACTA: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO(Ing. EFRAIN EDWIN FLORES BAUTISTA)

ARGHYS CONSULTING(G.G. CLIVER ANICETO TINCO CAMPOS)

El plazo para la ejecución del estudio de contingencia fue de 60 días calendarios.

Mediante Adenda N° 02 al contrato de fecha 21/04/2017, se modificó el monto del contrato original en S/120,000.00.

LINEA DE TIEMPO CONSULTORIA 18 DE FEBRERO 2016

FIRMA DE CONTRATO CON EL CONSULTOR

15 DE OCTUBRE 2016

FIN DE PLAZO CONTRACTUAL

30 DE DICIEMBRE 2016

SE RESUELVE EN FORMA PARCIAL EL CONTRATO CON EL CONSULTOR

22 DE MARZO

2017

FIRMA DE ACTA DE CONCILIACIÓN CON EL CONSULTOR

16 DE JUNIO 2017

SUPERVISOR

APRUEBA EL EXPEDIENTE TÉCNICO

15 DE DICIEMBRE 2017

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

28 DE DICIEMBRE

2017

RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO 307 DIAS PARA FORMULACION DE PLAN DE CONTINGENCIA

11 DE ABRIL 2018

CONSULTOR ENTREGA LIQUIDACION DE CONTRATO

20 DE JULIO 2018

NULIDAD DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

Adenda N°02 al Contrato, del 21/04/2017, que modifica las Clausulas Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y la Adenda N°01 del contrato original, se modifica el Objeto del Contrato, Plazo, presupuesto, responsabilidades y otros.

Resolución R.D.R 047-2017-GRA/GG-OREI, del 15/12/2017, donde se aprueba el Expediente Técnico.

Resolución RGGR N°0457-2017-GRA/GR-GG, del 28/12/2017, donde se aprueba la ampliación de plazo N° 03 por 307 días calendarios.

Resolución R.G.G.R N° 268-2018-GRA/GR-GG, del 26/07/2018, donde se declara la NULIDAD de la Resolución R.D.R 047-2017-GRA/GG-OREI, del 15/12/2017, que aprueba el Expediente Técnico.

MONTOS CANCELADOS AL CONSULTOR

Monto Contrato Original	1,458,241.00
Monto Modificado Adenda N°02	1,578,241.00
Monto Cancelado a la fecha	1,420,416.90
Monto retenido 10% según LEY MYPE	157,824.10

SITUACION CONTRACTUAL DEL CONTRATO.- El contrato N° 023-2016-GRA-SEDE CENTRAL UPL, se encuentra disuelto a pleno derecho según lo establece el Artículo 136 del RLCE. Las controversias relacionadas con la resolución del contrato vienen siendo sometidas a un proceso de arbitraje.



Mediante Carta Notarial N°011-2018/ACSA-GG/AY, de fecha 31/07/2018, el consultor comunica la Resolución del Acta de Conciliación de acuerdo total N° 14-2017-JUS/CC-RPA/ODSD.

Escrito N°01, del 16 de agosto del 2018, donde el Consultor Interpone Demanda Arbitral contra el Gobierno Regional de Ayacucho, Solicita pagos por ampliaciones de plazo y pagos por daños y perjuicios a la entidad; así como la devolución de la garantía.

Escrito N°01, del 21 de setiembre del 2018, donde el CONSORCIO CRISTO REY, interpone Demanda Arbitral contra el Gobierno Regional de Ayacucho, pidiendo entre otros el pago del costo directo, mayores gastos generales, por la ampliación de plazo N°01, N°02 y N°03.

SITUACION EXPEDIENTE TECNICO.- La Resolución N° Resolución N°268-GRA/GR-GG, de fecha 26/07/2018, declara la Nulidad de la Resolución Directoral N° 046-2017-GRA/GG-OREI de fecha 15/12/2016, de aprobación del Expediente Técnico, por encontrar serias irregularidades en la aprobación del mismo.

A la fecha se viene actualizando el expediente técnico a la normatividad vigente del MINEDU, así como se está subsanando las deficiencias encontradas, para proceder a la Revisión, Evaluación y Aprobación del Expediente Técnico, en concordancia con la Directiva N°001-2016-GRA/GGR-OREI, Directiva para la Formulación, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de Inversión Pública. El plazo de actualización y reformulación es de 120 días calendario. Se inició el 02/06/2019.

SANEAMIENTO FISICO LEGAL DEL TERRENO.- Título de propiedad a nombre de la Dirección Regional de Educación, inscrita en la partida registral P11039919.

Se cuenta con acta de entrega en cesión de uso, de fecha 15/11/2017, para la implementación del plan de contingencia.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Como se plantea el expediente técnico si no se ha saneado el terreno. Hay muchos expedientes en esta situación irregular, este proyecto de Cristo Rey han sido arbitrajes de 5 millones. El Procurador Público ni había hecho la defensa correspondiente y muy fácilmente la empresa podría ganar.

CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO. - usted Alcalde debería decir cuál es el camino llega para seguir y se apruebe esa transferencia. Estos 12 millones que se le ha asignado para inicio de la obra debe ser intangible. Que se absuelvan las observaciones.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Hemos recibido el informe del señor Efraín Morote con relación a ejecución de obras nuevas. Obras programadas en el PIA 2019, obras de continuidad y obras paralizadas. Sería importante nos pueda informar sobre la baja ejecución presupuestal, la ejecución presupuestal porque está en ese porcentaje para la próxima sesión.

ACUERDO DE SESIÓN: QUE EL DESPACHO DE LA GOBERNACIÓN, REMITA AL CONSEJO REGIONAL LOS DOCUMENTOS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE RESPECTO A LA PETICIÓN FORMULADA PARA SU POSTERIOR TRATAMIENTO EN SESIÓN DE CONSEJO REGIONAL.

Mediante Oficio N° 190-2019-GRA/CR-PCR, la Presidencia del Consejo Regional invita a la señora Directora Ejecutiva del Centro Loyola Ayacucho a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional programado para el día 11 de junio de 2019, con la finalidad de que exponga ante el Pleno del Consejo Regional respecto a la "Problemática de las comunidades nativas amazónicas existentes en la Región Ayacucho".

CENTRO LOYOLA AYACUCHO.- Este año cumplimos 15 años en Ayacucho. Hay 07 comunidades en Ayacucho incorporadas y veamos que se puede hacer.

CARLOS CONDORI.- Previo saludo a continuación procede a la exposición:

CCNN EN AYACUCHO.-

HUANTA 3 COMUNIDADES

LA MAR 4 COMUNIDADES

Provincia La Mar Puchitakiriatu - Chungui18 habitantes según censo. Lengua Mashigenga y mayor uso de quechua

Comunidad con reconocimiento del Ministerio de Agricultura, sin registros públicos.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.

Horizontal row of handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Sin institución educativa, concurren a comunidad vecina y estudiantes secundarios a Pichari o Kimbiri.

Sin agua potable ni luz eléctrica. Consumen de riachuelo.

Población desplazada en su integridad en los años de la violencia

Comunidad que mantiene su identidad cultural en vestimenta, vivienda.

Actividad productiva sustentada en pan llevar y autoconsumo, sin mayor asistencia.

Provincia La Mar Chontabamba - Anco

15 habitantes según censo 2017. Mashigenga.

Comunidad reconocida por Dirección de Agricultura, pero sin registros Públicos. Es anexo de la comunidad de Chiquintirca.

Cuenta con PRONOEI e Institución Educativa. 7 alumnos, 1 profesor y 6 grados educativos.

Débil identidad comunal. Niños ya no hablan mashigenga. Migración constante y estudiantes secundarios en Kimbiri o Pichari.

Cuenta con agua entubada y sin fluido eléctrico.

Se sustenta en productos de consumo y se han incrementado los cultivos de coca en terrenos de café.

En los años de la violencia se trasladaron hacia comunidades de la margen derecha del río Apurímac.

Provincia La Mar Mancoriari – Samugari 17 habitantes según Censo del 2017.

Comunidad reconocida y titulada, pero no actualizada en su directiva.

No disponen de institución educativa. Niños no estudian en comunidad próxima San Cristóbal. Secundarios en Palmapampa o margen derecha.

Disponen de agua entubada y energía eléctrica. No disponen de desagüe.

Vía interrumpida hace casi un año.

En el 2018 no fue beneficiaria del programa de Vaso de Leche.

Población afectada por los años de la violencia, sin reparación alguna.

Provincia La Mar Camavenia – Santa Rosa

22 habitantes según censo. Mashigenga.

Comunidad reconocida por agricultura, pero sin registros públicos. Territorio no saneado.

No dispone de institución educativa. Niños estudian en Santa Rosa y mayores a Pichari o Kimbiri.

No disponen de agua potable ni energía eléctrica, salvo energía renovable en viviendas que “parecan de choris”. Demandan palmeras.

Población desplazada en los años de la violencia.

Provincia HUANTA Sankimentari - Canaire

1 habitantes. Según censo. Comunidad ashaninka.

Comunidad reconocida y titulada por registros públicos, pero no actualizada.

Dispone de institución educativa propia. Un maestro para 6 grados. En la visita en el mes de abril, niños con sarna.

Agua entubada y sin energía eléctrica.

Producción de pan llevar solo autoconsumo, con importante presencia de coca.

Provincia HUANTA Acompicapashiari - Llochegua

33 habitantes según censo. Ashinaninka

Comunidad reconocida y registrada en SUNARP, no actualizada.

Dispone de institución educativa inicial y primaria.

Comunidad dispone de piletas públicas cloradas y carece de energía eléctrica.

Hay presencia de programas sociales, menos pensión 65 y cuna más.

Actividad productiva de pan llevar, importante presencia de artesanía.

Provincia HUANTA Anato - Llochegua

40 habitantes según censo 2017. Ashaninka.

Comunidad no registrada por Agricultura ni titulada.

Dispone de institución educativa moderna. Inicial y primaria, con dos profesores.

Tres piletas públicas en la comunidad. Disponen de energía eléctrica.

Comunidad se mantuvo en los años de la violencia. Presencia de cuartel.





APRECIACIONES

- Comunidades prácticamente a su suerte sin atención del Estado. Menos atención diferenciada por características culturales e históricas.
- No existen políticas propias de Estado sostenibles para este sector. En educación no existe políticas de acompañamiento educativo. En salud, de igual manera constituyen una comunidad más.
- Comunidades en La Mar, en proceso de extinción.
- La política con las comunidades es REGALAR y RECIBIR. Nada de ciudadanía.
- Sería conveniente promover mesas de trabajo particularmente en las provincias de Huanta y La Mar.

CR. OSCAR ORÉ CURO.- Es para tomar decisiones políticas, para que las comunidades de la Región Ayacucho sean declarados de interés público está manifestando no tienen agua, no tienen luz, una mirada a través de los programas sociales. La Gerencia de Desarrollo Social, el sector salud, es un derecho de las comunidades nativas. Esperemos se declare de prioridad la atención a las comunidades nativas de la región. -----

CR. EULOGIO CORDERO GARCÍA.- Este tema es de los tres niveles de gobierno, existe normas de protección de este tipo de comunidades, lo que falta es voluntad política de los tres niveles, para tender con luz y agua servicios básicos, no estoy de acuerdo que las ONGS vayan con indumentarias ajenas a la originalidad de las comunidades. Pueden tener grandes ingresos las comunidades con el tema del turismo. -----

CR. YSABEL DE LA CRUZ JORGE.- Felicito al centro Loyola, han aportado a los hermanos amazónicos, somos sus hermanos andinos, ellos están en peligro de extinción y desarrollo de su cultura. La minería está despoblando de sus territorios, se ha conversado con Desarrollo Social, se ha coordinado con la Comisión Agraria para que verdaderamente exista una Sub Gerencia de Pueblos Originarios Amazónicos para que nosotros trabajemos con ellos y buscar el respaldo para ellos. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Pregunto si solo centralizar este tema en Huanta Y La Mar, se tendría que tener un registro de comunidades que nos diga que en nuestra zona existe comunidades con esas características, hay comunidades andinas y amazónicas, hay diversidad de denominaciones, hemos visto eventos internaciones que van y en qué sentido ha sido el apoyo de mejora de condiciones de las comunidades. JEREMIAS es una federación de Mujeres Indígenas, hay otra superior que es OPAMIAC que son representantes de dicha zona a nivel internacional. -----

CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA.- Revisemos las políticas que tenemos, el trato social, económico, social que debemos dar a las comunidades. Sobre esa base revisar si esas políticas están adecuadas o no. En coordinación con los Gobiernos Locales. Debe venir el Gerente de Desarrollo Social. -----

CR. HERMILIO LINARES NEYRA.- Nuestra representación debe acabar en apoyo de las comunidades campesinas y nativas, ahora sabemos que hay 07 comunidades nativas a nivel de la Región. -----

CR. WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ.- Las comunidades nativas y campesinas están de acuerdo a sus leyes, la OIT avala sobre las comunidades nativas. No hay voluntad de los gobiernos locales que están más cerca. Es lamentable que ahora se gobierna con cuestiones politiqueras, estamos trabajando una ordenanza para crear la Sub Gerencia de Comunidades nativas en la región para que tener presencia. Es el momento de crear del GORE la Sub Gerencia de Comunidades Nativas, Indígenas, amazónicas, para salvaguardar los recursos naturales. La comunidad de Quispillacta gracias a su estatuto no puede ingresar la minería. -----

CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA.- Caso de Huanta tenemos comunidades altoandinas que ameritan también esa atención. En este momento que está padeciendo el frío. Este pueblo está circunscrito a las comunidades nativas y mashigengas y Ashaninkas que es distinto a las comunidades, para este sector organizado tenemos que hacer políticas y ya existe una ordenanza regional anterior que no se está cumpliendo. Mañana tenemos una jornada de trabajo de este tema. -----



CR. MARIO BENIGNO VALDEZ OCHOA.- Se agradece su participación.-----

EXPOSICIÓN DEL SEÑOR DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRARIA: INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LA REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA "XXII FERIA NACIONAL LXXXI FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROPECUARIA Y ARTESANAL", EN EL CAMPO FERIAL DE CANAAN BAJO, DESARROLLADA DEL 15 AL 19 DE ABRIL DE 2019 POR SEMANA SANTA 2019 (PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA ORGANIZACIÓN, INGRESOS RECAUDADOS, ALQUILER DE STANDS, INGRESO ECONÓMICO DE ENTRADAS Y OTROS).

ING. ROMEL PEÑA ATAO DIRECTOR DE LA DRAA.- A continuación efectuará la exposición correspondiente. -----

RENDICION DE GASTOS

"XXII FERIA NACIONAL Y LXXXI FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y FOLKLÓRICA DE SEMANA SANTA AYACUCHO 2019"

Fecha del Evento: 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de abril de 2019

Lugar del Evento: Campo Ferial Canaán Bajo-Ayacuchó

MONTO RECAUDADO DE LA FERIA (REFERENCIA INFORME N°021-2019-GR/GG-GRDE-DRAA-DA/UT

ITEM	DETALLE	CONCEPTO	MONTO
01	EMPRESA MASCACAO S.A.C	S/. 150,000.00 - S/. 15,00.00 (DETRACCION)	S/. 135,0
02	ALQUILER DE STAND	DEPOSITADO EN EFECTIVO = S/. 15,3000.00 DEPOSITADO EN LA CUENTA.CTE.= S/. 9,285.00	S/. 24,5
03	TARDE HIPICA REALIZADO POR LA ASOCIACION DE CABALLOS		S/. 2,0
INGRESO TOTAL			S/. 161,6

GASTO DE LA FERIA

ITEM	TIPO DE DOCUMENTO FUENTE DE PAGO	IMPORTE
01	D/C- GUIA DE INTERNAMIENTO	S/. 16,075.01
02	ORDEN DE SERVICIO	S/. 85,320.01
03	PLANILLA DE MAND DE OBRA	S/. 1,280.01
04	PREMIOS	S/. 20,100.01
TOTAL S/		S/. 122,775.01

GASTOS EN MANTENIMIENTO CAMPO FERIAL

ITEM	TIPO DE DOCUMENTO FUENTE DE PAGO	IMPORTE
01	D/C- GUIA DE INTERNAMIENTO	S/. 13,071.11
02	ORDEN DE SERVICIO	S/. 25,735.01
TOTAL S/		S/. 38,806.11

TOTAL GASTOS	S/. 161,581.10
TOTAL SALDO	S/. 78.90

RESUMEN INGRESOS POR CONCESIÓN DEL CAMPO FERIAL

ITEM	DETALLE	CONCEPTO	MONTO
01	EMPRESA "MAS CACAO" S.A.C.	S/. 150,000.00 - S/. 15,000.00 (DETRACCION)	S/. 135,000.00
02	ALQUILER DE STAND	DEPOSITADO EN EFECTIVO = S/. 15,300.00 DEPOSITADO EN LA CTA. CTE. = S/. 9,285.00	S/. 24,585.00
03	TARDE HIPICA REALIZADO POR LA ASOCIACION DE CABALLOS		S/. 2,075.00
INGRESO TOTAL			S/. 161,660.00

GASTOS COMPROMETIDOS SUSTENTATADOS A NIVEL DE ORDENES DE COMPRA, SERVICIOS Y PLANILLAS SEMANA SANTA

N°	N°O/C	N°O/S	PLANILLA	SIAF	CP	RAZON SOCIAL	CONCEPTO	MONTO
1	260			814		SERVICENTRO CHALPON E. I.R.L.	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE	S/. 5,130.00
2	264			819	48	INVERSIONES GENERALES LOS MOROCHUCO	ADQUISICION DE ROLLIZOS DE EUCALIPTO	S/. 1,080.00
3	265			820	33	JESUS DOMINGUEZ MACEDO	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	S/. 955.00
4	284			904	46	EMPRESA DE SANEAMIENTO AMBIENTA ME	ADQUISICION DE ALFACI PERMETRINA	S/. 90.00
5	334			1172		MULTISERVICIOS FECAM CENTER EIRL	ADQUISICION DE MATERIALES DE INSTALACION ALECTRI	S/. 2,500.00
6	495-A					DIAS UGARTE FREDY	ADQUISICION DE ARREGLO FLORAL	S/. 560.00
7	434			1470		LACTERIA Y FUENTE DE SODA MI VAQUITA	ADQUISICION AVENA FORRAJERA PARA ANIMALES	S/. 4,620.00
8	495-B					EMPRESA PROAGRO LOS ANDES E.I.R.L.	CORTANTE ESQUILA PARA TUZADORA	S/. 1,140.00
9		238		817	24	BEJAR GARCIA SAID HEBERT	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN	S/. 1,800.00
10		241		824	68	GUTIERRES VALENCIA ZOSIMO	SERVICIO DE INSPECCION TECNICA	S/. 6,000.00
11		247		872	35	IVAN PAUL MEZA MACEDO	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTOR	S/. 750.00
12		253		893		EDWARD GARCIA BEDEZU	SERVICIO DE ALQUILER DE SILLAS, MESAS, ETC.	S/. 16,502.00
13		256		913		EMPRESA PROAGRO LOS ANDES E.I.R.L.	MATENIMIENTO CORRECTIVO ESQUILADORA	S/. 390.00
14		257		918		SOLEDAD CURO YARANGA - EVENTOS Y DEC	SERVICIO DE AMBIENTACION, DECORACION	S/. 32,000.00
15		258		914	42	MULTISERVICIO Y TRANSPORTE "CHINITO"	SERVICIO DE TRANSPORTE DE GANADOS	S/. 1,400.00
16		286		1016	54	AMAZON MULTISERVICE SAC	SERVICIO DE REGISTRO Y EMISION DE CREDENCIALES	S/. 1,050.00
17		285		1015		PRETEL CORDERO JOSE	SERVICIO DE ANIMACION EN EVENTO	S/. 750.00
18		287		1017	56	AMAZON MULTISERVICE SAC	SERVICIO DE INSTALACION DE MARCO DE MADERA	S/. 510.00
19		288		1018	57	AMAZON MULTISERVICE SAC	SERVICIO DE MONTAJE DE GIGANTOGRAFIAS	S/. 1,148.00

20		316		1173		CRISOSTOMO PALOMINOYOVER	SERVICIO DE INSTALACION DE CABLEADO ELECTRICO	S/. 3,000.00
21		317		1174		AMAZON MULTISERVICE SAC	COMUNICACIONALES	S/. 7,200.00
22		319		1183		FLORES QUISPE ELMER	SPOT PUBLICITARIO	S/. 200.00
23		320		1184		ROGER GAVILAN PALOMINO	SPOT PUBLICITARIO	S/. 200.00
24		322		1185	1352	DEYSCE JHULY PALOMINO PARIONA	SPOT PUBLICITARIO	S/. 200.00
25		323		1186	1353	WILBER SALCEDO QUISPE	SPOT PUBLICITARIO	S/. 200.00
26		324		1187		PEÑA OCHOA VERENISSE FRANCESCA	SPOT PUBLICITARIO	S/. 200.00
27		325		1188		PERCY JESUS ROSADO DAVILA	SPOT PUBLICITARIO	S/. 200.00
28		327		1189		JUAN CARLOS CHUMBE CARRERA	SPOT PUBLICITARIO	S/. 200.00
29		328		1190		CHUCHON CANGANA HENRY RIGOBERTO	SPOT PUBLICITARIO	S/. 200.00
30		329		1191		IVAN BENDEZU VARGAS	SPOT PUBLICITARIO	S/. 100.00
31		330		1192		NUÑEZ GALINDO MIGUEL ANGEL	SPOT PUBLICITARIO	S/. 200.00
32		332		1193		HECTOR ORE RUIZ	SPOT PUBLICITARIO	S/. 200.00
33		333		1194		YUMI TELEVISION DE CLETO FELIX CORONAL	SPOT PUBLICITARIO	S/. 100.00
34		334		1195		TAYPE VILCHEZ KELY	SPOT PUBLICITARIO	S/. 200.00
35		419		1426		CANCHO ALDANA ASUNCION ALIPIO	SPOT PUBLICITARIO	S/. 150.00
36		420		1427		SISTEMA DE COMUNICACIONES LA VOZ	SPOT PUBLICITARIO	S/. 150.00
37		421		1428		SANTANA FM RADIO FRECUENCIA	SPOT PUBLICITARIO	S/. 150.00
38		422		1429		ZUELD JUANA HUALVERDE ZAGA	SPOT PUBLICITARIO	S/. 150.00
39		423		1430		ALBERTO CARHUALLANQUI JORGE LUIS	SPOT PUBLICITARIO	S/. 150.00
40		424		1431		VENTURA MARI LUZ MANUEL	SPOT PUBLICITARIO	S/. 150.00
41		431		1469		COOPERATIVA AGROINDUSTRIALES DE PRO	TRANSPORTE Y TRASLADO DE GANADO VACUNO	S/. 4,080.00
42		469				GRUPO TULLPA PERU	SERVICIO DE AMBIENTACION	S/. 900.00
43		470				PRADO SALVATIERRA BEATRIZ	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	S/. 2,250.00

44		432		1455		LOPEZ QUISPE RAQUEL	SERVICIO DE ALIMENTACION A LOS AGRICULTORES	S/. 490.00
45		363		1284		GRUPO TULLPA PERU	SERVICIO DE ALMUERZO	S/. 1,800.00
46			17	1446		PLANILLA DE PREMIOS	JUZGAMIENTO DE GANADO VACUNO	S/. 12,000.00
47			18	1270 71		PLANILLA DE PREMIOS	LECHE DE GANADO VACUNO	S/. 3,000.00
48			19	1271 64		PLANILLA DE PREMIOS	GRANOS ANDINOS	S/. 900.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



575

49	20	1273	PLANILLA DE PREMIOS	FRUTALES	S/. 900.00
50	21	1274	PLANILLA DE PREMIOS	HORTALIZAS (CHOCLOS)	S/. 900.00
51	22	1275	PLANILLA DE PREMIOS	TUBERCULOS	S/. 900.00
52	23	1447	PLANILLA DE PREMIOS	LACTEOS	S/. 900.00
53	24	1276 63	PLANILLA DE PREMIOS	ANIMALES MENORES - CUYES	S/. 300.00
54	25	1294 53	PLANILLA DE PREMIOS	ANIMALES MENORES - CONEJOS	S/. 300.00
55	26	1527	PLANILLA DE PREMIOS	PLANILLA DE LIMPIEZA CAMPÓ FERIAL	S/. 1,280.00
TOTAL DE GASTOS					S/. 122,775.00

GASTOS COMPROMETIDOS SUSTENTATADOS A NIVEL DE ORDENES DE COMPRA, SERVICIOS Y PLANILLAS PRE FERIA

INVERSION MANTENIMIENTO CAMPO FERIAL							
N°	N°O/C	N°O/S	SIAF	CP	RAZON SOCIAL	CONCEPTO	MONTO
1	216		657	7	JESUS DOMINGUEZ MACEDO	ADQUISICION DE ARENAS Y PIEDRAS CHANCADAS	S/. 180.00
3	218		655	59	MULTISERVICIOS FERRETERO & INVERSIONES HA	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	S/. 225.60
4	219		656	61	MULTISERVICIOS FERRETERO & INVERSIONES HA	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	S/. 1,875.50
5	220		683	6	JESUS DOMINGUEZ MACEDO	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	S/. 818.00
10	264		819	48	INVERSIONES GENERALES LOS MOROCHUCOS EIR	ADQUISICION DE ROLLIZOS DE EUCALIPTO	S/. 1,080.00
11	265		820	33	JESUS DOMINGUEZ MACEDO	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	S/. 955.00
14	345				MULTISERVICIOS FERRETERO & INVERSIONES HA	ADQUISICION ACCESORIOS DE DESAGUE	S/. 3,647.00
15	365				MULTISERVICIOS FERRETERO & INVERSIONES HA	ESTRUTURAS DE METAL PARA STAND	S/. 3,290.00
16	233		718		ARTE GRAFICA RAZIEL E.I.R.L.	ADQUISICION DE TRIPTICOS PUBLICITARIOS	S/. 1,000.00
6	192		661	4	NELSON ANIBAL VILCATOMA RIVERA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REFACION DE SS. HH	S/. 9,600.00
7	193		662	28	NELSON ANIBAL VILCATOMA RIVERA	SERVICIO DE INSTALACION DE AGUA POTABLE.	S/. 3,055.00
8	194		679	SERVIC	YESENIA CANCHARI HUAYTALLA	SERVICIO DE INSTALACION RED DE AGUA	S/. 3,000.00
9	195		680	20	LEIDY MAYRA HUAMANI RIVERA	MANTENIMIENTO CERCO PERIMETRICO	S/. 2,800.00
13	338		1215		NELSON ANIBAL VILCATOMA RIVERA	SERVICIO DE INSTALACION DE LAVADERO	S/. 6,110.00
17	342				CONTRATISTA DISTRIBUIDOR REPRESENTACIONE	SERVICIO DE MANTENIMINETO Y PINTADO DE PUER	S/. 1,170.00
TOTAL							S/. 38,806.10

GASTOS COMPROMETIDOS SUSTENTATADOS A NIVEL DE ORDENES DE COMPRA, SERVICIOS Y PLANILLAS PRE FERIA

INVERSION MANTENIMIENTO CAMPO FERIAL							
N°	N°O/C	N°O/S	SIAF	CP	RAZON SOCIAL	CONCEPTO	MONTO
1	216		657	7	JESUS DOMINGUEZ MACEDO	ADQUISICION DE ARENAS Y PIEDRAS CHANCADAS	S/. 180.00
3	218		655	59	MULTISERVICIOS FERRETERO & INVERSIONES HA	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	S/. 225.60
4	219		656	61	MULTISERVICIOS FERRETERO & INVERSIONES HA	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	S/. 1,875.50
5	220		683	6	JESUS DOMINGUEZ MACEDO	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	S/. 818.00
10	264		819	48	INVERSIONES GENERALES LOS MOROCHUCOS EIR	ADQUISICION DE ROLLIZOS DE EUCALIPTO	S/. 1,080.00
11	265		820	33	JESUS DOMINGUEZ MACEDO	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	S/. 955.00
14	345				MULTISERVICIOS FERRETERO & INVERSIONES HA	ADQUISICION ACCESORIOS DE DESAGUE	S/. 3,647.00
15	365				MULTISERVICIOS FERRETERO & INVERSIONES HA	ESTRUTURAS DE METAL PARA STAND	S/. 3,290.00
16	233		718		ARTE GRAFICA RAZIEL E.I.R.L.	ADQUISICION DE TRIPTICOS PUBLICITARIOS	S/. 1,000.00
6	192		661	4	NELSON ANIBAL VILCATOMA RIVERA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REFACION DE SS. HH	S/. 9,600.00
7	193		662	28	NELSON ANIBAL VILCATOMA RIVERA	SERVICIO DE INSTALACION DE AGUA POTABLE.	S/. 3,055.00
8	194		679	SERVIC	YESENIA CANCHARI HUAYTALLA	SERVICIO DE INSTALACION RED DE AGUA	S/. 3,000.00
9	195		680	20	LEIDY MAYRA HUAMANI RIVERA	MANTENIMIENTO CERCO PERIMETRICO	S/. 2,800.00
13	338		1215		NELSON ANIBAL VILCATOMA RIVERA	SERVICIO DE INSTALACION DE LAVADERO	S/. 6,110.00
17	342				CONTRATISTA DISTRIBUIDOR REPRESENTACIONE	SERVICIO DE MANTENIMINETO Y PINTADO DE PUER	S/. 1,170.00
TOTAL							S/. 38,806.10

18



576

COMISION EJECUTIVA
COORDINADOR GENERAL
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL ACONDICIONAMIENTO,
AMBIENTACIÓN DE PABELLONES, STANDS Y CARPAS
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE HABILITACION DE BOX DE GANADERÍA (VACUNO,
OVINOS Y ANIMALES MENORES)
COMISION DE GESTION DE AUTORIZACION DEL EVENTO
COMISION SEGURIDAD Y PREVENCION DE EMERGENCIAS
COMISIÓN DE PANEL PUBLICITARIO
COMISIÓN DE CONVOCATORIA A PRODUCTORES
COMISION SELECCIÓN, ALIMENTACION Y TRANSPORTE DE ANIMALES
COMISION DE INFORMACIÓN Y CALIFICACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS
COMISIÓN DE ENTREGA DE PASES A TRABAJADORES, PRODUCTORES,
PERIODISTAS Y AUTORIDADES.
COMISIÓN DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN
COMISIÓN SALUBRIDAD E HIGIENE
COMISIÓN DE LIMPIEZA Y DISPOSICION DE RRSS.
COMISION PREMIOS
COMISIÓN DE PROTOCOLO (Lanzamiento, Inauguración y Clausura)
COMISION BALANCE ECONOMICO E INFORME FINAL
COMISION LANZAMIENTO DE LA FERIA SEMANA SANTA 2019

ACTIVIDADES REALIZADAS ANTES DE LA FERIA

- 1.1 LIMPIEZA DEL CAMPO FERIAL
 - 1.2 CONVOCATORIA DE PRODUCTORES
 - 1.3 HABILITACIÓN DE PABELLONES Y STANDS PARA PRODUCTORES
- II. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LA FERIA
- 2.1 EXPOSICIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES, GANADERÍA Y ANIMALES MENORES

En el evento ferial, se ha registrado la asistencia de productores de las provincias de: Huamanga, Huanta, La Mar, Cangallo, Vilcashuamán, Víctor Fajardo, Parinacochas, Huancasancos, Sucre, Lucanas, Páucar del Sara Sara y del VRAEM (Ayna, Sivia, Santa Rosa, Pichari y Kimbiri).

VENTA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, AGROINDUSTRIALES Y ARTESANALES

Producto	Volumen (T.M)	Valorización (S/.)
Papa (nativa, blanca)	14.50	21,750.00
Maíz (variedades)	10.05	21,175.00
Haba	0.80	4,000.00
Quinua	1.20	5,400.00
Frijol	1.35	5,400.00
Trigo	0.40	800.00
Hortalizas	1.20	3,600.00
Yuca	0.80	800.00
Frutas de selva	53.40	86,850.00
Frutas de sierra	45.85	91,700.00
Plantas Ornamentales	9.80	6,470.00



Café	6.60	52,800.00
Cacao	6.35	57,150.00
Derivados de café	3.20	9,600.00
Derivados de cacao	2.30	9,200.00
Derivados Lácteos	4.45	42,325.00
Derivados Apícolas	0.68	2,680.00
Licores variados	2.85	42,750.00
Moldes	0.62	2,480.00
Néctar y mermelada	0.10	540.00
Piedra tallada	1.60	24,000.00
TOTAL	168.10	491,470.00

PRODUCTORES EXPOSITORES DE GANADO Y ANIMALES MENORES

Tipo de Ganado	Raza	Provincia	Nº de Productores	Nº Cabezas
Vacuno	Brown Swiss	Huamanga	19	42
		Cangallo		
Alpacas	Suri	Cangallo	8	29
	Huacaya	Huamanga		
Ovejas	Perú	Huamanga	7	180
Conejos	Andina	Huanta		
	Inti	Huancayo		
T O T A L			34	1231

CONCLUSIONES

De acuerdo al registro la feria convocó la participación de 284 productores agrícolas y ganaderos de las 11 provincias de la región y de otras regiones. -----

El volumen total de productos agrícolas, agroindustriales, plantas forestales, y artesanales, que ingresaron al campo ferial para su exhibición y venta ha sido de 168.10 TM, con un valor de venta total aproximado que asciende a la suma de S/. 491,470.00. -----

Los stands han sido acondicionados para mejorar la presentación a fin de que los agricultores asociados o individuales estén ubicados en espacios atractivos y sean articuladores con empresarios que han visitado durante la realización de la feria. -----

RECOMENDACIONES

Felicitar la colaboración e involucramiento de las Municipalidades Distritales al haber convocado y trasladado a los productores desde sus sedes a la Feria de Semana Santa 2019.-----

Las comisiones designadas con acto resolutivo, deben trabajar por resultados de acuerdo a los lineamientos descritos en el reglamento de comisiones, para evitar las interferencias de la doble coordinación. Permitir preparar el material informativo antes de tres meses para vender imagen sobre la próxima feria de Semana Santa; para ello se debe prever un presupuesto para el levantamiento topográfico y la habilitación de los stands y el sistema eléctrico tal como sugiere defensa civil. -----

CR. OSCAR ORÉ CURO.- El costo beneficio de la feria que ha sido más beneficiada la CONCESIONARIA, la cantidad de los productores es un pantallazo porque he estado dos días en la feria, la cantidad que mencionan no refleja, este evento se debió haber desarrollado como un proyecto de feria y así no se ha desarrollado, la comisión de

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

Agricultura realice las investigaciones del caso. De acuerdo a la ley de contrataciones del estado han realizado acciones que contravienen las normas legales vigentes. Hay responsables en el manejo de la Feria. Se traslade al OCI para que realice las labores correspondientes. Hay gastos orientados a temas de servicios, ambientaciones, monto de 22 mil soles de ambientación y decoración. Servicios de instalación de cableado 9000 soles. Se ha gastado sin las medidas ni control del caso. Se traslade el expediente para que la comisión analice cada detalle de gasto. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Este esquema es el mismo del año pasado, no hay expedientillo de desarrollo. Es necesario si la situación de acondicionamiento de la feria se ha dado, si el repintado de la puerta, todo se ha dado. Necesitamos un nuevo tratamiento a una Feria, si no cubrimos expectativas del sector que razón tenemos para hacer una feria. Es interés del estado mejorar las condiciones de agricultores y ganaderos sino tiene razón de ser. -----

CR. MARIO BENIGNO VALDEZ OCHOA.- En temas de alquiler de sillas el criterio es la adquisición para no estar gastando en estos temas. Igual en el tema de decoración tenemos decoración y hay trabajadores nombrados que deben contribuir. Se debe deslindar responsabilidades de este informe. -----

CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO.- Parece una feria particular, no sé el criterio para concesionar a esa empresa ese trabajo. Una feria se hace para promocionar los productos de los productores que vienen de zonas lejanas y se les cobre del Stand. Inspección técnica 600 soles, como habrá sido a dedo. El acondicionamiento no es visible. La comisión de agricultura o una comisión especial se van a conformar para verificar esos trabajos que han sido pagados exageradamente. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Comisión de seguimiento al Acondicionamiento quien ha estado a cargo de ello, comisión de seguridad y prevención de emergencias. Comisión de taller publicitario, comisión de convocatoria a productores, comisión de selección alimentaria y transporte. Como se ha organizado y quienes son los responsables y quien ha convocado a los productores. Se ha solicitado el expediente con la documentación para derivar a la comisión agraria. -----

ING. ROMEL PEÑA ATAO DIRECTOR DE LA DRAA.- Tenemos la RD 205 del 2019 de la DRAA 05 de abril d 2019 donde conforma y reconoce al Comité Organizador de la DRAA. Comité Organizador de la Feria.

Preside Jorge Tenorio de la Cruz.

VP ING. Edwin Almeyda Ochoa.

SA ING. Rafael Cancho Cuba.

Tesorero Evaristo Quispe Ochatoma.

Comisario Ing. Pompello Mallma Morales.

Fiscal Alcides ÑAna Luján

Vocal Oscar Mendoza.

COMISION EJECUTIVA COORDINADOR GENERAL. Ing. Rafael Cancho Cuba. Es el que asume todas las funciones de convocatoria y todas las actividades. En la resolución esta detallado las funciones de las comisiones. No se ha destinado presupuesto, se ha generado presupuesto y se ha destinado los gastos. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Las comisiones han sido conformadas por funcionarios de la DRAA y representantes de los sectores agrarios. -----

ING. ROMEL PEÑA ATAO DIRECTOR DE LA DRAA.- Hay una comisión organizadora de la feria y hay una comisión ejecutiva que se encarga de los gastos administrativos de los folios. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- La mayoría es personal nombrado. -----

ING. ROMEL PEÑA ATAO DIRECTOR DE LA DRAA.- Ex administradora Magaly Bautista, Jorge Tenorio de la Cruz - Productor y Francisco García - personal nombrado. -----

CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA. Se ha pedido el informe técnico financiero. Ahora nos envían un esqueleto, a esto podemos llamar un informe técnico. Cuanto ha pagado DAXI Presidenta, no registra aquí, cual es el resultado de esto. Que este tema se traslade a la



comisión agraria para que haga la investigación respectiva. Que el personal de agricultura se desvíe de sus labores para una feria que no tiene resultados, 78 soles de ganancia que pase a la comisión agraria. -----

CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA.- La comisión agraria ha recibido quejas, tiene que haber lecciones aprendidas. No hay mejoras, se debe tener un proyecto para organizar esta feria. Se ha invitado a productores de las Provincias y se les ha cobrado los stands. No sé si se ha dado facilidades de hospedaje. Tenemos utilidad de 78 soles. Hay que ver la rentabilidad de la feria. No sé si este es un informe técnico. Las conclusiones y recomendaciones no dicen nada. Hay una comisión de balance final y hay que llamarle la atención a esta comisión para un informe técnico como corresponde. -----

CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI.- Tiene que tener toda la información el Director porque hay una serie de anomalías los nombrados y destacados. Las entradas eran 3 soles y en la noche era 25 soles. Quien ha manejado esos ingresos. -----

CR. WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ.- El Director actual recién asume la gestión, se tiene que ver el objetivo de la feria de recabar dinero o dinamizar la economía de los productores. Que se apertura una investigación por sobrevalorados materiales y servicios. Spots publicitarios se descentralice. Cual fue el resultado de la feria. -----

CR. EULOGIO CORDERO GARCÍA.- El Director va a asumir el activo y pasivo, alquiler de sillas y mesas con 16 mil soles, eso debería ya hacerse la compra. Ambientación decoración, 22 soles. El campo ferial parece se ha convertido en un espacio de actividad pero para los vivos, este espacio pueda servir para aquellos que lucran aprovechando las costumbres de nuestra región. Con la ganancia de la feria se debe instalar los servicios básicos como agua y desagüe. Que no se tercerice. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Este es un tema presupuestal, correspondería a la comisión de presupuesto. -----

CR. WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA.- señor Director en el informe que hace hay ciertas anomalías. Es un negocio para los nombrados, debe conformarse la comisión. Para la feria del 2020 debe mejorar. Se debe atender bien a los productores agrarios. Se debe conformar una comisión mixta. -----

CR. OSCAR ORÉ CURO.- Una comisión mixta. -----

CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO.- El convenio entre el GORE y el Ministerio de Agricultura no sé en qué situación se encuentra. -----

ING. ROMEL PEÑA ATAÓ - DIRECTOR DE LA DRAA.- Se ha puesto a disposición todos los gastos que se ha encontrado. Está en manos de la Presidencia el sustento de los casos diversos realizados. Tenemos un OCI interno que ha intervenido. Los lavaderos se ha ingresado al almacén porque no es seguro ese lugar. -----

DIRECTOR DE COMPETITIVIDAD.- Las mejoras han sido eventuales para la feria, la venta de stand se ha clasificado, ha habido dos pabellones que se ha dado a los agricultores, para las agencias agrarias otro pabellón y para lo que es competitividad otro pabellón. -----

ING. ROMEL PEÑA ATAÓ DIRECTOR DE LA DRAA.- Tenemos en manos el documento que ha llegado del Ministerio de Agricultura, oficio 633 -2018, MINAGRI 24 DE MAYO indica proceso de reversión de terreno de campo ferial, hay una RM que dan en sesión de uso a título gratuito por dos años al GORE pero deben hacer el saneamiento físico legal y proponer un proyecto de inversión para su financiamiento. El GORE ha solicitado de 03 hectáreas para el COAR. Estamos enviando un documento en el que indicamos que el GORE ha hecho mejoras en el campo ferial y en pistas y veredas también. El MINISTERIO DE AGRICULTURA indica ampliar por un año en las mismas condiciones o iniciar el proceso de reversión, una vez que se revierte asignarles el campo feria nuevamente. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Los documentos que ha derivado no están fedatados. Se debe mejorar los ambientes del campo ferial, esa política se debió haber dado en su momento. Tantas actividades para realizar y solo utilizamos una vez al año. Es la realidad y no podemos tener un centro con buenas condiciones. -----

QUEDA CONFORMADA LA COMISION DE INVESTIGACION, PARA EL TEMA DE LA FERIA DE CANAAN 2019, PRESIDENTE DE LA COMISION DE AGRICULTURA EL

CONSEJERO WELFRIDO TENORIO, EL CONSEJERO HEISER ANAYA DE LA COMISION DE PLANEAMIENTO Y EL CONSEJERO CESAR MOSCOSO DE LA COMISION DE ÉTICA Y ASUNTOS LEGALES. PRESIDE EL CONSEJERO CESAR MOSCOSO LA COMISION. PLAZO DE ENTREGA DEL INFORME DE FISCALIZACION. 30 DÍAS HÁBILES.

ACUERDO DE SESIÓN: Artículo Primero.- CONFORMAR, una Comisión Especial del Consejo Regional que tendrá la labor de fiscalización al proceso de desarrollo de la "XXII Feria Nacional LXXXI Feria Regional Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal y Folklorica de Semana Santa Ayacucho 2019", en el campo ferial de Canaán Bajo desarrollada del 15 al 20 de abril, por Semana Santa 2019 por la existencia de presuntas irregularidades; conformado por los siguientes Consejeros Regionales:

- | | | |
|---|-------------------------------------|------------|
| 1 | C.R. CESAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES | Presidente |
| 2 | C.R. WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ | Secretario |
| 3 | C.R. HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO | Vocal |

Artículo Segundo.- DISPONER que la Comisión Especial del Consejo Regional, en cumplimiento a las funciones de fiscalización, tendrá un plazo de treinta (30) días hábiles, para la presentación del Informe correspondiente ante el Pleno del Consejo Regional.

PARTICIPACIÓN DEL ALCALDE DEL DISTRITO DE ORONCCOY DE LA PROVINCIA DE LA MAR

ALCALDE DE ORONCOY - PROF. FELIX OSCCO SALAS – PROV. LA MAR.- Azotado por la violencia política y vivamos en el bosque, el estado desde el año 90 hasta hoy nos castiga. Los cinco colegios no cuentan con infraestructura adecuada, no tenemos electrificación, el corredor económico para nosotros es Apurímac, se invita a las actividades de 30 años de creación política de Oronccoy. Una comisión que evalúe nuestro tema de la población.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Los Consejeros de la Provincia deberán tomar las acciones que correspondan y los que presiden las comisiones de salud y educación, de energía tomar las acciones e iniciativas para canalizar esta necesidad ante los funcionarios responsables.

CR. HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO.- Oronccoy que pertenecía a Chungui es declarado el Distrito más pobre del Perú, no llega la carretera, si no llega carretera esas motocarga como lo llevan cargando. Que una comisión visite para ver qué podemos hacer nosotros.

CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA.- Hay Distritos pobres como Oronccoy, sería bueno que el Distrito elabore una agenda de prioridades, no solamente con salida a Andahuaylas o Chincheros también hay que conectar a Chungui. Si no hay carretera como construyes una I.E.

CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA.- Este Distrito realmente necesita. Veo obras a ejecutarse y precisamente es de la carretera, el GORE es el que les asigna el presupuesto o no. Este mes se hace la transferencia a algunos Distritos y sería también para ese Distrito tan pobre. La Gerencia de Presupuesto y de Infraestructura va a hacer transferencia y nos van a solicitar a nosotros. Qué bueno que esté Oronccoy, más que puente es carretera.

CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI.- El Alcalde de La Mar y Oronccoy deben ver prioridades en salud y educación.

CR. HERMILIO LINARES NEYRA.- En la reunión de la Mancomunidad de los Andes coordinen con Apurímac a priorizar la demanda de la carretera.

CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO.- Oronccoy es un Distrito emblemático, ni siquiera tiene una carretera que ahora se está ejecutando, el estado ha sido irresponsable al crear tantos Distritos. Como el Alcalde puede generar proyectos para carreteras, si no tiene recursos. Mi pedido es declarar de interés regional. El declarar de interés regional será para que al Alcalde se le abran las puertas de los ministerios.



ALCALDE DE ORONCOY PROF. FELIX OSSCO SALAS – PROV. LA MAR.- En el GORE hay un proyecto de 45 kilómetros, ese proyecto arrastra dos décadas. Solicité dos puentes peatonales,

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Corresponde a cada consejero representatividad por cada Provincia. Luego de coordinar con el Alcalde Distrital y Provincial veamos cuantos proyectos están en camino y a que sectores pertenecen. Necesitamos que los consejeros sustenten esta atención prioritaria. En este aniversario hacer llegar el reconocimiento a su población. -----

CR. HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO.- Vamos a ser el informe, pero necesitamos que nos acompañen algunas comisiones, salud y educación sería primordial y lo que es transporte y desarrollo humano. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Una vez se informe se tomará las acciones del caso. -----

ACUERDO DE SESIÓN: ENCARGAR a los señores Consejeros de la provincia de La Mar, el recojo de las necesidades planteadas por el señor Alcalde del Distrito y la constitución in situ al distrito de Oronccooy, para la presentación del informe en la próxima Sesión Ordinaria de Consejo Regional.

Mediante Solicitud el señor el señor Presidente del Frente de Defensa de Huanta solicita participación en Sesión Ordinaria de Consejo Regional

PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR BALDOMERO ANCCASI PRESIDENTE DEL FRENTE DE DEFENSA DE HUANTA.- Según la Contraloría el Hospital de Apoyo Huanta, ha pronunciado una serie de deficiencias el año 2014, en la segunda recomendación de dejar los ambientes, hay laboratorio que acostado en la pared hay ranuras. Nosotros hemos hecho marchas paros en la gestión anterior, los consejeros de esa fecha nunca han apoyado. Cuando el Presidente de la Republica dijo no tiene presupuesto y Ocorima destina 10 millones no sé de qué fuente, con eso ha iniciado la licitación del plan de contingencia, el GORE lanza y aparece en el sistema de ejecución tener que aprobar la programación multianual. La Ministra llega a Huanta y se enferma y se da cuenta de la situación calamitosa que estaba pasando. No sabemos para donde se ha ido los 10 millones que estaba destinado para el plan de contingencia. Al incorporar en el PMA ya se programada para el 2018 por etapas. Para siguiente esta 58 millones y para el siguiente 36 millones, pero estamos preocupados porque habiendo presupuesto no hay motivo para que posterguen. La comisión de salud vea esta obra. El expediente ahora necesita actualizar. Se ha conformado la comisión de licitación y desde el 10 de mayo no ha avanzado. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Es el problema del Hospital de Huanta. -----

CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA.- El año pasado han lanzado una licitación en la gestión anterior. Este año ha habido problemas para iniciar. Se ha superado el impase con el señor que ha formulado el expediente técnico. El presupuesto no garantiza para iniciar la obra. El Gobernador anunció que la obra sea por administración directa y yo con el Consejero Curo manifestamos que sea por concurso. En estos momentos el Gobernador se encuentra en la ciudad de Lima para ver este caso. Porque han enviado observaciones al expediente. -----

CR. OSCAR ORÉ CURO.- Este tema el ejecutivo debe darle celeridad, un expediente tiene una vida útil. Las actualizaciones del expediente técnico generan costos, que ese proceso de licitación se lleve a cabo cuanto más antes. El Hospital ya no está en condiciones de atender más. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Consejeros de la jurisdicción hacer el seguimiento del caso, el Consejero de la comisión de infraestructura hacer seguimiento de las obras de infraestructura de envergadura que necesita ser atendidos en el plazo de ejecución y aprobación del expediente. -----

CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI.- El sector salud es el que aprueba el expediente técnico, el Ministerio respectivo es el que aprueba el financiamiento, a eso ha ido el



Gobernador y los colegios emblemáticos que se ejecutan en la región se hacen de esa manera.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Consejeros de la jurisdicción hacer el seguimiento **BALDOMERO ANCASSI FRENTE DE DEFENSA DE HUANTA.**- El expediente está aprobado, está financiado, está incorporado. El expediente requiere actualizar los costos. Otro problema es con la Directora.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Se concluye y el tema se tiene que hacer a través de las comisiones. Es una problemática que evaluar también en el sector salud, como dice también la Directora.

BALDOMERO ANCASSI FRENTE DE DEFENSA DE HUANTA.- La Directora tiene antecedentes conflicto con los trabajadores. La Directora no dialoga con nadie, en este clima laboral donde hay una serie de cosas. Como luchamos contra la desnutrición, la lucha contra la hepatitis. Los consejeros vean in situ con el cuerpo médico y los usuarios.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- La problemática del personal y del Hospital.

CR. EULOGIO CORDERO GARCÍA.- Hemos escuchado al Presidente del Frente de Defensa y la Provincia de Huanta tiene dos consejeros, porque también se tiene problemas en la UESCA CANGALLO. En despacho se puede considerar este tema.

CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA.- Me he reunido con el señor y he pedido de que haga llegar la documentación escrita para con ello actuar porque como consejera no puedo actuar con chismes. Porque dije también de los especialistas que faltaba pagarles como corresponde. que deje copias de documentos con pruebas.

CR. OSCAR ORÉ CURO.- Mi persona ha dialogado con el cuerpo médico, usuarios y la Directora. Es similar a la UESCA CANGALLO, porque no hay coordinación, no solo es el Hospital de Huanta sino también es la UERSAN. El problema también es de la DIRESA un Director que no articula.

CR. OSCAR ORÉ CURO. Que participe.

REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA DE HUANTA.- En Huanta los padres de familia estamos pagando por auxiliares, personal de servicio. Hemos suplicado al Gobernador de que gestione y la UGEL HUANTA dice que no hay posibilidad porque no les autorizan el gasto para contratar auxiliares y profesores.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Todos esos documentos se requiere para hacer seguimiento respectivo.

CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI. _ El sector salud de Huanta es tema general en las Provincias. Como de la UESCA CANGALLO, aquí tiene que presentarse el Director de la DIRESA. El problema es grave. Tiene que venir el Gerente de Desarrollo Social y el Director de la DIRESA para aclarar muchas cosas.

CR. HERMILIO LINARES NEYRA.- Ese problema de la racionalización es a nivel regional.

CR. OSCAR ORÉ CURO.- El Gobernador ya tuvo la reunión con el Director de Educación y tiene los documentos provenientes de las UGELES lo que falta es la solución frente a ello y lo que falta es que informe de cuál es el actuar. Porque esto repercute a nivel de Ayacucho y Huanta.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Queda citar al Gerente de Desarrollo Social, Director de Salud y Educación sobre esta problemática que han expuesto y es un tema a nivel regional.

CR. WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ. No pagan a los profesionales que están trabajando en Institutos.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Pliego de preguntas para entrar exigencias de cumplimiento de funciones de Directores como de los Gerentes. Informe del Hospital se necesita.

C.R. HEISER ANAYA ORIUNDO.- Sobre el tema de Huanta se requiere un informe de la cuestión presupuestal.

INFORME DE FISCALIZACIÓN PRACTICADA SOBRE PRESUNTAS DEFICIENCIAS E IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA

Handwritten signatures and initials in blue ink along the left margin of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right margin of the page.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



LOCAL DE SUCRE - QUEROBAMBA. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Que inicie con el informe señora Consejera

CR. YSABEL DE LA CRUZ JORGE.- CONCLUSIONES: Por las consideraciones antes señaladas se concluye en lo siguiente: 4.1. Está acreditado que la Dirección de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre, no vendría cumpliendo el control previo de revisión de los comprobantes de pago y su validez que sustentan los viáticos otorgados al personal en comisión de servicio oficial, incumpliendo lo dispuesto en el numeral 1.16 del Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 del principio de privilegio de controles posteriores. 4.2. Se encuentra acreditado que los propios comisionados o beneficiados de viáticos vendrían incurriendo en responsabilidades administrativas al obtener y usar documentación presuntamente fraudulenta o simulada, en la sustentación de los gastos de viáticos en comisión de servicio oficial, pese a tener la obligación de conducirse con honestidad en el desempeño de los cargos asignados en la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre y salvaguardar los intereses del Estado y emplear austeramente los recursos públicos. En este caso, la rendición de cuentas y su presentación oportuna es de exclusiva responsabilidad del comisionado, la falsedad de documentos o información, así como su falta de presentación oportuna. En ese sentido, la Oficina de Administración y Contabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre, vendría incumpliendo la sustentación y formalización de la fase del gasto devengado, dispuesto por los artículos 8° y 9° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatorias, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15; menos realizan el principio de privilegio de controles posteriores, dispuesto por el numeral 1.16 del Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo N° 27444. Por ello, la falta de un control adecuado y oportuno, permite que los comisionados continúen sustentando los viáticos con presunta documentación simulada, fraudulenta o información falsa. 4.3. Se encuentra acreditado que en la sustentación de los gastos de alimentación, alojamiento y pasajes en comisión de servicio oficial por los funcionarios y servidores de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre, no existe control previo, concurrente y/o posterior en la fase de rendición de los viáticos otorgados en comisión de servicio oficial a los funcionarios y trabajadores, permitiendo entre otros casos que los comisionados sustenten con comprobantes de pago presuntamente adulterados, simulados, con montos excesivos de supuesto consumo de alimentos y hospedajes, sin constancia de permanencia y sin apersonarse previamente a la entidad de destino, etc. 4.4. En la designación del Jefe de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre, se habría contraviniendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 660-2017-GRA/GR de fecha 06 de octubre de 2017, por la cual se delegaba al Director Regional de Educación de Ayacucho la facultad de designar a los Jefes de las Áreas Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica con Nivel Remunerativo F-4. 4.5. Existe evidencia de contrato de personal docente en el nivel secundario con sanción administrativa por presunto hostigamiento sexual y causar perjuicio al estudiante y la institución educativa, existiendo un presunto riesgo latente contra la integridad moral y/o física de las alumnas de una Institución Educativa Pública. 4.6. De la revisión selectiva de los Comprobantes de Pago del servicio de internet, ésta se realizó sin respetar las cláusulas del contrato, cuya suscripción del contrato de servicio es de manera irregular y en vías de regularización, simulando la comparación de precios de tres (3) proveedores mediante proformas, cuando el servicio de internet ya se prestaba en la Unidad de Gestión de Gestión Educativa Local de Sucre desde meses atrás. 4.7. Se verificó la existencia de contrato de servicio de transporte de materiales educativos y fungibles para las Instituciones Educativas con un proveedor que solamente tendría vehículos alquilados para ese momento y sin contar con seguro complementario de trabajo de riesgo y omisión de deducción de penalidades. De otro lado, existe pago de servicios por diversos conceptos y adquisición de combustible sin la suscripción de contratos, conforme establece la Ley de Contrataciones

[Handwritten signatures and marks in the left margin]

[Handwritten signature in the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



del Estado. 4.8. Existe una presunta indebida asignación de funciones adicionales a personal contratado por la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en actividades no relacionadas para el que fue contratada, primigeniamente fue contratado como Técnico en Almacén para luego ser chofer de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre. 4.9.

Se constató la existencia de encargo de Especialistas en Educación en la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre sin reunir requisitos, específicamente sin tener la Escala Magisterial necesaria, y adjudicación de contrato de personal docente con presuntas irregularidades en su admisión y adjudicación de plaza docente.

4.10. Se verificó que la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre, no cuenta con el Órgano de Control Institucional, por tanto no se ejerce ningún control gubernamental en la entidad fiscalizada, consistente en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. 4.11.

De la revisión selectiva en el Almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local Sucre, se evidenció excesivo materiales escolares no distribuidos a las Instituciones Educativas, durante los periodos 2016 al 2019, puesto que de acuerdo al marco normativo el Ministerio de Educación viene dotando con materiales y recurso educativos a las instituciones y programas educativos públicos en sus diferentes modalidades niveles y formas de atención del sistema educativo, debiendo ser el proceso de distribución de manera adecuada y oportuna, a fin de ser utilizados y facilitar el logro de aprendizajes de los estudiantes, docentes, promotores y Directores. Sin embargo en los ambientes de los Almacenes de la UGEL Sucre, se ha evidenciado la excesiva cantidad de bienes materiales, útiles, textos escolares (Matemática, comunicación, textos en quechua, kits presuntamente no distribuidos, por cuanto el Responsable de Almacén manifestó ser remanentes y la fecha no habiéndose adoptado medida alguna. Cuyos materiales escolares carecen de documentación sustentatoria, no cuentan con la Tarjeta de Control Visible y la escaso seguimiento, monitoreo y supervisión por parte de la Dirección Regional de Educación Ayacucho y la Directora de la UGEL Sucre. 4.12. La no distribución oportuna de los materiales educativos dentro del ámbito de la provincia de Sucre, presuntamente se habría perjudicado con la atención del sistema educativo, así como los centros de recursos educativos accedan a los materiales y recursos educativos, asegurando el buen inicio escolar mediante el logro de aprendizajes de los estudiantes, docentes y promotores en el ámbito de la provincia de Sucre. 4.13.

De la verificación in situ del Almacén en la Unidad de Gestión Educativa Local Sucre, se evidenció ciertas deficiencias administrativas, toda vez que no cuenta con ambientes adecuados, debiendo ser el almacenamiento y conjunto de actividades de naturaleza técnico - administrativa referidas a la ubicación temporal de bienes en un espacio físico determinado almacén, con fines de custodia. El Almacén debe ser un área física seleccionada bajo criterios y técnicas adecuadas, destinada a la custodia y conservación de los bienes, las actividades que en él se realizan esencialmente son las que corresponden a los procesos técnicos de Abastecimiento denominados Almacenamiento y Distribución. Al no contar con la adecuada estructura y/o adecuación como corresponda, los bienes dotados por el Ministerio Educación (materiales educativos, textos entre otros de los periodos 2016 al 2019) se encuentran en total deterioro cubiertos de polvo en el piso, cuando ésta debe reunir condiciones que eviten el deterioro o merma ocasionado por agentes atmosféricos, así como preservar la integridad humana y física ante acciones de terceros o de desastres naturales. 4.14.

De la revisión y evaluación al Área de Control Patrimonial – Oficina de Abastecimiento de la Unidad de Gestión Educativa Local Sucre, se evidenció el incumplimiento con la elaboración de informaciones y reportes ante el Gobierno Regional Ayacucho, así como el Registro de Inventario Anual de Bienes y Muebles a través del SINABIP – Superintendencia Nacional de Bienes Estatales,

encontrándose omisos, al no contar con el Inventario de Bienes Patrimoniales de la UGEL Sucre y consolidado a nivel de las Instituciones Educativas al 31 de diciembre 2018, no realizaron la Conciliación del Inventario con los reportes Módulo SIGA patrimonial, siendo el SIGA módulo Patrimonial de uso obligatorio denotándose que se incorporó información desactualizada. Asimismo se inobservó lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 1376-2018, mediante el cual se conformó la Comisión de Toma de Inventarios y Comisión de Altas y Bajas de los bienes muebles e inmuebles de la UGEL Sucre, correspondiente al periodo 2018. 4.15. De la evaluación y fiscalización selectiva efectuada a los Estados Financieros de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre, se evidenció que los saldos que reflejan en los Estados Financieros no cuentan con los Análisis de Cuentas, registro que debe contener la relación por cada saldo contable, a fin de identificar y determinar las cuentas, debiendo reportar información de manera veraces, fiables que haya contraído la entidad. Asimismo se aprecia la existencia de pendientes de rendición de viáticos y por encargo por la suma de S/. 7,645.00. **RECOMENDACIONES:** Que, en mérito a las observaciones y comentarios expuestos en los capítulos precedentes y con el propósito de contribuir a mejorar la gestión administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estima pertinente formular las recomendaciones que se detallan a continuación: **AL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.** 1. Se sirva remitir a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, para que evalúe las acciones administrativas pertinentes en el marco de sus competencias respecto a la actuación del Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre, para el correspondiente deslinde de responsabilidades administrativas por la presunta existencia de deficiencias e irregularidades administrativas en la asignación y sustentación de los gastos de viáticos en comisión de servicio oficial y otros al no disponer el debido y oportuno cumplimiento del control previo y el privilegio de controles posteriores, conforme a las observaciones precisadas en los numerales 01 al 15 del presente informe, dando cuenta de su implementación, al Consejo Regional de Ayacucho. **AL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.** 2. Que, derive a la instancia administrativa competente para que evalúe las acciones administrativas pertinentes en el marco de sus atribuciones, para el correspondiente deslinde de responsabilidades administrativas respecto al Director y Funcionarios de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre del periodo fiscal 2017 - 2018 y de los que resulten responsables, conforme a las observaciones precisadas en los numerales 01 al 15 del presente informe. 3. Que, disponga a la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la urgente implementación del control de asistencia y permanencia de los funcionarios y servidores de las Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción de la Región Ayacucho para el reportarse en la sede de aquellos que estén en comisión de servicio oficial en la ciudad de Ayacucho, y que la expedición de la Constancia de Permanencia refleje escrupulosamente la actividad desarrollada por el comisionado en el lugar de destino de la comisión con expreso registro de fecha y hora, para fines del cómputo laboral, teniendo en cuenta que todo servidor público se encuentra obligado a laborar ocho (8) horas diarias. 4. Que, disponga a la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la urgente revisión y verificación de los documentos sustentatorios de los viáticos otorgados a los funcionarios y servidores de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre, y también a las demás Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Región Ayacucho para desvirtuar asignaciones indebidas de viáticos por los servicios de alimentación, hospedaje, movilidad local y pasajes con presunta documentación simulada o adulterada. **AL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO.** 5. Que, se sirva identificar a los presuntos responsables directivos y servidores que permitieron la acumulación excesiva de materiales escolares que no permitieron su distribución oportuna desde el año 2016 al año 2019, perjudicando el logro de aprendizajes de los estudiantes, docentes, promotores y Directores de las Instituciones Educativas. 6. Que, se sirva comunicar al Ministerio de



Educación, a fin de que las instancias pertinentes cumplan con la supervisión y seguimiento; y se disponga a la Dirección de la UGEL Sucre que bajo responsabilidad y con la celeridad del caso se proceda con la identificación y clasificación de los materiales escolares no distribuidos, ésta a su vez cumplir con la distribución y/o adoptar con las medidas que corresponda. 7. Que se sirva disponer a la UGEL Sucre su implementación con un adecuado Almacén con criterios, técnicas y anaqueles que permita la adecuada custodia y conservación de los bienes. Asimismo se disponga su identificación de los bienes a través de los bincard y kardex, la misma que facilitará el control de ingreso y salidas de los bienes almacenados. 8. Se sirva disponer a la UGEL Sucre, la implementación de los correctivos necesarios evitando incurrir en lo sucesivo, con el incumplimiento de la elaboración de informaciones y reportes ante el Gobierno Regional Ayacucho, así como el Registro de Inventario Anual de Bienes y Muebles a través del SINABIP – Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Conciliación del Inventario con los reportes Módulo SIGA patrimonial, evitando encontrarse omisos, hechos irregulares que contravienen a las disposiciones técnicos normativos vigentes. 9. Que, el Área Contable de la UGEL Sucre se sirva implementar con los Análisis de Cuentas, debidamente documentado por los saldos del Balance en cumplimiento a la normatividad vigente, a efectos de que los contenidos o naturaleza de las operaciones se encuentren consignadas, respaldados que permitan controlar el proceso contable, asimismo se adopten medidas de implementar con relación a la rendición de viáticos, a fin de que las instancias competentes realicen las acciones de recupero y/o rendición de fondos que se encuentra a la fecha por el importe de S/. 7,645.00. 10. Que, en atención a las observaciones y conclusiones del presente informe, se sirva adoptar y/o disponer las medidas correctivas con el correspondiente deslinde de responsabilidades de los que resulten responsables respecto a las presuntas deficiencias e irregularidades administrativas encontradas en la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre, específicamente en la asignación y sustento de viáticos; dando cuenta de su implementación, a las instancias superiores de su dependencia y al Consejo Regional de Ayacucho, siendo: i) En mérito al presente Informe de Fiscalización, precisando que las observaciones descritas no fueron comunicados a los funcionarios y servidores comprendidos en los presuntos hechos irregulares, a efectos de que expongan sus respuestas en uso del derecho a la defensa que les corresponde conforme a la normatividad vigente, se sirva remitir a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios y Sancionadores de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho (DREA) o quien haga sus veces, en concordancia con el numeral 11.1 de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 1001-2015-SERVIR-PE, a fin de que se amplíe las investigaciones del caso, para deslindar responsabilidades por la sustentación de gastos de viáticos con documentación presuntamente obtenida de favor o simulada o adulterada y de aquellos servidores administrativos (Administrador, Tesorero y Contador) que permitieron que eso suceda, generando perjuicios a la entidad, conforme a las observaciones 01 al 15. ii) La Dirección de Administración o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, obligatoriamente debe realizar control posterior inopinado a los documentos sustentatorios que obran en los Comprobantes de Pago de Asignación de Viáticos de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre, bajo responsabilidad funcional, conforme a las observaciones 01 del presente informe. iii) La Dirección de Administración o quien haga sus veces de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, bajo responsabilidad, deberá de revisar toda la documentación sustentatoria de la asignación de viáticos a favor de los trabajadores de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre, correspondiente al periodo fiscal 2017 y 2018, verificando la legalidad y validez de los mismos con el respectivo cruce de información con los establecimientos comerciales que expidieron dichos comprobantes de pago, y determine los pagos indebidos de viáticos y documentación fraudulenta, así como la desnaturalización de la sustentación de viáticos por los Acompañantes Pedagógicos y Especialistas en Educación que participan en monitoreo y supervisión pedagógica en las

Instituciones Educativas de la zona rural dentro de la misma jurisdicción de la provincia de Sucre. AL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SUCRE: 11. Que, atención a las observaciones y conclusiones del presente informe, se sirva adoptar las medidas correctivas y/o cautelares inmediatas respecto a las presuntas acciones irregulares encontradas en la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre, y disponga la implementación oportuna de las recomendaciones precisadas en el presente informe. 12. Igualmente, evalúe el inicio de las acciones administrativas pertinentes en el marco de sus competencias, para el correspondiente deslinde de responsabilidades administrativas de los funcionarios y/o servidores administrativos de la entidad fiscalizada, respecto a los hechos descritos en las observaciones 01 al 15 del presente informe, dando cuenta de su implementación, a las instancias superiores de su dependencia y al Consejo Regional de Ayacucho, bajo responsabilidad funcional del Titular de la Entidad. AL PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL DE AYACUCHO: 13. Poner en conocimiento del Procurador Público encargado de los Asuntos Judiciales del Gobierno Regional de Ayacucho para que evalúe e inicie las acciones legales que corresponda contra los que resulten responsables por la presunta simulación o adulteración de comprobantes de pago y otros, por los fundamentos precedentemente expuestos. A LA GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AYACUCHO: 14. Se ponga de conocimiento de la Gerencia Regional de Control de Ayacucho de la falta de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre para que, conforme a sus atribuciones, recomiende las acciones administrativas necesarias para la implementación de dicho órgano de control.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Indican de que se derive al Gerente de Desarrollo Social, a las demás áreas en vista de que no hay un encargado del OCI en Sucre tendría que ser el OCI de la DREA. Al Procurador y al Director. **CONSEJEROS REGIONALES QUE ARPUEBAN EL INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN RESPECTO DE PRESUNTAS DEFICIENCIAS E IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN:** CR. ELIZABETH PRADO MONTOYA, CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO, CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ, CR. OSCAR ORÉ CURO, CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA, CR. WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA, CR. WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ, CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA, CR. HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO, CR. EULOGIO CORDERO GARCÍA, CR. MARIO BENIGNO VALDEZ OCHOA, CR. HERMILIO LINARES NEYRA, CR. CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES, CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI, CR. VERÓNICA SILVIA VARGAS HUAYTA, CR. YSABEL DE LA CRUZ JORGE. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Se requiere hacer el seguimiento post aprobación de la fiscalización. -----

INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE MUERTE MATERNA POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL HOSPITAL DE APOYO DE HUANTA - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO - COMISIÓN DE SALUD

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Informe de fiscalización. -----

CR. VERÓNICA SILVIA VARGAS HUAYTA.- CONCLUSIONES: 1. De la evaluación y fiscalización selectiva efectuada a las informaciones solicitadas y del Acta de Verificación en atención a la denuncia respecto a la muerte materna. Por lo que la madre gestante Silvia Quispe Velásque de 23 años de edad ciudadana del distrito de Uchuraccay, se encontraba tratándose y/o controlándose su gestación en el Puesto de Salud de Uchuraccay, según informaciones que obran en el Puesto de Salud la gestante contaba con el seguimiento de Gestantes y Puerperas, asignada con Registro N° 007 y con Historia Clínica N° 138508 DNI N° 70152140, donde ha venido controlándose desde el 01 de noviembre de 2018 y bajo el control del personal asistencial de Puesto de Salud de Uchuraccay. La paciente presentaba anemia severa aguda y de las visitas domiciliarias efectuada por la Obst. Lisbeth Vega Viacaba a la gestante Silvia Quispe Velasque con fechas 21.12.2018, 26 enero, 22 febrero y 21 marzo del 2019, no se encuentran registrados en formatos establecidos habiéndose



llenado en hoja simple, sin que corrobore firma de la gestante y/o huella digital. Evidenciándose las deficiencias durante la atención asistencial a la madre gestante. 2. De la evaluación y secuencia cronológica asistida a la gestante Silvia Quispe Velásque desde el Puesto de Salud de Uchuraccay a cargo de la Obstetra Lisbeth Vega Viacava, se evidenció que la gestante ha sido asistida por la Obstetra Lisbeth Vega Viacava – Responsable del Establecimiento el día domingo 07 de abril de 2019 a horas 11.15 p.m. aproximadamente, habiéndosele evaluado que se encontraba con dilatación 10 cm altura de presentación cero, borramiento 100% membranas rotas. En esos momentos el Puesto de Salud carecía de fluido eléctrico, habiéndosele atendido a la paciente con linterna hasta su alumbramiento. Habiendo esperado 30 minutos, identifica la retención de placenta, refiriéndola el día 08.04.2019 a horas 12.20 a.m. aproximadamente saliendo del Puesto de salud a horas 12.50 a.m. vehículo conducido por poblador de la Comunidad, sin brevete y aprendiz, por cuanto el conductor a cargo del Puesto de Salud (Yuri Manco Peralta – conductor) se encontraba haciendo uso de sus días libres desde el 03 al 12 de abril de 2019, sin contar con la suplencia de otro conductor, negligencia que se comete teniendo pacientes gestantes con Historia Clínica de Atención Prenatal Servicio de Obstetricia, no habiendo previsto de cualquier emergencia como lo ocurrido, el haber forzado la conducción de un poblador no conductor se ha expuesto en peligro a más vidas humanas. No habiendo cumplido el objetivo de la referencia de la paciente gestante. Apreciándose durante la secuencia cronológica peripecias desde su traslado de la paciente con referencia, habiendo empezado a sangrar a partir de 23:31p.m. esperando el alumbramiento, la profesional asistencial realizó maniobra del pescador kustener con resultado negativo. Desde las 23.55 p.m. hasta 03.46 a.m. no se logra comunicación de emergencia con el Hospital de Apoyo Huanta, llegándose a comunicar a horas 03:47 a.m. y a horas 06:25 a.m. paciente es recibida en estado muy grave en emergencia obstétrica del Hospital Apoyo Huanta asistido por médico en sala de partos. Identificándose una deficiencia en el traslado de paciente referida desde el Puesto de Salud de Uchuraccay hasta el ingreso a emergencia del Hospital de Apoyo Huanta 06 horas con 5 minutos aproximadamente.3. De la evaluación a los documentos y registros de Emergencia Obstétrica y Ginecológica de la paciente Silvia Quispe Velásque, se evidencia que en horas de 06:00 a.m. del día 08.04.2019, ingresó por emergencia al Hospital de Apoyo Huanta en mal estado general letárgica, asistido por el Médico Cirujano Marco A. Bautista Tomailla – médico de turno del Servicio Gineco Obstetricia evidenciándose que la paciente se encontraba con protrusión a gravedad del útero invertido en su totalidad conjuntamente con la placenta, adherido a un pequeño segmento con tendencia a desprendimiento con signos de sangrado abundante, habiéndosele procedido a la reducción manual de placenta, devolución del útero, para su referencia inmediata al Hospital Regional de Ayacucho, por cuanto la paciente ameritaba la transfusión sanguínea urgente y manejo en cuidados críticos, Se evidencia la carencia e inoperatividad de banco de sangre, elemento muy importante y fundamental por cuanto la sangre salva vidas en distintas situaciones desde accidentes, partos complicados, puerperio, siendo la hemorragia obstétrica la causa de decesos. Durante la ruta camino al Hospital Regional Ayacucho, por las alturas de Pikimachay se desinfla la llanta de la ambulancia, demorando 15 minutos, la paciente fue evolucionando hacia un mal estado general, requiriendo ayuda respiratoria permanente oxigenada. Tiempo de horas que apremiaba la atención de la paciente en emergencia, ha ido dilatándose, perdiendo sangre en abundancia, llegando al Hospital Regional Ayacucho sin funciones vitales, constatándose el fallecimiento de la occisa, según Ficha de Investigación Epidemiológica HEMORRAGIA POST PARTO, SHOCK HIPOVOLEMICO E INVERSION UTERINA TOTAL-RETENCION PLACENTARIA. La humilde madre dejó de existir antes de ser referida al Hospital Regional de Ayacucho, dejando al desamparo a sus 03 menores hijos en el Distrito de Uchuraccay.-De lo expuesto llegando a identificar las siguientes deficiencias:
Por parte de los asistenciales de Uchuraccay, la falta de Capacitación, reconocimiento e identificación de signos de alarma o del problema.
La carencia de fluido eléctrico (cortes intempestivos), mediante luces de emergencia.



La falta de conductor, autorización para uso de días libres sin suplencia. Comunicación deficiente (Radio de comunicación inoperativo) en el Puesto de Salud de Uchuraccay.

Deficiencia en la recepción telefónica por personal de turno en ambiente de Emergencia del Hospital de Apoyo Huanta.

Equipamiento deficiente de la ambulancia para la referencia del Hospital de Apoyo Huanta. Entrega y recepción de ambulancia inadecuada por parte de los conductores.

Carencia e inoperatividad de Banco de Sangre, paciente ameritaba la transfusión sanguínea urgente, como consecuencia fallece paciente.

Asimismo, se evidencia la falta de asistencia de su control por parte de las madres gestantes a los Establecimientos de Salud durante el embarazo y el parto, por presuntos maltratos ante las usuarias que son quechua hablantes.

RECOMENDACIONES Que de la fiscalización e investigación materializado en el presente Informe en mérito a las presuntas observaciones y comentarios expuestos en los capítulos precedentes y con el propósito de contribuir a mejorar la gestión en el Puesto de Salud de Uchuraccay y Hospital de Apoyo de Huanta, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estima pertinente formular las recomendaciones que se detallan a continuación:

AL SEÑOR GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.-1. Que, en mérito al Presente Informe de Fiscalización N° -2019-GRA/CR-CPS, sobre muerte materna por presuntas irregularidades en el Puesto de Salud Uchuraccay - Hospital de Apoyo Huanta, donde se han advertido presuntos hechos irregulares, en el cumplimiento de las funciones por parte de los funcionarios, servidores asistenciales, trabajadores, y precisando que las observaciones contenidas en el aludido Informe, no fueron comunicados a las personas comprendidas en los hechos irregulares, a efectos de que expongan sus respuestas en uso del derecho a la defensa que les corresponde conforme a la normatividad vigente, y no siendo el contexto una investigación ampliada, se sirva remitir a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios y Sancionadores de la Dirección Regional de Salud (DIRESA), en concordancia con el numeral 11.1 de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 1001-2015-SERVIR-PE, a fin de que se amplíe las investigaciones, para deslindar responsabilidades por el incumplimiento u omisión de las normas y disposiciones legales vigentes. AL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.2. Se sirva disponer a la Gerencia General Regional, a efectos de que en su condición de responsable de las acciones técnico administrativas del Gobierno Regional de Ayacucho, implemente las acciones correspondientes, que garanticen la transparencia de la gestión, monitoreando el cumplimiento de las normas y disposiciones vigentes, que garanticen la atención a usuarios de los Establecimientos, Puestos de Salud y Hospital de Apoyo Huanta con adecuados equipos de logística operativa.3. Que, a través de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, UERSAN - Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte, cumpla con supervisar y brindar la atención al Hospital de Apoyo Huanta, Puesto de Salud de Uchuraccay, evitando la carencia de medios de comunicación, transporte como las ambulancias deben estar operativos e implementación de equipos hospitalarios y la capacitación a los profesionales asistenciales y técnicos, a fin de brindar oportuna atención a los usuarios.4. Que, se sirva exhortar a la Directora del Hospital de Apoyo Huanta, a fin de que implemente los correctivos necesarios como es la operatividad de Banco de Sangre, evitando incurrir en lo sucesivo la muerte materna que requería transfusión sanguínea urgente.5. Que, se sirva disponer a la Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte, esta a su vez a la Dirección del Hospital de Apoyo Huanta, se implemente el manejo de protocolos en cumplimiento a las Normas Técnicas y Guías Obstétricas, a fin de evitar y prevenir la muerte materna. AL DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD AYACUCHO NORTE.- 6. Por las consideraciones



expuestas, se sirva implementar el presente Informe de Fiscalización con los correctivos necesarios, dando cuenta al Pleno del Consejo Regional.
Es todo cuanto se informa a usted y al honorable Pleno del Consejo Regional Ayacucho, para sus atribuciones de Ley.

CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ.- He hecho consultas con obstetras sobre el caso y no puede concluir en una simple lectura. No sé si la Presidenta de la comisión me da la oportunidad de exponer.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- EN todo caso lo que usted ha encontrado como puntos críticos.

CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA.- La presentación es sobre el informe, para que no haya duplicidad.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Señor Dante dar los alcances y la Presidenta reitera los aspectos.

CR. HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO.- Es una descoordinación de la comisión, tampoco podemos hacer este desorden, que se pongan de acuerdo.

CR. OSCAR ORÉ CURO.- La presidenta de la comisión tiene la información pero el Consejero Dante tiene una presentación preparada para que sea más entendible.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Cada comisión tiene una coordinación previa.

CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI.- Estamos cortando la exposición de la Presidenta de la comisión de salud, en plena exposición, hubiera habido previa coordinación.

CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA.- la comisión no ha coordinado, que se postergue, se está desacreditando a una Presidenta de la comisión,

CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO.- para una próxima sesión ya que la agenda es numerosa.

CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ.- yo solicité a la Presidenta de la Comisión para presentar la presentación de Power Point. La presidenta de la comisión ha presentado un documento de que no podía venir,

CR. OSCAR ORÉ CURO. Se continúe la exposición. La presidenta justificó su inasistencia y se acelere este tema.

CR. VERÓNICA SILVIA VARGAS HUAYTA.- como el Consejero Dante fue a Uchuraccy nosotros fuimos con el Consejero Oscar Oré Curo para ver este tema.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Continúe la exposición.

CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ.- El objetivo es lo siguiente:
PRESUNTAS DEFICIENCIAS DURANTE LA ATENCIÓN ASISTENCIAL A LA GESTANTE SILVIA QUISPE VELASQUE EN EL PUESTO DE SALUD DE UCHURACCAY – HUANTA

DATOS DE LA PACIENTE – PUESTO DE SALUD UCHURACCAY

Datos de filiación:
Nombres y apellidos : Silvia Quispe Velasque
Fecha de Nacimiento : 02/02/1996
Edad : 23 años de edad
Ocupación : Su casa
Grado de instrucción : Cuarto primaria
Estado civil : Conviviente
Nº de H.C. : 138508

Antecedentes:
Antecedentes Familiares: Ninguno
Antecedentes Personales: Ninguno
Antecedentes gineco - obstétricos
FO : G3 P3003
FUR : 30/07/18
FPP : 25/04/19

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



IRS : 16 años-RC: 3/30 días
MAC : Ninguno
FUP : 08/12/17 (Parto eutócico institucional)

Como se puede apreciar la señora Silvia Quispe Velasque, estuvo bajo el control del personal asistencial del Puesto de Salud en Uchuraccay, de acuerdo a las atenciones desde el 01.11.2018 tal como se visualiza en la Historia Clínica de Atención Prenatal - Servicio de Obstetricia

Suplemento D. Constante

Nombre y Apellido	Fecha	Lugar
Zamorano Gonzales Aquilino	08-07-2019	Huanchaco
Alfonso Antonio Escobar	25-04-2019	Cotapala Tumbes
Yucana Dumarco Xanonga	18-04-2019	Chuqui Huamla
Janet Velasque Huarmam	24-07-2019	Huanchaco
Carina Anore Quirque	2019	Huanchaco
Silvia Quispe Velasque	04-2019	Uchuraccay
Ruth Romaní Pérez	15-05-2019	Uchuraccay
Bertha Gomez Figueroa	06-07-2019	Uchuraccay
Ranyca Figueroa Benítez	09-08-2019	Uchuraccay
Marcos	25-09-2019	Uchuraccay
Yanel Figueroa Benítez	30-10-2019	Uchuraccay
Marcelina Infante Huaman	18-05-2019	Cotapala
Gloria Figueroa Roman	05-05-2019	Uchuraccay
Cinthia Vilca Gutiérrez		Cotapala
Dolida Huachaca Román	25-10-2019	Uchuraccay
Ayamara Huachaca Chaca	13-05-2019	Uchuraccay

Suplemento D. Variable

Nombre y Apellido	Fecha	Hombre	Mujer	Embarazo
Cinthia Urbano Oro	25-03-2019			
Patricia Oro	23-03-2019	30-03-2019		
Ruth Quispe	14-03-2019			
Ana Anton Diaz	2-03-19	31-03		

HISTORIA CLÍNICA DE ATENCIÓN PRENATAL
SERVICIO DE OBSTETRICIA

Nombre y Apellidos: SILVIA QUISPE VELASQUE HERNANDEZ Ocupación: Ojera

Edad Exacta: 35 años Padre del Niño(a) por Nacer: Hora: 08:00

Edad Civil: 35 años Antecedentes Familiares:

<input type="checkbox"/> Ninguno	<input type="checkbox"/> Hipertensión	<input type="checkbox"/> Anomalia congénita
<input type="checkbox"/> Alérgico	<input type="checkbox"/> TBC pulmonar	<input type="checkbox"/> Gemelares
<input type="checkbox"/> Diabetes	<input type="checkbox"/> Neoplasia	<input type="checkbox"/> Epilepsia
		<input type="checkbox"/> Otros

Antecedentes Personales:

<input type="checkbox"/> Ninguno	<input type="checkbox"/> Parto prolongado	<input type="checkbox"/> Diabetes
<input type="checkbox"/> Aborto habitual	<input type="checkbox"/> Pre/eclampsia	<input type="checkbox"/> Neoplasia
<input type="checkbox"/> Retención placentaria	<input type="checkbox"/> Prematuridad	<input type="checkbox"/> VIH/SIDA
<input type="checkbox"/> Hemorragia post parto	<input type="checkbox"/> TBC Pulmonar	<input type="checkbox"/> Otros
<input type="checkbox"/> Hemorragia del 3er Trío	<input type="checkbox"/> Alergia a medicamentos	

CON RELACIÓN A LAS VISITAS DOMICILIARIA

No se encuentran registrados en formatos habiéndose llenado en hoja simple, sin que corrobore firma de la gestante y/o huella digital, pese a ser visitas en distintas fechas, coincidiendo con las fechas de atención en el Puesto de Salud; la gestante se encontraba con anemia, presuntamente no se cumplió con las visitas domiciliarias tal como se puede visualizar lo siguiente

[Vertical list of handwritten signatures and initials on the left margin]

[Horizontal list of handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



21-02-2013
 Se realizó la visita domiciliar a la paciente en su domicilio en Huanta, donde se le informó sobre la importancia de seguir con los controles prenatales y se le indicó que se referiría al Hospital de Huanta para el parto.

28-01-2014
 Se realizó la visita domiciliar a la paciente en su domicilio en Huanta, donde se le informó sobre la importancia de seguir con los controles prenatales y se le indicó que se referiría al Hospital de Huanta para el parto.

22-02-2017
 Se realizó la visita domiciliar a la paciente en su domicilio en Huanta, donde se le informó sobre la importancia de seguir con los controles prenatales y se le indicó que se referiría al Hospital de Huanta para el parto.

21-03-2019
 Se realizó la visita domiciliar a la paciente en su domicilio en Huanta, donde se le informó sobre la importancia de seguir con los controles prenatales y se le indicó que se referiría al Hospital de Huanta para el parto.

[Handwritten notes and signatures in the left margin]

FALTA DE UN BUEN DIAGNOSTICO

NO SE IDENTIFICO MALOS ANTECEDENTES OBSTETRICOS DE LA PACIENTE DEBIDO A QUE ESTE ERA SU CUARTA GESTACION

PRIMERA GESTACION:

Parto : 11/02/2013 a los 17 años dando a luz en el hospital de Huanta (con normalidad)

SEGUNDA GESTACION:

Parto : 13/08/2015 a los 19 años dando a luz en su domicilio donde tuvo complicaciones como retención de restos placentarios siendo evacuado al hospital de Huanta (legrado uterido)

TERCERA GESTACION:

Parto : 09/12/2017 a los 21 años dando a luz en el hospital de San José de Seccje donde es referida al Hospital de Huanta con diagnóstico retención placentaria; hemorragia post parto más legrado uterino.

Estos antecedentes no figuran en ningún informe ni el de la obstetra que atendió el parto ni del comité de muerte materna de Huanta.

Estos malos antecedentes considera a la paciente DE ALTO RIEGO teniendo que recibir visitas domiciliarias semanalmente y de ser el caso ser referida al hospital de HUANTA.

Esta muerte ha debido ser evitada con un buen diagnóstico, visita domiciliaria constante y ser referida al hospital con especialistas.

CUARTA GESTACIÓN:

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

Parto : 07/04/2019 a los 23 años dando a luz en el puesto de salud de UGHURACCAY donde es referida al Hospital de Huanta con diagnóstico retención placentaria, hemorragia post parto.

Secuencia cronológica a la atención a la gestante Silvia Quispe Velásquez

Gestante se apersonó el día domingo 07 de abril de 2019 a horas 11:15 p.m. aproximadamente, habiéndosele evaluado que se encontraba con dilatación 10 cm altura de presentación cero, borramiento 100% membranas rotas. En esos momentos carecían de fluido eléctrico, ha sido atendida la paciente hasta su alumbramiento, habiendo nacido el bebé con total normalidad.

- El día 08.04.2019 a horas 12.20 a.m. aproximadamente saliendo del Puesto de salud a horas 12.50 a.m. conducido por el señor Mamerto Solier Ayala poblador de la Comunidad, sin brevete recién estaba aprendiendo a conducir, el pedido fue de favor, toda vez que el conductor a cargo del referido Puesto de Salud (Yuri Manco Peralta – conductor) se encontraba haciendo uso de sus días libres desde el 03 al 12 de abril de 2019.

- En el recorrido hacia el Hospital de Apoyo Huanta en las inmediaciones de las alturas de Culluchaca, evidenció que se había producido sangrado vaginal abundante, a la palpación de útero contraído, al parecer se había producido el desprendimiento de la placenta, sin embargo no se expulsaba la placenta, por lo que procedí a pasarle a chorro el Cloruro de Sodio 9°/oo I frasco y luego instalé el II frasco de CIN 90/00 + oxitocina 10 UI 1 ampolla a 60 gotas por minuto, P.A. = 100/160mmHg, exigí al conductor (particular) acelere la marcha cuando hizo una mala maniobra y casi nos vamos al precipicio frenando intempestivamente. Hora 03:47am La Técnica Sabina Poma Sosa, había logrado encontrar la señal y llamó al número de la emergencia del Hospital de Apoyo Huanta y nunca contestaron, procedió a llamar al Obstetra Richard Sotelo responsable de Referencias y Contrareferencias de la UERSAN recibiendo la llamada aproximadamente a 03:47 am, se le comunica la referencia de paciente con Retención Placentaria y Hemorragia Post Parto, comunicando a la responsable de la Radio.

Hora 05:20 am La Ambulancia de HAH dio alcance en la comunidad de Culluchaca con el personal Obstetra Armando Huaytalla de la Cruz, se realiza el transbordo de la paciente con PA=80/40 mmHg, P= 110X' LOTEPE. En la ruta se le coloca poligelina, y se va coordinado con el hospital para que espere el equipo completo.

Hora 06:25 am en el Hospital Apoyo Huanta recibe la emergencia obstétrica a cargo del Doctor Marco Bautista Tomaila, paciente pasa a sala de partos.

CARENCIAS E INOPERATIVIDAD DE BANCO DE SANGRE Y DEFICIENCIAS EN EL HOSPITAL DE APOYO HUANTA CON LA OPORTUNA ATENCION A LA PACIENTE DE EMERGENCIA OBSTETRICA 06:00 am del día 08.04.2019, ingresa por emergencia al Hospital de Apoyo Huanta en mal estado general letárgica, ingresa a sala de parto, asistido por el Médico Marco A. Bautista Tomaila – médico de turno del Servicio Gineco Obstetricia la paciente se encontraba con protrusión a gravedad del útero invertido en su totalidad conjuntamente con la placenta, adherido a un pequeño segmento con tendencia a desprendimiento con signos de sangrado abundante, habiéndosele procedido a la reducción manual de placenta, devolución del útero, mas taponamiento vaginal, para su referencia inmediata al Hospital Regional de Ayacucho. Necesitaba transfusión sanguínea debido a que fue referida al hospital de Ayacucho con hemoglobina 4.7.

A la altura de Pikimachay reventó la llanta de la ambulancia perdiendo tiempo en cambiar y proseguir el camino llegando a fallecer a la altura de la localidad de Chacco.

- ‡ HEMORRAGIA POST PARTO
- ‡ SHOCK HIPOVOLEMICO
- ‡ INVERSION UTERINA TOTAL-RETENCION PLACENTARIA



VII. CAUSAS DE DEFERENCIA		CIE 10	
CAUSAS: SHOCK HIPOTENSIVO HEMORRÁGICO		E86.0	
CAUSA INTERMEDIA: HEMORRAGIA TESTICULAR		E86.0	
CAUSA BÁSICA: INVERSIÓN UTERINA		E86.0	
CAUSA ASOCIADA: RETENCIÓN DE RESIDUOS PLACENTARIOS		E86.0	
CLASIFICACIÓN FINAL DE LA MUJER: Directa <input checked="" type="checkbox"/> Indirecta <input type="checkbox"/> accidental <input type="checkbox"/>			
VIII. DEMORAS			
1ra DEMORA	En la identificación del problema	<input checked="" type="checkbox"/>	NO SI
2da DEMORA	En la recepción de ayuda	<input checked="" type="checkbox"/>	NO SI
3ra DEMORA	En acceder a los servicios de salud	<input checked="" type="checkbox"/>	NO SI
4ta DEMORA	En recibir tratamiento adecuado oportuno	<input checked="" type="checkbox"/>	NO SI
OBSERVACIONES: Ante informe de adicionalmente la púrpura tuvo antecedentes de ligadura de vena por vena placentaria. Parado intriga con corte.			
NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN INVESTIGA: Edith Nancy Aramburo Pérez		CARGO: Leod. Epidemiología	FIRMA Y SELLO: GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO, DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO, UNIDAD EJECUTIVA DE SALUD AYACUCHO NOR
PROFESIÓN: Médico especialista <input type="checkbox"/> Médico general <input type="checkbox"/> Obstetra <input type="checkbox"/> Enfermera <input checked="" type="checkbox"/> Estadístico <input type="checkbox"/> <i>Edith Nancy Aramburo Pérez</i>			

CONCLUSIONES PACIENTE ALUMBRA EN EL PUESTO DE UCHURACCAY, LUEGO ES REFERIDA AL HOSPITAL DE HUANTA Y FINALMENTE AL HOSPITAL DE AYACUCHO DONDE SE EVIDENCIA

Por parte de los asistenciales de Uchuraccay, la falta de Capacitación, reconocimiento e identificación de signos de alarma o del problema.

La carencia de fluido eléctrico (cortes intempestivos en la población), no implementado con luces de emergencia.

La falta de conductor, autorización para uso de días libres sin suplencia.

Comunicación deficiente (Radio de comunicación inoperativo) en el Puesto de Salud de Uchuraccay.

Deficiencia en la recepción telefónica por personal de turno en ambiente de Emergencia del Hospital de Apoyo Huanta.

Equipamiento deficiente de la ambulancia para la referencia del Hospital de Apoyo Huanta.

Entrega y recepción de ambulancia inadecuada por parte de los conductores.

Carencia e inoperatividad de Banco de Sangre, paciente ameritaba la transfusión sanguínea urgente. Asimismo se evidencia la falta de asistencia a sus controles por parte de las madres gestantes a los Establecimientos de Salud durante el embarazo y el parto, por presuntos maltratos ante las usuarias que son quechua hablantes.

RECOMENDACIONES: AL SEÑOR GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

A los funcionarios, servidores asistenciales, trabajadores, y precisando que las observaciones contenidas en el aludido Informe, no fueron comunicados a las personas comprendidas en los hechos irregulares a efectos de que expongan sus respuestas en uso del derecho a la defensa que les corresponde conforme a la normatividad vigente, y no siendo el contexto una investigación ampliada, se sirva remitir a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios y Sancionadores de la Dirección Regional de Salud (DIRESA), en concordancia con el numeral 11.1 de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 1001-2015-SERVIR-PE, a fin de que se amplíe las investigaciones, para deslindar responsabilidades por el incumplimiento u omisión de las normas y disposiciones legales vigentes. Retomar las supervisiones y capacitaciones a todos los establecimientos con personal capacitado como años anteriores donde se logró disminuir las muertes

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials]

maternas. **AL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.** Se sirva disponer a la Gerencia General Regional, a efectos de que en su condición de responsable de las acciones técnico administrativas del Gobierno Regional de Ayacucho, implemente las acciones correspondientes, que garanticen la transparencia de la gestión, monitoreando el cumplimiento de las normas y disposiciones vigentes, que garanticen la atención a usuarios de los Establecimientos, Puestos de Salud y Hospital de Apoyo Huanta con adecuados equipos de logística operativa. Que, a través de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, UERSAN - Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte, cumpla con supervisar y brindar la atención al Hospital de Apoyo Huanta, Puesto de Salud de Uchuraccay, evitando la carencia de medios de comunicación, transporte como las ambulancias deben estar operativos e implementación de equipos hospitalarios y la capacitación a los profesionales asistenciales y técnicos, a fin de brindar oportuna atención a los usuarios. Que, se sirva exhortar a la Directora del Hospital de Apoyo Huanta, a fin de que implemente los correctivos necesarios como es la operatividad de Banco de Sangre, evitando incurrir en lo sucesivo la muerte materna que requería transfusión sanguínea urgente. Que, se sirva disponer a la Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte, esta a su vez a la Dirección del Hospital de Apoyo Huanta, se implemente el manejo de protocolos en cumplimiento a las Normas Técnicas y Guías Obstétricas, a fin de evitar y prevenir la muerte materna. **AL DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD AYACUCHO NORTE** Por las consideraciones expuestas, se sirva implementar el presente Informe de Fiscalización con los correctivos necesarios, dando cuenta al Pleno del Consejo Regional. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Hay que hacer un hincapié de responsabilidad al Director de la UERSAN, cuyas funciones directas están de manera que podamos exigir. Para tener control de las fiscalizaciones esperamos contar con tres profesionales más en los días siguientes para el seguimiento respectivo. Que en la fiscalización se ponga implementación bajo responsabilidad.-----

CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA.- Ambulancias inoperativas, falta de profesionales, falta de ginecólogos. Esa persona que han atendido un mes antes debió estar en el hospital de Huanta. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN EL INFORME DE FISCALIZACION SOBRE MUERTE MATERNA POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL HOSPITAL DE APOYO HUANTA. DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO CR. ELIZABETH PRADO MONTOYA, CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO, CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ, CR. OSCAR ORÉ CURO, CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA, CR. WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA, CR. WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ, CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA, CR. HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO, CR. EULOGIO CORDERO GARCÍA, CR. MARIO BENIGNO VALDEZ OCHOA, CR. HERMILIO LINARES NEYRA, CR. CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES, CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI, CR. VERÓNICA SILVIA VARGAS HUAYTA, CR. YSABEL DE LA CRUZ JORGE. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

ACUERDO DE SESIÓN: Artículo Primero.- APROBAR, el Informe de Fiscalización N° 003-2019-GRA/CR-CPS-P – “Informe de Fiscalización sobre muerte materna por presuntas irregularidades en el Hospital de Apoyo Huanta – Dirección Regional de Salud Ayacucho”, presentado y suscrito por los señores Consejeros Regionales miembros de la Comisión Permanente de Salud: C.R. Verónica Silvia Vargas Huayta - Presidenta, C.R. Oscar Oré Curo – Secretario y C.R. Dante Alex Medina Gutiérrez – Vocal. Informe que en calidad de Anexo se adjunta al presente Acuerdo Regional. -----

Artículo Segundo.- DERIVAR el Informe de Fiscalización al señor Gobernador del Gobierno Regional de Ayacucho, con las Conclusiones y Recomendaciones pertinentes, a fin de que en uso de las atribuciones que la Ley le confiere aplique las acciones que correspondan, haciendo el efecto multiplicador al Gerente General Regional, Dirección Regional de Salud Ayacucho y Dirección de la Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho



Norte - UERSAN del Gobierno Regional de Ayacucho, para la Implementación del Acuerdo Regional. -----

Mediante Informe N° 006-2019-CPPLM/RPV el señor C. R. Roger Palomino Vilcatoma presenta informe sobre viaje realizado en Comisión de servicio oficial a la Obra "Mejoramiento de la Carretera Departamental Ay-102, Tambo – San Miguel, tramo: Km 00+000-Km 13+248 de la provincia de La Mar".

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Adelante con la exposición.-----

CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA.- De acuerdo con el Plan de Viaje, el día viernes 10 de mayo del presente año, me constituí, con puntualidad, previa invitación verbal y coordinación con las autoridades, en la comunidad de Huancapampa, en el distrito de Tambo, provincia de La Mar, acompañado del Consejero Regional por Huanta, Óscar Oré Curo, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Energía y Minas del Consejo Regional de Ayacucho, toda vez que la reunión comunal abordó como agenda la problemática de actividades mineras en la zona por presuntos mineros informales e ilegales allegados a la Concesión Minera Forjadores. Cabe indicar también que en la reunión participaron profesionales representantes de la Dirección Regional de Energía y Minas-DREM-A, el Blgo. Erik Montero Huamaní y el Ing. Wilber Colque Luque, responsable de la minería informal de la DREM-A.-----

Problemas Planteados

1°. La comunidad de Huancapampa y otras comunidades vecinas que participaron de la reunión informan que los presuntos mineros ilegales presentes en la zona realizan trabajos mineros sin permiso y autorización de las comunidades que se encuentran dentro del ámbito de intervención de la Concesión Minera Forjadores.

2°. Los trabajos que realizan los presuntos mineros ilegales se llevan a cabo en ojos de agua, poniendo en riesgo este recurso hídrico que es escaso en la zona como consecuencia del cambio climático que el mundo experimenta.

3°. Ya habría casos de contaminación del agua, suelo y otros como consecuencia de las actividades mineras de los presuntos mineros ilegales.

4°. Los presuntos mineros ilegales estarían realizando sus actividades mineras con equipos y maquinarias que no serían propias de las actividades de cateo que dicen realizar.

5°. Los presuntos mineros ilegales habrían destruido un santuario histórico de la zona.

6°. Los presuntos mineros ilegales habrían hecho contratos de alquiler de terrenos con algunos comuneros de la zona de forma totalmente irregular e ilegal. Estos alquileres no se habrían llevado a cabo en presencia de órganos jurisdiccionales que avalen la legalidad de los mismos, además los alquileres habrían tenido como objeto el cultivo de productos de la zona y pastoreo de animales domésticos, y no así la realización de actividades mineras de cateo, prospección y exploración como presuntamente se estarían llevando a cabo.

7°. Las comunidades solicitan información completa y documentada sobre la Concesión Minera Forjadores (Expediente Técnico vigente y actualizado, última versión), e informe completo de la situación actual de las actividades que viene realizando hasta la fecha aparentemente a través de la Empresa Minera Cooperming Perú S.A.C.

Demanda de la Población

1°. Las comunidades que se encuentran en el ámbito de intervención de la Concesión Minera Forjadores, lideradas por la comunidad de Huancapampa, solicitan el cese de las actividades mineras en la zona y el retiro inmediato y definitivo de los presuntos mineros ilegales.

2°. Las comunidades solicitan una intervención intersectorial e intergubernamental en dicho problema minero, para dar una solución integral y definitiva al problema. Intervención intersectorial: Se requiere la presencia de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional Agraria, Autoridad Nacional del Agua (ANA y/o ALA), Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo; Gerencia Regional de Desarrollo Social, Subgerencia de Promoción del Desarrollo Humano, Dirección Regional de Vivienda y Saneamiento; Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio

[Handwritten signatures and marks in the left margin]

[Handwritten signature in the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



Ambiente, Subgerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. Intervención intergubernamental: Gobierno Regional de Ayacucho, Municipalidad Provincial de La Mar, Municipalidad Distrital de Tambo.

Conclusiones y Recomendaciones

1º. El problema de actividades mineras por presuntos mineros ilegales de la Concesión Minera Forjadores abordado en la reunión, en la comunidad de Huancapampa, es grave, ya existe un conflicto social entre comuneros de la zona, entre comunidades del ámbito de intervención de la Concesión Minera Forjadores y entre la comunidad y los presuntos mineros ilegales.

2º. Se recomienda instalar una Comisión ad hoc intergubernamental e intersectorial para evaluar el problema, elaborar una propuesta de solución e implementarla con la participación activa de las comunidades afectadas.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Es un informe de fiscalización que ha presentado de manera personal. Esto está a cargo de la Dirección de Transportes y Comunicaciones y a través del Gerente General se harán llegar las recomendaciones. Como es posible que hagan proyectos sin antes sanear. Se remita al Alcalde de La Mar para que el Consejo apruebe declarando de necesidad pública el acceso para la construcción de la carretera.

CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN AL ACTA DE FISCALIZACION QUE HICIERA EL CONSEJERO ROGER PALOMINO CON RESPECTO A LA CARRETERA DEPARTAMENTAL TAMBO SAN MIGUEL. CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN: CR. ELIZABETH PRADO MONTOYA, CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO, CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ, CR. OSCAR ORÉ CURO, CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA, CR. WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA, CR. WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ, CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA, CR. HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO, CR. EULOGIO CORDERO GARCÍA, CR. MARIO BENIGNO VALDEZ OCHOA, CR. HERMILIO LINARES NEYRA, CR. CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES, CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI, CR. VERÓNICA SILVIA VARGAS HUAYTA, CR. YSABEL DE LA CRUZ JORGE.

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL DE FECHA 24 DE MAYO. SOLICITUD DE JUSTIFICACION DEL CONSEJERO CESAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES, C.R. VERONICA SILVIA VARGAS HUAYTA. C.R. WILBER HUASHUAYO Y C.R. HERMILIO LINARES NEYRA.----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL DE FECHA 24 DE MAYO. SOLICITUD DE JUSTIFICACION DEL CONSEJERO CESAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES, C.R. VERONICA SILVIA VARGAS HUAYTA. C.R. WILBER HUASHUAYO Y C.R. HERMILIO LINARES NEYRA.---- **CONSEJEROS REGIONALES QUE APRUEBAN:** CR. ELIZABETH PRADO MONTOYA, CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO, CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ, CR. OSCAR ORÉ CURO, CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA, CR. WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA, CR. WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ, CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA, CR. HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO, CR. EULOGIO CORDERO GARCÍA, CR. MARIO BENIGNO VALDEZ OCHOA, CR. HERMILIO LINARES NEYRA, CR. CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES, CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI, CR. VERÓNICA SILVIA VARGAS HUAYTA, CR. YSABEL DE LA CRUZ JORGE. -----

ACUERDO DE SESIÓN: APROBAR LA JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL DE FECHA 24 DE MAYO DE 2019, SOLICITADO POR EL C.R. CESAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES, C.R. VERONICA



SILVIA VARGAS HUAYTA, C.R. WILBER HUASHUAYO Y C.R. HERMILIO LINARES NEYRA, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS.-----

Mediante Oficio N° 031-2019-GRA/CR-CRHGA/DAMG, el señor C.R. Dante Alex Medina Gutiérrez presenta pedido para tratamiento en Sesión Ordinaria de Consejo Regional.

CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ.- Solicito la presencia del Gobernador debido a la baja ejecución presupuestal. El presupuesto de diferentes Gerencias está en cero. Que metodología va a usar para acelerar este proceso.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- También menciona convocar al Director del PRIDER. -----

CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ.- Que informe al Consejo como está cuantos laudos arbitrales tenemos, son 62 proyectos que a la actualidad no han sido concluidos. --

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Se tiene que ver el tema del PRIDER y a baja ejecución presupuestal. Queda aprobado señores consejeros. Aprobado.

ACUERDO DE SESIÓN: CONVOCAR PARA LA PROXIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL Y DIRECTOR GENERAL DEL PRIDER PARA EL INFORME ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL.

SOLICITAN AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL SUSTENTACIÓN, DEBATE Y APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN SOBRE “AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, POR LA COMPRA DE 5900 GALONES DE PETRÓLEO DIÉSEL B5 EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA DISPUESTA POR EL D.S. N° 007-2019-PCM Y SU PRÓRROGA MEDIANTE D.S N° 049-2019-PCM DE FECHA 24.ENE.2019 Y 24.MAR.2019, RESPECTIVAMENTE”.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- El monto de los 5900 galones. -----

CR. OSCAR ORÉ CURO.- Esta exoneración del proceso de selección, los 5900 galones se tiene identificado a qué Provincias. Tengo entendido de que la transferencia que hace la PCM es a los municipios en este caso es al GORE. -----

CR. HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO.- SOLICITAN AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL SUSTENTACIÓN, DEBATE Y APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN SOBRE “AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, POR LA COMPRA DE 5900 GALONES DE PETRÓLEO DIÉSEL B5 EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA DISPUESTA POR EL D.S. N° 007-2019-PCM Y SU PRÓRROGA MEDIANTE D.S N° 049-2019-PCM DE FECHA 24.ENE.2019 Y 24.MAR.2019, RESPECTIVAMENTE”. La Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento y Gestión Institucional, según lo dispone el inciso c. del Artículo 135° del Reglamento Interno (RIC) del Consejo Regional Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR de fecha 18 de enero de 2012, es competente para “Dictaminar los Proyectos de Ordenanza y Acuerdos en materia de planeamiento, presupuesto, tributación regional, créditos internos y externos, y acondicionamiento territorial”; que en el presente caso de aprobación de contratación directa de compra de combustible se enmarca a lo dispuesto en el precitado artículo del RIC, cuya acción administrativa tiene incidencia presupuestal en la Unidad Ejecutora 001 -000770 Sede Central del Pliego 444 – Gobierno Regional Ayacucho, meta presupuestaria 0076 – Gestión Administrativa, y específica de gasto 2.3.13.11 – combustibles y carburantes, según el Pedido de Compra N° 00078 de fecha 22.ABR.2019, que obra en los actuados del documento de la referencia. En concordancia con lo dispuesto en el numeral 101.2 del Artículo 101 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF publicado en el diario oficial “El Peruano” con fecha 31.DIC.2018, el Consejo Regional se encuentra legitimado para aprobar la Contratación Directa con el respectivo sustento técnico y legal, en el informe o informes previos, que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la Contratación

(Handwritten signatures and marks on the left margin)

(Handwritten signature on the right margin)

(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)



Directa. **ANTECEDENTES** El Gobierno Central mediante Decreto Supremo N° 007-2019-PCM publicado en el diario oficial "El Peruano" con fecha 24 de enero de 2019, "Declara en Estado de Emergencia algunos distritos de la provincia de La Mar y Huanta, del departamento de Ayacucho, por desastre a consecuencia de caída de huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales" en cuyo 2do. Considerando señala que el día 18 de enero de 2019 a consecuencia de las precipitaciones pluviales que se registraron en la zona, se produjo la crecida de las aguas del río **Calicanto y posterior desborde del mismo, ocasionando un huaico que afecto viviendas, vida y salud en la comunidad de Calicanto, distrito de Ayna, provincia de La Mar, y en el sector de Tutumbaro, distrito de Sivia, provincia de Huanta;** asimismo en el 3er. Considerando señala que "...de la evaluación en el terreno realizado por personal técnico se evidencia principalmente en la carretera Ayacucho-San Francisco perteneciente a la red vial Nacional, se han producido varios deslizamientos que abarcan varios distritos de la provincia de La Mar y Huanta..."; por lo que finalmente en su parte resolutive artículo 1° dispone la "DECLARATORIA del Estado de Emergencia en los distritos de Ayna, Santa Rosa, Tambo, Samugari y Anchiuay, de la provincia de La Mar; y en los distrito de Huanta, Sivia, Llochagua, Uchuraccay y Canayre de la provincia de Huanta, del departamento de Ayacucho, por el plazo de sesenta (60) días calendario. Por Decreto Supremo N° 049-2019-PCM publicado en el diario oficial "El Peruano" con fecha 24 de marzo de 2019, "Prorroga por el término de sesenta (60) días calendario a partir del 28 de marzo de 2019, el Estado de Emergencia declarado mediante el Decreto Supremo N° 007-2019-PCM antes señalado, en los distritos de la provincia de La Mar y Huanta, del departamento de Ayacucho, por desastre a consecuencia de caída de huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales".

ANÁLISIS SOBRE EL PETITORIO FORMULADO POR EL ORGANO EJECUTIVO DEL G.R.A. MARCO LEGAL La Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo a su artículo 1 tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes y servicios y obras, de tal manera que éstas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. En este marco, el inciso b) del artículo 27° de la citada Ley N° 30225 faculta a las entidades a contratar directamente con un determinado proveedor, entre otros supuestos, encontrarse en una situación de EMERGENCIA derivada de acontecimientos catastróficos, que en el presente caso acontece. Asimismo, en su correspondiente reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF precisa en sus numerales b.1.) del artículo 100° y numeral 101.4 del artículo 101, que las entidades en situaciones de emergencia como la declarada, faculta a efectuar contrataciones directas, incluso en **vías de regularización. ANÁLISIS DE LOS ACTUADOS.-** Si bien es cierto, en el expediente obra la opinión técnica y legal de las instancias correspondientes al Órgano Ejecutivo del GRA, también es cierto que ocurren discontinuidad en la atención de los requerimientos formulados por las áreas usuarias en los términos siguientes:

1.1.1 No habría ocurrido las coordinaciones necesarias entre la Sub Gerencia de Defensa Civil y los Gobiernos Locales involucrados para atender la emergencia de los daños materiales de las vivienda de los pobladores afectados así como los daños por deslizamiento en la plataforma de la via de interconexión entre la ciudad de Ayacucho-San Francisco, especialmente entre el sector de la localidad de Ccano, Calicanto y Tutumbaro.

1.1.2 Resultado de ello es el requerimiento inicial de la adquisición de 20,000 galones de combustible y carburantes, así como de manera genérica la dotación de alimentos y bebida para consumo, requeridos con el Oficio N° 036-2019-GRA/GG-GRRNGMA-SGDC de fecha 07.FEB.2019 suscrito por el Sub Gerente de Defensa Civil Ing. Octavio N. Ragas Llauri.

1.1.3 Entre la fecha de requerimiento solicitado por dicha Sub Gerencia de Defensa Civil (07.FEB.2019) y la fecha del Memorando N° 93-2019-GRA/GG-ORADM de fecha 23.ABR.2019, han transcurrido aproximadamente 2 meses y 15 días, para determinar



finalmente el requerimiento real de petróleo diésel 2 en la cantidad de 5,900 galones, lo que habría originado el retraso considerable por parte del Órgano Ejecutivo del GRA para los trámites de autorización de parte del Consejo Regional.

1.1.4 Obra en autos, siete (7) actas de entrega-recepción de combustible suscritas entre el 06 y 10 de mayo del 2019, conforme al siguiente detalle:

DISTRIBUCIÓN DE LOS 5,900 GALONES DE PETRÓLEO DIESEL B-5, PARA ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA

Órgano Estructurado del GRA encargado de la distribución: Oficina Regional de Administración de la Sede Central.

Área usuaria final	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (Petróleo diésel B-5)		FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIÓN
	Unidad de Medida	Cant.		
Oficina Servicio Equipo Mecánico – SEM GRA.	Galón	1,000	10.05.2019	Falta informe de trabajos realizados y paneux de vistas fotográficas (clausula 4° del Acta de Entrega).
Municipalidad distrital de Llochegua.	Galón	1,000	09.05.2019	Idem (clausula 5° del Acta de Entrega). Tramo: Sabogato Tacora-Carmen Pampa 35+000 Km (Según clausula 1° del Acta)
Municipalidad distrital de Sivia.	Galón	1,000	08.05.2019	Idem (clausula 5° del Acta de Entrega). Tramo: Rosario-Cía.Baja-Rosario-Acón (clausula 1° del acta)
Municipalidad distrital de Tambo.	Galón	600	07.05.2019	Idem (clausula 5° del Acta de Entrega). Tramo 1: Chocetacce, tramo 2: Descolmatación río "Toccoro" en Huayao; total 6+000 Km. (clausula 1° del acta)
Municipalidad distrital de Canayre.	Galón	300	08.05.2019	Idem (clausula 5° del Acta de Entrega). Tramo: Unión Mantaro-Puente Chayhuan (clausula 1° del acta)
Oficina Servicio Equipo Mecánico – SEM GRA.	Galón	1,000	06.05.2019	Idem (clausula 4° del Acta de Entrega). Tramo: Rosario-Cía.Baja-Rosario-Acón (clausula 1° del acta)
Oficina Servicio Equipo Mecánico – SEM GRA.	Galón	1,000	08.05.2019	Falta informe de trabajos realizados y paneux de vistas fotográficas (clausula 4° del Acta de Entrega).
TOTAL :	Galón	5,900		

Fuente: Oficio N° 418-2019-GRA/GG-ORADM de fecha 14.MAY.2019.

1.1.5 De la información contenida en el anterior cuadro, se desprende tres situaciones que deben ser objeto de esclarecimiento por parte de la Oficina Regional de Administración y el área usuaria final; y confirmada por la Sub Gerencia de Defensa Civil, dependiente del GRA:

a.- Entre la fecha de entrega del combustible y el plazo de término del estado de emergencia el 26.MAY.2019, se debe esclarecer si se logró atender de manera oportuna y suficiente las demandas de la población afectada, así como la rehabilitación de la infraestructura dañada por la caída de huaycos y deslizamientos por lluvias intensas; y qué acciones de prevención se ejecutaron

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



ante eventos próximos a suceder (continuación de lluvias intensas, huaycos y deslizamientos).

b.- Dado el tiempo transcurrido, se debió acompañar al expediente el informe sobre los trabajos realizados y el acompañado del paneux de vistas fotográficas (del antes y después de la intervención), conforme está fijado como compromiso en las respectivas actas de entrega-recepción del combustible.

c.- Finalmente, conforme al Decreto N° 3678-2019-GRA/GR-GG de fecha 16.MAY.2019 en el Oficio N° 418-2019-GRA/GG-ORADM, el Sr. Gerente General Regional advierte que "el presente expediente se encuentra fuera del plazo" esto referido a que ha excedido en demasía el plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción de la primera entrega de combustible (06 de mayo del 2019) es decir hasta el 20 de mayo del 2019, y se proceda con su registro en el SEACE, concordante con lo que dispone el penúltimo párrafo del numeral b) situación de Emergencia del artículo 100° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

En este extremo, la Comisión Permanente, hace suyo el Informe Legal N° 01-2019-GRA/CR-DVJA de fecha 24.MAY.2019, suscrito por el Abog. Del Consejo Regional Dante W. Jáuregui Alarcón, acogiendo de manera particular la recomendación de disponer la publicación del Acuerdo Regional correspondiente en el diario oficial "El Peruano", en congruencia con el nivel de publicidad de los Decretos Supremos de Declaratoria de Emergencia, que de manera uniforme en su artículo 3° comprometen la implementación de acciones por parte de los pliegos involucrados, en este caso del pliego 444 – Gobierno Regional Ayacucho.

II. CONCLUSIONES- Por las consideraciones antes expuestas, la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional, dictaminan con el VOTO EN MAYORÍA de sus miembros, por la APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PROPUESTA POR EL ORGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO, mediante el Oficio N° 347-2019-GRA/GR-GG de fecha 20.MAY.2019; bajo las siguientes recomendaciones que se precisan a continuación.

RECOMENDACIONES.-1.- Dada la complejidad del tema y el punto controvertido surgido antes expuesto, se recomienda al pleno la aprobación del ACUERDO REGIONAL correspondiente, con la fórmula legal siguiente:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, al Gerente General Regional como máxima autoridad administrativa del Gobierno Regional Ayacucho, la contratación directa en vía de regularización para la provisión de 5,900 galones de petróleo diésel B5, que han sido destinados a la rehabilitación de las vías de comunicación terrestre y para la ejecución de otras medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación, ante los desastres ocasionados por las intensas precipitaciones pluviales del 18 de enero de 2019 en el ámbito de diversos distritos de la provincia de Huanta y La Mar, en el marco de la Declaratoria de Emergencia dispuestos por el Decreto Supremo N° 007-2019-PCM y su prórroga con el Decreto Supremo N° 049-2019-PCM.

Artículo Segundo.- EXHORTAR, a la Gerencia General Regional en coordinación con la Sub Gerencia de Defensa Civil, y la Oficina de Servicio Mecánico – SEM del Gobierno Regional Ayacucho, procedan a solicitar a las Municipalidades Distritales beneficiarias, en el plazo perentorio de treinta días calendario de publicado el presente Acuerdo Regional, con presentar el informe documentado de los trabajos realizados de apoyo en emergencia con el combustible asignado, conforme está precisado en la respectiva cláusula del acta de entrega-recepción correspondiente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, al Gobernador Regional y sus funcionarios con competencia directa, solicitar a la Presidencia del Consejo de Ministros el informe de resultados, y la ejecución de las medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias, adoptadas por los pliegos ministeriales y demás instituciones públicas y privadas en las zonas afectadas, de conformidad a lo señalado en los considerandos séptimo y octavo del



Decreto Supremo N° 007-2019-PCM que "Declara en Estado de Emergencia algunos distritos de las provincias de La Mar y Huanta, del departamento de Ayacucho, por desastre a consecuencia de caída de huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales".

Artículo Cuarto.- DISPONER, la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional, el mismo día de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

2.- Por acuerdo del pleno del Consejo Regional, se encargue a la comisión permanente de Infraestructura realice las acciones de fiscalización a que hubiere lugar y emita en el plazo de 30 días hábiles el Informe Final respectivo, por lo indicios de irregularidad y/o ineficiencia mostrada en la atención oportuna frente a las condiciones de emergencia que han afrontado las poblaciones afectadas (ver numeral 3.2.5), en el marco de la vigencia del Decreto Supremo N° 007-2019-PCM y N° 049-2019-PCM. **EL DICTAMEN ES POR UNANIMIDAD FIRMADO POR EL CONSEJERO DANTE Y EL CONSEJERO MOSCOSO. TAMBIEN LA OPINION DEL DR. JAUREGUI Y DEL SEÑOR ROLANDO ALFARO.**

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Cuando se ha declarado la fecha porque ha sido a fines de enero, si ha vencido el plazo habría situaciones que nos pueden comprometer. El SEM está recibiendo dotación de combustible, el sustento técnico de las zonas a intervenir no contiene el expediente técnico.

Director Regional de Administración CPC. Aloxis VELÁSQUEZ CAYAMPI.- La declaratoria de emergencia en la Provincia de La Mar y en la Provincia de Huanta, a través de dos Decretos Supremos. Inicialmente Defensa Civil hizo un requerimiento para que se adquieran 20 mil galones, PARA AFRONTAR estas eventualidades, en coordinación con los Alcaldes de las Municipalidades de Sivia, Llochegua, Tambo y otros Distritos. Aparecen de que se han utilizado 3000 galones de combustible, Canayre 300, Tambo 600, Sivia 1000 y Llochegua 5900. Había otros Distritos y nosotros hemos atendido en función de las fichas técnicas que ellos solicitaban. El Gobernador hizo un trámite a través de la PCM una dotación de un presupuesto a 24 municipalidades cada una de 100 mil soles. La oficina de Administración ha remitido dentro de los plazos. Hemos remitido la documentación a Gerencia General el 16 de mayo derivaron a otra área y eso ha hecho de que no llegue al Consejo Regional en fecha oportuna, como oficina de Administración estamos pidiendo la adquisición directa, las municipalidades con las que se ha hecho las actas ya no están remitiendo la utilización. Derivan con que maquinarias están utilizando estos combustibles. Ya nos remitió la Municipalidad de Sivia, Canayre, Llochegua, solo falta como han utilizado las maquinas del SEM porque todos sabemos que el combustible ha sido utilizado en el tramo de Tutumbaro.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- En el expediente acompañan actas de entrega, porque no se solicitó primero al CRA una adquisición directa. Porque a estas alturas está trayendo para una regularización, está dentro de los alcances de una emergencia.

CR. OSCAR ORÉ CURO.- Porque no se consultó al CRA, la PCM ha declarado en emergencia sí, quisiéramos saber que distritos han sido declarados, se han atendido con 100 soles, esperamos que no se esté generando duplicidad con los 5900 galones. Quien es el proveedor, si hoy día autorizamos esta exoneración seguramente hay municipios que se han beneficiado, lo que llama la atención es que se ha dotado combustible al SEM.

Director Regional de Administración CPC. Aloxis VELÁSQUEZ CAYAMPI.- Lo que solicitamos es la autorización para el pago al proveedor, normalmente el combustible se adquiere con subasta inversa, salvo en caso de emergencia. Si podemos solicitar autorización en vías de regularización y hemos consultado a las OSCE, es un trámite regular.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- El tema presupuestal debe ser revisado por un profesional no un Abogado que no es especialistas en el tema, previa revisión de un experto en alcances de contrataciones del Estado.

CR. HERMILIO LINARES NEYRA.- A qué zonas está atendiendo.

Vertical column of handwritten signatures on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.

Horizontal row of handwritten signatures at the bottom of the page.

CR. HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO. – Este tipo de exoneraciones trae problemas, he sido alcalde y soy consciente de que trae problemas, pero nosotros hemos actuado porque ya tenemos un antecedente de pago de la Oficina de Estudios, por salvaguardar la integridad del tema de los consejeros mejor se lleva a un especialista y nos da su opinión porque no vamos a entrar en dudas porque yo no soy quien para convencerles que voten a favor. Para incluir la opinión porque la OSCE también es una entidad autorizada.

CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO.- En la declaratoria había distritos que están en emergencia, dotar de combustible en la emergencia en Calicanto y Tutumbaro era para ese trabajo. Se ha dotado a municipalidades que no sé si estaban en temas de emergencia, ----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Los consejeros de La Mar y Huanta, en vista de que esto ya se ha dado se supone que los trabajos ya están realizados en campo pero ver los resultados sería para la próxima sesión.

CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA.- La dotación de 600 galones de combustible a Tambo, hay que justificar y de acuerdo a la ley de contrataciones profundizar en ese tema. Hablamos de tres Distritos involucrados, Llochegua, Tambo, Sivia y 2000 galones se dan a SEM; SEM ha movido sus maquinarias a Distritos del VRAE.

CR. HERMILO LINARES NEYRA.- Se amplíe mejor la información, porque afecta a toda la región Ayacucho.

CR. HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO. – A 54 Distritos se entregó 100 mil y ellos rinde de acuerdo a las normas que corresponde la PCM. De lo 5900 de lo que dieron al SEM era del tramo hasta Rosario, en el VRAE ha sido más catastrófico en algunos Distritos.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Por acuerdo posponemos para la próxima sesión ordinaria.

ACUERDO DE SESIÓN: SE POSPONE EL TRATAMIENTTO DEL DICTAMEN SOBRE "AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, POR LA COMPRA DE 5900 GALONES DE PETRÓLEO DIÉSEL B5 EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA DISPUESTA POR EL D.S. N° 007-2019-PCM Y SU PRÓRROGA MEDIANTE D.S N° 049-2019-PCM DE FECHA 24.ENE.2019 Y 24.MAR.2019, RESPECTIVAMENTE" PARA LA PROXIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL.

PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA EX DIRECTORA DE LA UESCA MARIA LUZ PILLACA MEDINA-

MEDIANTE INFORME DE FISCALIZACIÓN LA COMISIÓN DE SALUD PRESENTA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LA UNIDAD EJECUTORA RED SALUD AYACUCHO CENTRO – UESCA CANGALLO.-

CR. VERÓNICA SILVIA VARGAS HUAYTA.- Suscribe mi persona, el Consejero Oscar Curo y el Consejero Dante Medina.- **CONCLUSIONES.** 01.- De la evaluación y fiscalización efectuada a la Unidad Ejecutora Red Salud Centro Ayacucho-UESCA – Sede Cangallo, y tomando como referencia los documentos de cargo y descargo referente al problema suscitado en la UESCA se ha apreciado los siguientes hechos:

Que no se evidencia presunta malversación de fondo o bienes y/o actos de corrupción, si no que existe desconocimiento de la función Pública y el incumplimiento de los manuales de Gestión Pública, como el desinterés de conocer los indicadores de Salud, por parte de la Directora de la UESCA –Dra. Mery Luz Pillaca Medina. 02.- La Relación laboral entre trabajadores y la Directora, no son de las buenas, existe Un clima de incertidumbre insostenible, la que viene perjudicando la atención adecuada a los requerimientos de salud de las Micro Redes que son parte de la UESCA y a los usuarios de esta zonas .03.- El problema suscitado en la UESCA, se evidencia al interés personal por parte de la Directora y de algunos trabajadores, de la UESCA. 04.- Que se ha solicitado a las dependencias del Gobierno Regional, una información técnica legal y de igual forma

Handwritten signatures and marks on the left margin.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

Handwritten signature on the right margin.



se ha pedido a la DIRESA, no se ha obtenido respuesta alguna. 05.- Se nota el desinterés, descuido e incumplimiento de sus funciones administrativas del Director de la DIRESA que no ha tomado las medidas correctivas del caso, con lo que se evidencia que ha incumplido con sus funciones de fiscalización a los problemas suscitados en la UESCA.

RECOMENDACIONES: Que de la fiscalización materializado en el presente Informe en mérito a las presuntas observaciones y comentarios expuestos en los capítulos precedentes y con el propósito de contribuir a mejorar la gestión en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estima pertinente formular las recomendaciones que se detallan a continuación: 1.- Recomendar, al Gobernador Regional de Ayacucho, retirarle la confianza a la Directora de la UESCA-Dra. Mery Luz Pillaca Medina, por desconocer la gestión o/y función Pública. 2.- Se recomienda, al Gobernador Regional de Ayacucho la rotación del personal nombrado que viene laborando años en la misma función y de inmediato reordenamiento de dicha Unidad ejecutora. 3.- Se recomienda al Gobernador Regional de Ayacucho que se practique una auditoria interna a la UESCA., de existir indicios irregulares se inicie con las acciones, administrativas, civiles o penales, contra los funcionarios o servidores que resulten responsables. 4.- Recomendar al Gobierno Regional de Ayacucho, que sus dependencias regionales a su cargo, que cumplan con remitir, en la brevedad del tiempo los informes que la comisión solicita , bajo responsabilidad. 5.- Recomendar al Director de la DIRESA, que tome más interés y un adecuado control de las labores que realizan o así como de desplazamiento por comisión de servicio , de todos sus directores ejecutivos de Salud de la Región de Ayacucho, como que tenga al día de estas regiones de salud sus indicadores de Salud, bajo responsabilidad.

AL SEÑOR GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO 1.- Que, en mérito al Presente Informe de Fiscalización efectuado por la Comisión de Salud, respecto a la Fiscalización practicada a la Unidad Ejecutora Red Salud Centro Ayacucho-UESCA – Sede Cangallo, el citado informe se sirva remitir a la Dirección Regional de Salud Ayacucho, a fin de que se sirva exigir y disponer el cumplimiento de implementar las recomendaciones expuestas. AL DIRECTOR DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO. 2.- Que, a través de la oficina competente realice el seguimiento y monitoreo en cumplimiento de la implementación de las recomendaciones realizadas en el presente informe de fiscalización, asimismo forme una comisión para la evaluación e investigación respecto a la compra de los medicamentos y otros hechos mencionados en el presente informe ocurridos en la UESCA.

AL EJECUTIVO (Gobierno Regional de Ayacucho). 1.- Que la Comisión de Salud, al efectuar sus labores de fiscalización en la fecha indicada, en la UESCA- Sede Cangallo, y ante lo advertido por la población del lugar, se constituyó a la Sub Región Cangallo , como a la Agencia Agraria Cangallo, visita de manera inopinada , se advierte de esta visita, que habría hechos irregulares. Por lo que se recomienda al ejecutivo, mayor control de sus funcionarios designados y servidores de sus órganos descentralizados, incluido Sub Región Cangallo y Agencia Agraria Cangallo, UGELES, Redes , entre Otras , mayor control en sus funciones cotidianas y el monitoreo adecuados de sus programas , así como el control adecuado de su permanencia y de desplazamientos por comisión de servicios.

CR. OSCAR ORÉ CURO.- Se hizo el dialogo correspondiente. Hay conflicto interno, **CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ.**- La comisión nos hemos constituido para hacer el descargo oral, la comisión ha evaluado pregunta por pregunta. Se ha verificado por parte de la comisión contrata irregular por terceros, el tema técnico moral, cobros indebidos, desinterés de la Directora con relación a los indicadores de salud.

1.-Referente al punto uno de la Queja administrativa al respecto:
Replicando la Directora, dijo lo siguiente; que los saldos de balance del periodo 2018, ya se han incorporado en su totalidad ,la misma que llegaba a un monto de cinco millones de soles, así como los pagos devengados de los periodos pasados estos deben ser previamente, garantizados a través de un informe técnico y legal, plasmado en una resolución administrativa.



- 2.-Referente al punto dos de la Queja administrativa al respecto dijo;
Replicando la Directora dijo lo siguiente; que con respecto a estos viajes, que no son 30 días a la ciudad de Lima, solo ella se ausentado a esa ciudad 03 días, y que por tanto solo ha cobrado como reintegro de sus viáticos por los días indicados que los más días su labor lo ha efectuado a las diferentes micro Red que conforman la Unidad de la UESCA, la misma que es de conocimiento del Director de la DIRESA. Al respecto del pliego respectivo de los trabajadores, que estos trabajadores se venían pagando solo con simple documentos de administración, como memorandos, hecho que no corresponde, porque para que se de estos pagos se deben adecuarse a nuestro ordenamiento administrativo.
- 3.-Referente al punto tres de la Queja administrativa. al respecto dijo;
Replicando la Directora, dijo lo siguiente no participo en dicho evento por cuanto el Director de la DIRESA me indispuso ante los jefes de la Micro Red, por lo que no decidí ir., y no participar de la cual a posterior el Director me pidió las disculpas del caso.
- 4.-Referente al punto cuatro de la Queja administrativa. al respecto dijo;
Replicando la Directora, que de acuerdo al portal de transparencia se tiene un avance del 29.8% de ejecución presupuestal del presupuesto asignado de S/.40,163,621.00.-en comparación con las demás unidades ejecutoras, además las adquisiciones de insumo y equipamientos, materiales de escritorio aseo y limpieza entre otros para el establecimiento de salud se ha cumplido en su totalidad y el área usuaria de estos requerimientos es la Dirección de Salud Pública.
- 5.-Referente a su punto quinto de la Queja administrativa. al respecto dijo;
Replicando la Directora, que los viajes realizados a la ciudad de Lima, se han dado con el fin de realizar coordinaciones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, referente a la activación de 07 plazas F-2 así como presupuesto para el programa de 131 de Salud mental de los Morochucos entre otros.
- 6.-Referente a su punto sexto de la Queja administrativa. al respecto dijo;
Replicando la Directora, que se contrató al mencionado profesional como Asistente de su Dirección, Clara Gladys Piscoya Calderón, con un salario de S/.3,000.00.-soles, se contrató porque tiene un perfil profesional adecuado es Bach. Economista, egresado de la Universidad San Marcos y que por su cuestionamiento y por las agresiones psicológicas a su persona por parte de los trabajadores, tuvo que renunciar., que su contrata se dio por el área usuaria y de conformidad al TDR, no fue su despacho.
- 7.-Referente a su punto séptimo de la Queja administrativa. al respecto dijo;
Replicando la Directora, que se contrató a Gómez Berrocal Luz María en apoyo de archivos, porque esta oficina no guardaba un orden, ni mucho menos un protocolo y custodia del acervo documentario, por requerimiento del área usuaria de la Unidad de logística.
- 8.-Referente a su punto octavo de la Queja administrativa. al respecto dijo;
Replicando la Directora, que se contrató al asesor legal Abog. Ángel Diego De La Cruz Santiago, solo por un mes por la necesidad del servicio, ya el personal de la entidad se encontraba de vacaciones por 30 días, se le contrato por CAS. Personal al responsable de planilla por que se tenía que contar con una persona con un perfil adecuado, para dicho cargo, y que los viáticos que se le otorgo estos se encuentra dentro de la Directiva para funcionarios y que esta directiva no se encuentra derogada. Para la oficina de archivo, porque los documentos de las historias clínicas no estaban debidamente clasificadas y al día, y que el nombrado personal de esa área no cumplía a adecuadamente esta función.
- 9.-Referente a su punto noveno de la Queja administrativa. al respecto dijo;
Replicando la Directora, personal al responsable de planilla por que se tenía que contar con una persona con un perfil adecuado, para dicho cargo, y que los viáticos que se le otorgo estos se encuentra dentro de la Directiva para funcionarios y que esta directiva no se encuentra derogada y conforme a lo establece el num.1° del D.S.N°007-2013-EF.- su



viaje se dio para para participar en la mesa técnica de trabajo para actualizar el AIRHSP en el marco de la ley de Presupuesto del sector público del año fiscal 2019.-

- 10.-Referente a su punto Diez de la Queja administrativa. al respecto dijo;
Replicando la Directora, que el pago a los especialista se realizaron con la meta 24 y 110 (genérica de gasto 23271199, servicio diversos) priorizando estos pagos en el meses de enero, febrero y marzo, respecto a la meta 110 de priorizo el pago del especialista en Psiquiatría y la meta 024 al personal médico cirujano. En cuanto a los pagos de deudas el personal contratado en los Puestos satélites, datan desde el año 2015, razón por la que se conformara una comisión a fin de que revisen los expedientes y de ser necesario la disponibilidad presupuestaria para dicho fin.
- 11.-Referente a su punto once de la Queja administrativa. al respecto dijo;
Replicando la Directora, que la información al SIMED, del mes de mayo del 2019, ya se remitió la información dentro de los plazos, con apoyo del personal de la DIRESA.
- 12.-Referente a su punto doce de la Queja administrativa. al respecto dijo;
Replicando la Directora, con referencia a los despidos arbitrarios y sin sustento técnico, del personal contratado por servicios personales y CAS, que las direcciones cumplen funciones específicas asignadas en el manual de organizaciones y Funciones-MOF, en el caso de la oficina de Recursos Humanos esta cargo el de controlar, supervisar y otros funciones de personal y que su Dirección no tiene nada que ver con estos despidos.
- 13.-Referente a su punto trece de la Queja administrativa. al respecto dijo;
Replicando la Directora, que estos documentos no reflejan su gestión, que las renunciaciones son decisión voluntaria.
- 14.-Referente a su punto catorce de la Queja administrativa. al respecto dijo;
Replicando la Directora, que ante las renunciaciones de los jefes inmediatos de la Red Centro, que para cubrir los servicios se tuvo que efectuar los contratos y que estos contratos corresponde a la Oficina de Recursos Humanos, y que ella no hace esta labor, solo da el visto bueno.
- 15.-Referente a su punto quince de la Queja administrativa. al respecto dijo;
Replicando la Directora, que con respecto a la Directora del Hospital de Apoyo, no ha respondido a los informes Nros.483-2019 y N° 484-2019, que estos informes le corresponde a la trabajadora realizar el descargo correspondiente dentro el plazo establecido.
- 16.-Referente a su punto dieciséis de la Queja administrativa. al respecto dijo;
Replicando la Directora, que con respecto a las órdenes de compra N° 0056, N° 0016 y N°006, adquisición de combustible, a una sola proveedora, que las ordenes 0056 y 0016 y 006, corresponden para el proceso de abastecimiento de las oficinas de la Dirección ejecutiva, Administración logística, en ella se usa la distribución urgente de medicamentos que quedó desierta. Que las ordenes de compras 0082, N°0083 y N°0071 se han adquirido de forma descentralizada que el combustible se ha comprado a proveedores a diferentes proveedores de la Micro Redes., en estricto cumplimiento a la ley de contrataciones del Estado Ley N° 30225.
- 17.- Referente a su punto diecisiete de la Queja administrativa. al respecto dijo;
Replicando la Directora, sobre el viaje de comisión del Sr. Miguel Ángel Altamirano Medina, responsable de la oficina de presupuesto y planeamiento, que el tuvo que viajar en comisión como responsable esa unidad ejecutora y se le pago sus viajes teniendo en cuenta el horario indicado y conforme a los documentos de rendición de viáticos.
- 18.-Referente a su punto dieciocho de la Queja administrativa. al respecto dijo;
Replicando la Directora, sobre el cambio de grupo ocupacional de profesionales de salud, quienes fueron cambiados a personal administrativo mediante Resolución Directoral N° 487-2018-GRA/GRDS-DIRESA, sobre el particular que se ha requerido a la DIRESA, la nulidad de oficio de la mencionada resolución la misma que tiene opinión favorable en la Oficina de Asesoría Jurídica de la DIRESA a favor no expresa nada por cuanto son expresiones de los trabajadores.

Vertical column of handwritten signatures on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.

Horizontal row of handwritten signatures at the bottom of the page.



- 19.-Referente a su punto diecinueve de la Queja administrativa. al respecto dijo;
Replicando la Directora, al respecto que estos pagos de su reconocimiento de sus remuneraciones están pendiente de los pronunciamientos técnicos legal correspondientes para su atención y tramite.
- 20.-Referente a su punto veinte de la Queja administrativa. al respecto dijo;
Replicando la Directora, que con respecto a los pagos F-2, que estos trámites cuentan con visto bueno del pliego.(Ministerio de Economía y Finanzas)

21.-Referente a su punto veintiuno, veintidós veintitrés y veinticuatro, de la Queja administrativa. al respecto dijo; estos hechos irrelevante que son expresiones de los trabajadores que no van al caso a tratarse en la presente reunión de fiscalización, ya que su respuesta debe referirse netamente a asuntos administrativos a la problemática de se están dando en la UESCA .

CR. VERÓNICA SILVIA VARGAS HUAYTA.- CONCLUSIONES.

01.- De la evaluación y fiscalización efectuada a la Unidad Ejecutora Red Salud Centro Ayacucho-UESCA – Sede Cangallo, y tomando como referencia los documentos de cargo y descargo referente al problema suscitado en la UESCA se ha apreciado los siguientes hechos: Que, no se evidencia presunta malversación de fondo o bienes y/o actos de corrupción, si no que existe desconocimiento de la función Pública y el incumplimiento de los manuales de Gestión Pública , como el desinterés de conocer los indicadores de Salud, por parte de la Directora de la UESCA –Dra. Mery Luz Pillaca Medina.

02.- La Relación laboral entre trabajadores y la Directora , no son de las buenas, existe Un clima de incertidumbre insostenible, la que viene perjudicando la atención adecuada a los requerimientos de salud de las Micro Redes que son parte de la UESCA y a los usuarios de esta zonas .

03.- El problema suscitado en la UESCA, se evidencia al interés personal por parte de la Directora y de algunos trabajadores, de la UESCA.

04.- Que se ha solicitado a las dependencias del Gobierno Regional, una información técnica legal y de igual forma se ha pedido a la DIRESA, no se ha obtenido respuesta alguna.

05.- Se nota el desinterés, descuido e incumplimiento de su funciones administrativas del Director de la DIRESA ,que no ha tomado las medidas correctivas del caso, con lo que se evidencia que ha incumplido con sus funciones de fiscalización a los problemas suscitados en la UESCA.

RECOMENDACIONES: Que de la fiscalización materializado en el presente Informe en mérito a las presuntas observaciones y comentarios expuestos en los capítulos precedentes y con el propósito de contribuir a mejorar la gestión en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estima pertinente formular las recomendaciones que se detallan a continuación:

1. Recomendar, al Gobernador Regional de Ayacucho, retirarle la confianza a la Directora de la UESCA-Dra. Mery Luz Pillaca Medina, por desconocer la gestión o/y función Pública.
2. Se recomienda, al Gobernador Regional de Ayacucho la rotación del personal nombrado que viene laborando años en la misma función y de inmediato reordenamiento de dicha Unidd ejecutora.
3. Se recomienda al Gobernador Regional de Ayacucho que se practique una auditoria interna a la UESCA., de existir indicios irregulares se inicie con las acciones, administrativas, civiles o penales , contra los funcionarios o servidores que resulten responsables.

4. Recomendar al Gobierno Regional de Ayacucho, que sus dependencias regionales a su cargo, que cumplan con remitir, en la brevedad del tiempo los informes que la comisión solicita , bajo responsabilidad.
5. Recomendar al Director de la DIRESA, que tome más interés y un adecuado control de las labores que realizan o así como de desplazamiento por comisión de servicio, de todos sus directores ejecutivos de Salud de la Región de Ayacucho, como que tenga al día de estas regiones de salud sus indicadores de Salud, bajo responsabilidad.

AL SEÑOR GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.- 1.- Que, en mérito al Presente Informe de Fiscalización efectuado por la Comisión de Salud, respecto a la Fiscalización practicada a la Unidad Ejecutora Red Salud Centro Ayacucho-UESCA – Sede Cangallo, el citado informe se sirva remitir a la Dirección Regional de Salud Ayacucho, a fin de que se sirva exigir y disponer el cumplimiento de implementar las recomendaciones expuestas.

AL DIRECTOR DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO. 2.- Que, a través de la oficina competente realice el seguimiento y monitoreo en cumplimiento de la implementación de las recomendaciones realizadas en el presente informe de fiscalización, asimismo forme una comisión para la evaluación e investigación respecto a la compra de los medicamentos y otros hechos mencionados en el presente informe ocurridos en la UESCA.

AL EJECUTIVO (Gobierno Regional de Ayacucho) 1.- Que la Comisión de Salud, al efectuar sus labores de fiscalización en la fecha indicada, en la UESCA- Sede Cangallo, y ante lo advertido por la población del lugar, se constituyó a la Sub Región Cangallo , como a la Agencia Agraria Cangallo, visita de manera inopinada , se advierte de esta visita, que habría hechos irregulares. Por lo que se recomienda al ejecutivo, mayor control de sus funcionarios designados y servidores de sus órganos descentralizados, incluido Sub Región Cangallo y Agencia Agraria Cangallo, UGELES, Redes , entre Otras , mayor control en sus funciones cotidianas y el monitoreo adecuados de sus programas , así como el control adecuado de su permanencia y de desplazamientos por comisión de servicios.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Que conste en acta de esa manera y de que ha sido de manera selectiva y que las instancias pertinentes Gerencia General y la DIRESA lleven a cabo la investigación exhaustiva y al OCI lo que está contenido en este informe.

CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA.- el pliego tiene 21 reclamos y la investigación ha tenido pequeños errores de metodología, inclusive en el proceso de investigación se ha filtrado información que debió manejarse con mucha reserva. El grupo de conflicto que es la Directora y los trabajadores, se debió haberse reunido de manera separada con las partes. QUIERO Resaltar que a la Directora ya se le ha retirado pero hay trabajadores que vienen asumiendo funciones desde hace mucho tiempo y ahí hay intereses creados. UE que maneja 48 millones. Todo este tema debe concluir en una reorganización.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.-Se ha tomado el acuerdo de que debe estar el Gerente de Desarrollo Social y el Director Regional de Salud para responder por este tema.

CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI. Los trabajadores que estaban y han sido sacados y han regresado ahora mismo a esos cargos de confianza. En la próxima sesión debe estar el Gente de Desarrollo Social y el Director de la DIRESA para aclarar estos temas.

CR. DANTE ALEX EDINA GUTIÉRREZ.- Cuando nosotros solicitamos informes técnicos y legales al ejecutivo no llegan. Porque la demora. Se tiene que controlar el ingreso de los funcionarios de las Sub Regiones.

CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA.- hablamos de dar oportunidad a las mujeres y ustedes sabe que había y una mujer. Se ha sacado a una mujer y se tiene que en campaña el Gobernador ha Manifestado la lucha frontal contra la corrupción. Esto se tiene que presentar con principios de autoridad. Si no ponemos principio de autoridad vamos a tener marcha por que marcha por allá. Son 08 años que se han enmarañado algunos trabajadores y funcionarios en las dependencias salud, educación, agricultura, salud y cuando les tocan salen en alianza incluso con Presidentes del Frente de Defensa. Porque muchas veces están vendido con otros nombres proveyendo a las instituciones.



CR. HERMILIO LINARES NEYRA.- Los directores sectoriales hace lo que quieren y este tema tenemos que discutir. Ningún Director ha tratado este problema. Si se presenta un problema en Puquio que vaya el Director Regional de Salud. -----

EX DIRECTORA DE LA UESCA CANGALLO.- Lamento que la comisión conformada por los tres consejeros no se hayan tomado el tiempo de revisar el informe que he presentado de manera pormenorizada, Si hubiera asumido sus funciones a cabalidad y con la debida transparencia hubiera llegado a una conclusión verídica y justa. Porque se me cuestiona, por no haber pagado puntualmente al personal asistencial. Como está ocurriendo en la Unidad Ejecutora del VRAEM, porqué se me cuestiona a mí. Por algún acto de corrupción, por falta de institucionalidad a la Red, no de ninguna manera. Cuál fue mi error fue haber enfrentado la corrupción, como debiera ser según mandato constitucional. Enfrentarse a la corrupción a medias no es posible. Cuando llegué a la UESCA realicé los cambios necesarios para mejorar el desempeño institucional. A los corruptos y corruptores no les parece el cambio porque la corrupción ha identificado las debilidades del sistema. Se tienen que hacer los cambios estructurales, se han identificado muchas irregularidades. Muchos nudos críticos en el Área de Recursos Humanos, en el Área de Planificación, en la UESCA se necesitaba hacer cambios estructurales. Se ha identificado una Red de corrupción que no solo está ahí. Esto llega hasta la DIRESA, esto se ha gestado a raíz de la salida de un personal del área de suministros de medicamentos, ahí se maneja los millones de presupuesto para la compra de medicamentos, porque desde ahí se empieza a gestar toda esta movilización, toda esta huelga. Porque han sido varios los retirados de los puestos. Los que han iniciado la huelga es un grupo minoritario, algunos advenedizos y llegaron a 20 o 25 personas, la red tiene más de 1000 trabajadores. Visiten las 05 Microredes que pertenecen a la UESCA y se van a quedar sorprendidos, hay muchas irregularidades, he sido la única que ha visitado la mayor cantidad de establecimientos de salud. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Otro tema aparte de los medicamentos. Transcendentes. -----

EX DIRECTORA DE LA UESCA CANGALLO.- Se ha identificado pagos indebidos con un simple memorando, contratos de servicios de medicamentos que no tienen penalidad. Se realizó los cambios y hubo resistencia por parte de los trabajadores. Se le comunicó al Gobernador y textualmente me dijo limpia y orden. Indicando que los trabajadores que han iniciado esta huelga sean rotados a su lugar de origen, a sus lugares de nombramiento. Se ha procedido con esta disposición y hoy me sorprende que el nuevo Director ha retornado a estos trabajadores de la Sede Central de la Unidad Ejecutora. El trabajo que ha realizado el equipo técnico ha sido un saludo a la bandera. Van a seguir trabajadores que van a seguir defendiendo intereses económicos, su interés de este grupo de trabajadores es defender sus intereses económicos. Es eso por eso se ha declarado esta huelga ilegal. La huelga ha sido ilegal y por tanto se tiene que descontar a todos los que han iniciado esta huelga. Tenemos muestras de los equipos, tensiómetros, estetoscopios, valorizados en cerca de medio millón, quien ha hecho tremenda gestión como lo hice yo. -----

CR. YSABEL DE LA CRUZ JORGE._ Los indicadores y metas se ven como se ha dejado, se tome cuatro cinco años atrás para ver cuáles son los logros de metas. Sobre el tema del cargo no se puede actuar así, sobre todo el tema mujer. -----

CR. HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO.- En la recomendación dos no solo debe decir rotación sino intervención, el señor que está entrando debe tener la intención de hacer bien las cosas, pero qué va a pasar, lo van a coaccionar. Tiene que tener un respaldo y en tal sentido tiene que tener el respaldo político e intervención inmediata. -----

CR. WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ.- Estamos empeñados en luchar contra la corrupción, pero se saca a personal que lucha contra la corrupción, es incoherente. El funcionario de la DIRESA ha dado el paso al costado en dos oportunidades y acá somos incoherentes y estamos sacando profesionales que luchan contra la corrupción. Ningún consejero tiene injerencia en la designación de funcionarios. -----

Handwritten signatures and marks in the left margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



CR. OSCAR ORÉ CURO.- El Director de la DIRESA dispone de recursos humanos, del jefe de abastecimiento, la cabeza principal es la DIRESA y hasta el momento el Director que se ha designado es de la gestión anterior inclusive. El informe no es determinante, son recomendaciones, esta paralización de un mes estaba perjudicando a cinco Provincias. La Presidencia debe trasladar al ejecutivo este malestar. El problema no solo ha sido de la Directora sino de la DIRESA.-----

CR. MARIO BENIGNO VALDEZ OCHOA.- la mala distribución de la UESCA RED CANGALLO, vemos la incapacidad administrativa, asistencial sobre todo de mi Provincia que es distante. La hospitalización es dos horas y media a Cangallo, una transferencia de Vilcas Huamán a Huamanga es menos de dos horas. Esta mala descentralización de recursos siempre se ha dado y necesitamos una verdadera descentralización a las Micro redes y no más muertes.-----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Se recomienda al Gobernador practique una auditoria a la UESCA CANGALLO; necesitamos un periodo para decir de tal año a tal año se realiza esa auditoría. Quienes han sido los responsables en ese espacio del manejo presupuestal de la UESCA CANGALLO. Sobre la rotación del personal, vamos a hacer una evaluación en el tema de salud, no eso es la UESCA, es la UERSAN, en el Sur, en la DIRESA hay personas que llevan programas y no se han movido en la Dirección del gasto presupuestal del gasto de millones de programas. Es ver por una reorganización, tienen la facultad los Gerentes de reubicar al personal y luego la reestructuración.-----

CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA.- Cuestión previa, que se mejore este informe con observaciones que se hace. La Presidenta hizo dos observaciones importantes, el informe debe ir tal como está o recoger las observaciones.-----

CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA.- Habría que precisar que hay desinterés del Gerente de Desarrollo Social, hay problemas que han surgido y esos señores no dan la cara y quien tiene que asumir el Gobernador.-----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Que conste en acta lo manifestado por el Consejero Roger.-----

CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ.- Estamos poniendo la rotación para que se rote inmediatamente porque son personal de planta. La reorganización toma tiempo. Tiene que ser de todas las Unidades Ejecutoras. El Gobernador tiene que indicar al Director de la DIRESA o de la UESCA que con memorando se les rote.-----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Si recomendamos al Director ellos trabajadores probablemente realicen paros negándose por eso debe ser de un nivel mucho más alto. --

CR. OSCAR ORÉ CURO.- La instancia que debe hacer la acción inmediata es la DIRESA, el jefe inmediato es la Gerencia General del GRA. Recomendar al Gobernador y al Gerente General la rotación del personal con carácter urgente.-----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Aprobamos el informe pero sigue el monitoreo, supuestamente han regresado los anteriores funcionarios antes de que entre la Directora actual es cierto o no es cierto. Vamos a tener que poner plazos al Gerente sobre la rotación del personal.-----

CR. HERMILIO LINARES NEYRA.- Estamos discutiendo cosas que debe hacer el ejecutivo, una rotación es a aceptación del servidor según la 276. Quisiera agradecer a la señorita que ha apoyado a la región Ayacucho, espero que en la resolución esté agradeciendo el Gobernador. Los destacados a sus puestos de origen de inmediato, los que son de confianza que el Gobernador los cese.-----

CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI.- Los cargos de confianza se puede cambiar, la parte administrativa se puede cambiar. Se hace los cambios de destaques y rotaciones.-----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- En el punto dos dice se recomienda al Gobernador la rotación del personal nombrado, que viene laborando años en dicha función y reordenamiento de dicha Unidad ejecutora. Lo lógico sería la rotación del personal de confianza, los cargos o áreas necesita estar ahí,-----

CR. OSCAR ORÉ CURO.- La acción de rotación y reordenación son acciones administrativas que ejecuta el ejecutivo.-----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature that appears to be 'fu'.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'AB'.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Vamos a tener que retirar la palabra nombrado.
CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ.- Este acuerdo no va a quedar en el número la comisión va a ser seguimiento exhaustivo. Para la rotación y si se tiene que descontar en 30 días se puede dar cuenta de estas acciones que ha ejecutado el Director de la UESCA.
PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Periodo de auditoria. -----
CR. OSCAR ORÉ CURO.- el de rotar al responsable del SIMET que es el corazón de todo este asunto. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Estamos de acuerdo el 2018.-----
CR. YSABEL DE LA CRUZ JORGE. Debe haber una investigación exhaustiva. -----
PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- CONSEJEROS QUE APRUEBAN EL INFORME DE FISCALIZACION DE LA UESCA CANGALLO CON LAS OBSERVACIONES QUE SE HAN DADO: **CR. ELIZABETH PRADO MONTOYA, CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO, CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ, CR. OSCAR ORÉ CURO, CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA, CR. WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA, CR. WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ, CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA, CR. HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO, CR. EULOGIO CORDERO GARCÍA, CR. MARIO BENIGNO VALDEZ OCHOA, CR. HERMILIO LINARES NEYRA, CR. CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES, CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI, CR. VERÓNICA SILVIA VARGAS HUAYTA, CR. YSABEL DE LA CRUZ JORGE. CON LAS OBSERVACIONES A LAS RECOMENDACIONES.**-----

CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA.- Ese informe debe aportar indicios y sobre eso se tiene que practicar cada auditoria, se puede aportar pruebas que se recabe a futuro.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- SEÑORA SECRETARIA SIRVASE PLASMAR LOS ACUERDOS ADDOPTADOS SOBRE EL INFORME DE FISCALIZACION Y HACER LLEGAR AL EJECUTIVO TODOS LOS ASPECTOS OBSERVADOS POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO REGIONAL. -----

CR. HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO.- 30 DÍAS SE LE DA A LA COMISION PARA QUE DE EL INFORME QUE SE HA HECHO DESPUES DEL CAMBIO DE LA DIRECTORA. -----

Es necesario dar el tratamiento sobre el seguimiento de los materiales médicos. -----

CR. EULOGIO CORDERO GARCÍA.- Si sobrepasa una UIT la donación se hace de manera documentada, que pase a la Micro Red Fajardo. -----

EXDIRECTORA DE LA UESCA.- LA DONACION ES OTORGADA POR EL MINSA Y CON AYUDA DE LA MISTRA Y COMPAÑEROS DE SALUD SE HA LOGRADO. QUE A TRAVES DEL CONSEJO SE HAGA LA FISCALIZACION PORQUE SI LLEGA A LA UESCA CORRE EL RIESGO QUE SE HA DADO DE DESAPARECER, QUE LLEGUE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD. LA DIRESA NO TIENE NADA QUE VER LLEGA DIRECTO A LA UNIDAD EJECUTORA.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- SE LE SOLICITARÁ AL NUEVO DIRECTOR.

EXDIRECTORA DE LA UESCA.- QUE EL CRA FORME UNA COMISION PARA QUE INGRESE ESTOS BIENES POR ABASTECIMIENTO COMO CORRESPONDE. EL TRANSPORTISTA TIENE QUE LLEVAR AL LUGAR DE DESTINO. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- LA COMISION DE SALUD EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE. -----

Mediante Oficio N° 024-2019-GRA-CR/PCEMH-OOC, el señor Presidente de la Comisión de Energía y Minas presenta al Consejo Regional el Dictamen corregido de la revisión, análisis y propuesta de modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 149-2018-GRA/CR.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Exposición correspondiente. -----

CR. OSCAR ORÉ CURO.- FUNDAMENTACION JURIDICA: La presente modificatoria se desarrolla de acuerdo con lo previsto en la Constitución Política del Perú, Ley N° 27780 Ley



de la reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV sobre la descentralización; la Ley N° 27867 Ley orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ordenanza Regional N°003-2012-GRA/CR, Ordenanza Regional N° 024-2016-GRA/CR.

JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA: Conforme lo establecido por la Ley N° 27867 Ley orgánica de los Gobiernos Regionales, los gobierno regionales tienen por finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes; asimismo conforme a sus funciones exclusivas, compartidas y delegadas, en marco a las política nacionales y sectoriales de preservar y administrar las reservas y áreas naturales protegidas de la región Ayacucho. **SITUACION**

PROCEDIMENTAL DE LA PROPUESTA: 5.1. Que mediante el informe N°004-2018-GRA/CR-CPEMH/P-JJSS, de fecha 26 de diciembre del 2018, el ex - presidente de la comisión de Energía, Minas e Hidrocarburos Prof. Julio Sevilla Sifuentes emite el informe para realizar el DICTAMEN en relación a la "intervención en problemática del proyecto Minero Pacoia, del distrito de Huac Huas, Provincia de Lucanas, de la Región Ayacucho", en cuyos contenidos hacen referencias de las diversas mesas de trabajo sostenido con los actores involucrados (Comunidad, Operadores mineros y la Empresa Concesionaria Corporación CASCAS), donde aún no se llegó a los acuerdos pactados en aquel entonces.

5.2. Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N°149-2018-GRA/CR de fecha 28 de diciembre de 2018, el Órgano deliberativo del Gobierno Regional, de la gestión pasada, con el voto unánime de sus miembros aprobó dicho Acuerdo Regional expresando la siguiente decisión: "Artículo primero.- DISPONER a la Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos, la Paralización de las labores mineras en el Centro Minero Pacoia, hasta la culminación del proceso de fiscalización y verificación del sustento legal de la incorporación de los operadores mineros al Proceso de Formalización"; y, "Artículo segundo.- DISPONER al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, a fin de que ordene a la Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos, cumplir el presente Acuerdo Regional, y ejecutar las acciones necesarias en el marco de sus funciones y competencias en materia del sector minero, realizando una inspección ocular en el Centro Minero PACOIA con el objeto de verificar la antigüedad que la ley dispone para encontrarse en el proceso de formalización, así como verificar "In Situ", el uso de explosivos, la contaminación al medio ambiente y la instalación de quimbaletes, que no contarían con las respectivas autorizaciones y/o requisitos que exige la SUNAT para el uso de sustancias controladas como el mercurio".

5.3. Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 003-2019-GRA/CR de fecha 04 de enero de 2019, se aprobó la conformación de Comisiones Permanentes del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho para el periodo legislativo 2019, siendo elegidos en la Comisión de Energía y Minas e Hidrocarburos los Consejeros: Oscar Oré Curo (Presidente), Wilber Huashuayo Hinojosa (Secretario) y Javier Berrocal Crisóstomo (Vocal).

5.4. Mediante escrito de fecha 29 de enero de 2019, presentado por la CORPORACIÓN CASCAS a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ayacucho, quien solicita el cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N°149-2018-GRA/CR de fecha 28 de diciembre de 2018.

5.5. Mediante Oficio N° 038-2019-GRAGG-GRDE/DREMA DE FECHA 22 de enero de 2019, derivado a esta Comisión de Energía y Minas, mediante Decreto N° 091-2019-GRA/CR-PCR de fecha 24 de enero de 2019, la Directora de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ayacucho, puso en conocimiento de la Presidencia del Consejo Regional de Ayacucho del contenido del Informe N° 005-2019.-GRA/GG-GRDE-DREM-MOP-GGM de fecha 18 de enero de 2019, suscrita por los Ingenieros Gilberto Gallo Melgarejo y Marco Olivares Palomino, servidores públicos de la referida Dirección Regional, quienes concluyeron que el Acuerdo de Consejo Regional N°149-2018-GRA/CR de fecha 28 de diciembre de 2018 carece de legalidad, argumentando que la Dirección Regional de Energía y Minas no recomendó la , paralización de la actividad minera en el derecho minero PACOIA.

5.6. Mediante escrito de fecha 29 de enero de 2019 (Reg. 123), la persona jurídica CORPORACIÓN CASCAS SAC denunció ante la Presidencia del Consejo Regional del

Vertical column of handwritten signatures on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.

Horizontal row of handwritten signatures at the bottom of the page.

Gobierno Regional de Ayacucho, el incumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N°149-2018-GRA/CR de fecha 28 de diciembre de 2018 por parte de la Dirección de la Dirección Regional de Energía y Minas de Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, Abg. Edith Huamán Mitma y los trabajadores de dicho sector, Ing. Gilberto Gallo Melgarejo y Marco Olivares Palomino. 5.7. Mediante Oficio N° 003-2019-CEMH-CRA/P de fecha 25 de febrero de 2019, la presidencia de la Comisión de Energía, Minas e Hidrocarburos, solicitó un informe detallado, documentado y con la justificación técnico-legal sobre el desconocimiento por parte de una instancia inferior respecto de las decisiones del órgano legislativo, así como confiriéndole un plazo de tres días a efectos que remita información detallada y documentada respecto a la concesión minera Pacoya, su titular, operadores mineros, personas que se encuentren realizando actividades mineras en dicha concesión, así como toda la información relacionada a la paralización de labores mineras en el referido centro minero y el conflicto de intereses que se viene dando en dicha concesión, ello como acción previa antes de la toma de decisiones. 5.8. Mediante Resolución N° 59-2019-MEM/CM de fecha 31 de enero de 2019, el Consejo de Minería del Ministerio de Energía y Minas, en su condición de máxima instancia administrativa en materia minera a nivel nacional, resolvió: "La Dirección General de Formalización Minera deberá realizar las coordinaciones necesarias con la Dirección Regional de Energía y Minas de Ayacucho de acuerdo a las competencias de cada uno, y señalar día y hora para realizar la verificación y/o fiscalización de la información declarada por los mineros informales inscritos en el REINFO en el derecho minero "PACOYA", bajo responsabilidad administrativa, a fin de evitar mayores perjuicios al administrado". 5.9. Mediante escrito de fecha 11 de marzo de 2019 (Reg. 351), presentado por el Comité de Administración – Centro Minero Pacoya, se realizaron diversas peticiones administrativas, entre las que cabe resaltar la nulidad del Acuerdo de Consejo Regional N°149-2018-GRA/CR de fecha 28 de diciembre de 2018 y el otorgamiento de diversos actuados mencionados en el presente dictamen. 5.10. Mediante escrito de fecha 11 de marzo del 2019 (Reg 350), presentado por el Presidente del Comité de Administración – Centro Minero Pacoya, en cuyo pedido dice "interpongo recurso de nulidad contra el Acuerdo de Consejo Regional N° 149-2018, de fecha 28/12/2018. 5.11. Mediante Informe N° 06-2019-GRA-GG/GDE-DREM de fecha 13 de marzo de 2019 (Reg. 371), suscrito por el Director de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ayacucho, dirigido al Gobernador Regional, CPC Carlos Alberto Rúa Carbajal, se concluyó que los dos artículos del Acuerdo de Consejo Regional N°149-2018-GRA/CR de fecha 28 de diciembre de 2018 se encontraban invertidos, precisando que el artículo segundo debió ser el artículo primero y viceversa, señalando que "hay que fiscalizar para luego paralizar parcial o totalmente", por las causales especificadas en el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería y sus modificatorias, recomendando la rectificación del contenido del aludido Acuerdo en el sentido que el artículo segundo sea el primero y el primero sea el segundo. 5.12. Mediante escrito de fecha 18 de marzo de 2019 (Reg. 416), presentado por la persona jurídica CORPORACIÓN CASCAS, se solicitó a este Consejo Regional se remita información detallada y documentada sobre las acciones administrativas adoptadas en relación a la petición administrativa de fecha 29 de enero de 2019 y con la finalidad de acreditar la legitimidad y legalidad del Acuerdo de Consejo Regional N°149-2018-GRA/CR de fecha 28 de diciembre de 2018, adjuntaron en su escrito la Resolución N° 59-2019-MEM/CM de fecha 31 de enero de 2019, señalando que la legitimidad y legalidad de dicho Acuerdo se desprende el fundamento 32, así como del artículo segundo de su parte resolutive. 5.13. Mediante Oficio N° 05-2019-GRA/CR-PCEMH-OOC de fecha 26 de marzo de 2019, la presidencia de la Comisión de Energía, Minas e Hidrocarburos solicitó a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ayacucho a efectos que emita un informe actualizado a nivel técnico-legal respecto al caso de minería en el Centro Minero Pacoya – Huachuas/Lucanas-Puquio. 5.14. Mediante Informe N° 09-2019-GRA-GG/GDE-DREM de fecha 27 de marzo de 2019 (Reg. 016), la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ayacucho emitió informe ampliatorio, requiriendo la rectificación del Acuerdo de Consejo Regional N°149-2018-



GRA/CR de fecha 28 de diciembre de 2018, en los términos expresados en el referido documento. 5.15. Mediante Oficio N°145-2019-GRA/GG-GRDE, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, remite el Informe N° 06-2019-GRA-GG/GDE-DREM de fecha 12 de marzo de 2019 (Reg.609), emitido por la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ayacucho la Opinión Legal N°010-2019-GRA/GG-GRDE-DREM-DR-TECO, dando a conocer que el Acuerdo Regional carece de motivación, sustento técnico legal, para su cumplimiento y ejecución de Paralización por parte del DREM. 5.16. Mediante Oficio N°141-2019-GRA/GG-ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (Reg.687) remite la Opinión Legal N° 30-2019-GRA/GG-ORAJ-D-CALL, opina que se deje sin efecto el Acuerdo Regional N°149-2018-GRA/CR. ANÁLISIS:4.1. Que, según los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado y su modificatoria, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo y la economía regional, fomentando las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes regionales y locales de desarrollo, por tanto competentes para dictar normas inherentes a la gestión regional y ejercer las atribuciones a su función conforme a ley. 4.2. Que, el artículo 11° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. 4.3. Que, el artículo 59° Funciones en Materia de Energía y Minas, inciso a) de la citada Ley estipula como función general de los Gobiernos Regionales, la de formular, aprobar, ejecutar, evaluar, fiscalizar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de Energía, Minas e Hidrocarburos de la Región, en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales, como es el caso del proceso de Formalización Minera; y el inciso c) Fomentar y supervisar las actividades de la Pequeña Minería y Minería Artesanal y la exploración y explotación de los recursos mineros de la Región con arreglo a Ley. 4.4.

Que, el Decreto Legislativo N° 1105, que establece disposiciones para el proceso de formalización de las actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal, encarga en su artículo 5° a los Gobiernos Regionales la implementación de este proceso. De igual forma, el Decreto Legislativo N° 1293, precisa en su artículo 3.1 lo siguiente: "Créase el proceso de Formalización Minera integral de la pequeña minería y minería artesanal, a cargo de las Direcciones Regionales y/ Gerencias Regionales de Energía y Minas, o de quien hagan sus veces, en el marco de sus competencias. 4.5. Que, la Ordenanza Regional N° 024-2016-GRA/CR de 30 de Diciembre de 2016, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 12 de enero de 2018, que aprueba el Reglamento para la Fiscalización y Aplicación de Sanciones Administrativas a los calificados como Pequeño Productor Minero (PPM), Productor Minero Artesanal (PMA), además a la Minería Informal y Minería Ilegal en la jurisdicción de la Región Ayacucho precisa en su artículo 11° que la Dirección Regional de Energía y Minas es la autoridad competente para los procesos de fiscalización y aplicación de sanciones, entre otros a los de la minería informal; no obstante, esta Comisión advierte con preocupación que esta función de fiscalización y sanción no ha sido cumplido por la Dirección Regional de energía y Minas a través de sus funcionarios designados, titulares del sector a nivel regional, por cuanto se ha tenido conocimiento del Informe N° 010-2017-GRA/GG-GRDE-DREM-DR-RMCC de fecha 10 de mayo de 2017, documento de carácter técnico, cuya elaboración fue solicitada por la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental del distrito de Lucanas – Puquio, para la participación en la Diligencia de Inspección Fiscal en la Concesión Minera PACOYA, obteniéndose conclusiones generales y particulares, siendo las generales:

- Que de la revisión del Registro del Certificado de Operaciones Mineras Excepcionales (COME) se ha verificado que la totalidad de los mineros en proceso de formalización que desarrollan labores en la Concesión minera Pacoya con Declaraciones de Compromiso a nombre de "Pacoya" no han gestionado ni obtenido dicho certificado.
- Se identificó hallazgos ambientales que confirma la existencia de contaminación ambiental, sin embargo no se realizó las pruebas necesarias del caso.



- Que las características del yacimiento mineralógico es del tipo de macizo rocoso, donde se encuentra ubicada la concesión Pacoya requiere la utilización de explosivos de alto poder rompedor para su explotación.
- Que la totalidad del mineral que se extrae requiere la utilización del método de explotación de perforación y voladura.
- NO cuentan con autorizaciones para el manejo de combustible y sustancias como mercurio y cianuro.
- Que no se cuenta con el Instrumento de Gestión Ambiental (IGAC)
- Que el 100% de las labores mineras, tanto informales como ilegales vienen utilizando explosivos sin tener las autorizaciones correspondientes, incurriendo en la comisión del delito de tenencia y uso ilegal de explosivos, situación que ha sido corroborada por la propia autoridad de la DREM y del Ministerio Público durante la inspección realizada los días 03 y 04 de mayo de 2017.
- Según informe han verificado a través de reportes de geolocalización que se han abierto nuevas labores después de haber concluido el plazo de formalización minera establecido por el Decreto Legislativo N° 1105.
- Que según Acta de Constatación Fiscal, los directivos de la Comunidad Campesina de Huac Huas, vienen otorgando autorizaciones y asignaciones de labores mineras y de plantas de beneficio a sus comuneros, usurpando funciones de la autoridad minera y promoviendo la minería ilegal.
- Asimismo, se ha observado que en la concesión Pacoya existe maquinaria para perforación como compresoras y otros complementarios de perforación.

La existencia del Informe Técnico N°042-2017-GRA/GG-GRDE-DREMA/DMAA, de fecha 31 de mayo del 2017, donde advierten la presencia de minería informal en dicha zona; acta de intervención policial N°7082358, de fecha 10/06/2016, Carta de Denuncia por Contaminación Ambiental formulada por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Rio Grande de fecha 11/04/2016 "denuncia por contaminación ambiental y erradicación de molinos y quimbaletes en el rio grande y quebradas afluentes"; donde hacen hincapié "FALTA DE FISCALIZACION DE LA AUTORIDAD MINERA EN ESTAS ACTIVIDADES ILICITAS CENTRO MINERO PACOYA".

4.6. Y es a raíz de dichas conclusiones que también se formularon recomendaciones, siendo estas:

- Disponer la paralización inmediata de las labores mineras en la concesión minera PACOYA.
- Cancelar las Declaraciones de Compromiso de los mineros que vienen desarrollando actividad minera en la Concesión Minera PACOYA por contravenir el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1105, sobre normas que exige el Estado Peruano para el proceso de formalización, sustentado en el hecho del uso de explosivos sin contar con el Certificado de Operación Minera Excepcional (COME).
- Entre otros.

4.7. Entonces, conforme puede apreciar esta Comisión, no resulta ser cierto lo aseverado por los Ingenieros Gilberto Gallo Melgarejo y Marco Olivares Palomino, en el Informe N° 005-2019.-GRA/GG-GRDE-DREM-MOP-GGM de fecha 18 de enero de 2019, en el sentido que "revisado el acervo documentario de la DREM no existe documento alguno de paralización", información que ha hecho suya la Directora Regional de Energía y Minas, Abg. Edith Huamán Mitma e informado en este extremo a la Presidencia del Consejo Regional de Ayacucho mediante Oficio N° 038-2019-GRA-GG-GRDE/DREMA de fecha 22 de enero de 2019 (recepcionada por la secretaria del Consejo Regional el día 23 de enero de 2019).

4.8. De igual forma, no resulta ser cierto lo aseverado por el Comité de Administración Interna del Centro Minero PACOYA, en cuanto a la primera aclaración del escrito de fecha 26 de marzo de 2019, en el sentido que no existe minería ilegal en el Centro minero de Pacoya, cuando lo cierto es que el Informe N° 010-2017-GRA/GG-GRDE-DREM-DR-RMCC de fecha 10 de mayo de 2017 dice todo lo contrario.



4.9. Entonces, queda claro que los funcionarios y servidores de la DREM no han aplicado en ningún momento el artículo 13°.8) de la Ordenanza Regional N° 024-2016-GRA/CR de fecha 30 de diciembre de 2016, que dispone la PARALIZACIÓN INMEDIATA de labores mineras cuando existan indicios de peligro inminente y/o se verifique actividades mineras sin las autorizaciones correspondientes, por todos los hechos verificados en el informe aludido líneas arriba, hechos por los cuales esta Comisión no puede mantenerse al margen ni soslayar sus conclusiones y/o recomendaciones, esto en el marco de su rol fiscalizador.

CONCLUSIÓN:

5.1. Que, es atribución del Consejo Regional de Ayacucho fiscalizar los actos que realicen las distintas dependencias del Gobierno Regional, específicamente los actos, Informes, Resoluciones y otros que haya emitido la Dirección Regional de Energía y Minas, esto a través de la Comisión de Energía y Minas, por cuanto existen indicios suficientes de un incumplimiento manifiesto respecto de las normas legales en materia de minería en el caso particular, así como el incumplimiento deliberado de los procedimientos establecidos por la Ordenanza Regional N° 024-2016-GRA/CR de fecha 30 de diciembre de 2016, incurriendo en negligencia y omisión en el ejercicio de sus funciones, por lo que deben ser investigados a fin de determinar el grado de responsabilidad.

5.2. El Acuerdo de Consejo Regional N° 149-2018-GRA/CR de fecha 28 de diciembre de 2018, es susceptible de modificación, previa observancia de las formalidades y procedimientos establecidos en el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR de fecha 18 de enero de 2012 y no por voluntad unilateral de la Presidenta del Consejo Regional de Ayacucho, conforme a sus declaraciones vertidas en los medios de comunicación y en la reunión sostenida el día martes 19 de marzo de 2019 en la sede central del Gobierno Regional de Ayacucho.

5.3. El Acuerdo de Consejo Regional N° 149-2018-GRA/CR de fecha 28 de diciembre de 2018, ha sido refrendado implícitamente por el Consejo de Minería mediante Resolución N° 59-2019-MEM/CM de fecha 31 de enero de 2019, en su calidad de máxima instancia administrativa en materia de minería, conforme se puede apreciar del fundamento 32 de su parte expositiva y del artículo segundo de su parte resolutive.

5.4. La Comisión de Energía y Minas del Consejo Regional de Ayacucho, es competente para realizar acciones de fiscalización in situ en el campo de los hechos y en cuanto al cumplimiento de las normas del sector por parte de los funcionarios y/o servidores de la Dirección Regional de Energía y Minas, así como fiscalizar el cumplimiento de las funciones.

5.5. Que la Comisión de Energía y Minas del Consejo Regional de Ayacucho en cumplimiento a su función y como para sustentar el dictamen a emitirse, ha efectuado la fiscalización "in situ" tanto en la comunidad o Distrito de Huac Huas, como al Centro Minero Pacoya, los días 30 y 31 de mayo del 2019, en la comunidad de Huac Huas, el pedido de sus autoridades locales también está orientado en: La ejecución de los proyecto de irrigación, proyecto de expansión agrícola de sus terrenos de cultivos, ganadera y vial entre otros, y que la población se dedica en parte a la labor agrícola y en otra temporada a la labor minera en Pacoya.

5.6. Que la Comisión de Energía y Minas del Consejo Regional de Ayacucho, prosiguiendo con su labor ha efectuado la FISCALIZACIÓN "IN SITU" al Centro Minero Pacoya, donde se ha encontrado, casi los mismos hechos irregulares, que se habían advertido con anterioridad, como vienen operando en la extracción de los minerales, sin cumplir con las normas de seguridad, salud ocupacional medio ambiente, mal uso de elementos químicos como mercurio, explosivos dinamitas, anfos, etc. Consecuentemente siguen operando en calidad de informales.

5.7. De Otro lado se tendrá en cuenta el Informe Técnico N°001-2019-GRA/CR: Informe de Fiscalización a la Concesión Minera "PACOYA" Código único N° 010046107, del Titular Corporación Minera CASCAS S.A.C., emitido por el Asesor Técnico Ing°. Geólogo: Jaime Efraín Salas Zegarra, el cual fue solicitado por la comisión de energía y minas; cuyo informe referido se tendrá en cuenta como fuente normativo para la modificación del Acuerdo del Consejo Regional N°149-2018-GRA/CR de fecha 28 de diciembre de 2018, cuyo informe se

sustenta en la visita "in situ" realizada por la Comisión de Energía y Minas e Hidrocarburos, en el distrito de Huac Huas y al Centro Minero de Pacoya, para ver y fiscalizar la operatividad sobre todo del mencionado Centro Minero de Pacoya, si este centro viene operando dentro de la normatividad en los aspectos de Seguridad, Salud y Ambiental, que dicho informe se adjunta como anexo al presente Informe Legal.

RECOMENDACIÓN:

6.1. Se incluya en la parte considerativa del Acuerdo Regional a modificar los informes, Técnicos legales presentados por la Dirección Regional de Energía y Minas, que sustentan la viabilidad de la modificación y la Ordenanza Regional N° 024-2016-GRA/CR y Resolución N° 059-2019-MEM/CM. Propuesta de Acuerdo que se adjunta al presente Dictamen en calidad de Anexo- y el Informe Técnico N°001-2019-GRA/CR : Informe de Fiscalización a la Concesión Minera "PACOYA" único N° 010046107, del Titular Corporación Minera CASCAS S.A.C., emitido por el Asesor Técnico Ing°. Geólogo: Jaime Efraín Salas Zegarra, cuyo informe referido se tendrá en cuenta como fuente normativo para la modificación del Acuerdo del Consejo Regional N°149-2018-GRA/CR de fecha 28 de diciembre de 2018, cuyo informe se sustenta en la visita "in situ" realizada por la Comisión de Energía y Minas e Hidrocarburos, en el distrito de Huac Huas y al Centro Minero de Pacoya, de los días 30 y 31 de junio del presente año, para ver y fiscalizar la operatividad sobre todo del mencionado Centro Minero de Pacoya, si este centro viene operado dentro la normatividad en los aspectos de Seguridad, Salud y Ambiental, que dicho informe se adjunta al Dictamen en calidad de anexo; donde se advierte un conjunto de observaciones en materia de minería.

6.2. Resulta necesario modificar y/o derogar el artículo primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 149-2018-GRA/CR de fecha 28 de diciembre de 2018, acorde a lo establecido por el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Art.12°,12°.1,del Reglamento Interno del Consejo Regional, en los términos propuestos por la Dirección Regional de Energía Minas del Gobierno Regional de Ayacucho, recaídos en la Opinión Técnico Legal N°010-2019-GRA/GG-GRDE-DREM-DR-TECO, de fecha 06 de marzo de 2019, por cuanto este artículo primero, no se encuentra debidamente motivada fundamentada y enmarcada dentro de la normatividad que lo estipula y para su validez., por cuanto la decisión expresada en este articulado no es atribución y potestad normativa del Consejo Regional el de ordenar la Paralización de la actividad minera en el Centro Minero de PACOYA, esta atribución le corresponde al Gobierno Regional por tanto debe ser derogado.

6.3. Así mismo se debe incluir como artículo Segundo en el Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional el siguiente texto: ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, a fin de que ordene a la Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos, el cumplimiento y aplicación de la Ordenanza Regional N° 024-2016-GRA/CR, de fecha 30 de diciembre de 2016, Art.18. de una Fiscalización Especializada y ejecutar las acciones necesarias en el marco de sus funciones y competencias en materia del sector minero, calificados como pequeño Productor Minero, Productor Minero Artesanal, Minería Informal y Minería ilegal en la jurisdicción de la Región Ayacucho. Caso Centro Minero PACOYA.

6.4. Como Artículo Tercero, EXHORTAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, a través de la Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos, una vez efectuada la fiscalización especial; la aplicación del ARTÍCULO 24° y 25° (IMPOSICIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA) del Reglamento para la Fiscalización y Aplicación de Sanciones Administrativas (...) aprobado por Ordenanza Regional N° 024-2016-GRA/CR de fecha 30 de diciembre de 2016", de acuerdo a la gravedad e implemente inmediatamente el procedimiento administrativo sancionador frente a los responsables (...)

6.5. Como Artículo Cuarto; DECLARAR de interés Regional el proceso de formalización de la Pequeña Minería y Minería Artesanal del Centro Minero PACOYA en concordancia del Decreto Legislativo N° 1105, dado la importancia y los riesgos de salud, seguridad e impacto ambiental que puede generar.



6.6. Como Artículo Quinto: ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, ordene a la Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos, otorgándole un plazo de 04 meses a fin de que el Centro Minero PACOYA se FORMALICE, dentro del marco legal correspondiente, cuyo plazo se computara al día siguiente de la publicación del Acuerdo de Consejo Regional.

6.7. Recomendar al órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, el reordenamiento de la Dirección Regional de Energía y Minas, por la evidente omisión en el ejercicio de sus funciones y competencias fiscalizadoras y sancionadoras, que ponen en riesgo la institucionalidad del Gobierno Regional de Ayacucho.

6.8. Poner en conocimiento de todo lo actuado a la Contraloría General de la República y al Procurador Público Regional, a fin que inicien las investigaciones y tomen las acciones correspondientes contra los funcionarios y/o servidores públicos que resulten responsables por la omisión de funciones.

6.9. Encargar al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Dirección Regional de Energía y Minas, ejecute las acciones necesarias para que en cumplimiento de sus funciones y competencias en materia del sector minero de cumplimiento el Acuerdo de Consejo Regional modificado.

6.10. Exhortar al Ejecutivo del GRA, el cumplimiento e implementación de la Ordenanza Regional N° 024-2016-GRA/CR que aprueba el Reglamento para la fiscalización y aplicación de sanciones administrativas a los calificados como pequeño productor minero, productor minero artesanal, además a la minera informal y minería ilegal en la jurisdicción de la Región Ayacucho, informando de las acciones efectuadas ante la instancia del Consejo Regional del GRA, para la toma de decisiones de carácter normativo y/o fiscalizador.

6.11. Se geste una mesa Técnica de Trabajo, entre los Operadores Mineros PACOYA, Dirección Regional de Energía y Minas e Hidrocarburos del Gobierno Regional de Ayacucho y la Dirección Nacional de Formalización Minera del MEMH.

6.12. Reapertura de la Mesa de diálogo en un plazo breve, a fin de resolver el conflicto Minero suscitado entre la Concesionaria Corporación Minera CASCAS S.A. y los Operadores Mineros del comité del Centro Minero "PACOYA" con la finalidad que las partes involucradas arriben de manera voluntaria a un buen acuerdo, para la suscripción del Contrato de explotación Minera, que es uno de los requisitos para el proceso de formalización minera.

Por las consideraciones expuestas en el presente Dictamen y existiendo conformidad por parte de los miembros de la Comisión Permanente de Energía, Minas e Hidrocarburos, cuya manifestación se ha expresado de manera unánime, se solicita al Pleno del Consejo Regional, someta a debate y se apruebe conforme a Ley. **ACUERDO REGIONAL**. Artículo Primero.- APROBAR el Dictamen N° 002-2019-GRA/CR-CEMH: Revisión, Análisis y propuesta de Modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 149-2018-GRA/CR de fecha 28 de diciembre 2018; presentado por la Comisión de Energía, Minas e Hidrocarburos del Consejo Regional; Artículo Segundo.- DEROGAR el Artículo Primero y MODIFICAR el Artículo segundo del Acuerdo de Consejo Regional N° 149-2018-GRA/CR, en mérito a las Consideraciones, Conclusiones y Recomendaciones expuestas en el Dictamen N° 001-2019-GRA/CR-CEMH, conforme se detalla: "Artículo Primero.- ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, a fin de que DISPONGA a la Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos, ejecutar de acorde a lo establecido en el ARTÍCULO 18° (EJECUTAR LA FISCALIZACIÓN ESPECIAL) al centro minero PACOYA, (...) aprobado por Ordenanza Regional N° 024-2016-GRA/CR de fecha 30 de diciembre de 2016; Artículo Tercero.- EXHORTAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, a través de la Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos, una vez efectuada la fiscalización especial; la aplicación del ARTÍCULO 24° y 25° (IMPOSICIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA) del Reglamento para la Fiscalización y Aplicación de Sanciones Administrativas (...) aprobado por Ordenanza Regional N° 024-2016-GRA/CR de fecha 30 de diciembre de 2016", de acuerdo a la gravedad e implemente inmediatamente el procedimiento administrativo sancionador frente a los responsables (...); Artículo Cuarto.-

Vertical column of handwritten signatures on the left margin.

Horizontal row of handwritten signatures at the bottom of the page.



DECLARAR de interés Regional el proceso de formalización de la Pequeña Minería y Minería Artesanal del Centro Minero PACOYA en concordancia del Decreto Legislativo N° 1105, dado la importancia y los riesgos de salud, seguridad e impacto ambiental que genera; Artículo Quinto.- ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, ordene a la Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos, otorgándole un plazo de 04 meses a fin de que el Centro Minero PACOYA se FORMALICE, dentro del marco legal correspondiente, cuyo plazo se computara al día siguiente de la publicación del Acuerdo de Consejo Regional; Artículo Sexto.- PUBLICAR Y DIFUNDIR, el presente Acuerdo del Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Es el dictamen de la comisión y un Proyecto de Acuerdo Regional.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Es el dictamen de la comisión y un Proyecto de **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.**- El documento ingresó el 07 de junio a las 4 de la tarde. Se remitió a los correos de los señores consejeros regionales.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Artículo Primero.- **APROBAR** el Dictamen N° 002-2019-**GRA/CR-CEMH:** Revisión, Análisis y propuesta de Modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 149-2018-**GRA/CR** de fecha 28 de diciembre 2018; presentado por la Comisión de Energía, Minas e Hidrocarburos del Consejo Regional; se tiene que hacer un análisis del contenido de este dictamen, **Artículo Segundo.- DEROGAR** el Artículo Primero y **MODIFICAR** el Artículo segundo del Acuerdo de Consejo Regional N° 149-2018-**GRA/CR**, en mérito a las Consideraciones, Conclusiones y Recomendaciones expuestas en el Dictamen N° 001-2019-**GRA/CR-CEMH**, conforme se detalla: esta norma del 2018 tiene en el primer artículo competencias que no corresponde al CRA, se deje sin efecto o se derogue, en el segundo artículo no estamos en desacuerdo porque necesitamos que se hagan las fiscalizaciones correspondientes.

CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ.- Hay mucha diferencia de lo que expone con el dictamen, dice mediante oficio 11 de marzo del 2019 presentado por el presidente del comité del centro minero PACOYA, dice interpongo recurso de nulidad y un acuerdo puede ser derogado o modificado. Que va a pasar con ese acuerdo donde dispone la paralización número uno, luego dispone al ejecutivo las funciones de competencias en el sector minero.

CR. OSCAR ORÉ CURO.- los operadores mineros interponen recurso de nulidad contra el Acuerdo N° 149- 2018, la esencia del Acuerdo N° 149 es la paralización del centro minero PACOYA, el artículo dos es la fiscalización. Estamos solicitando la modificación de este acuerdo.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Se tiene que utilizar los términos legales como corresponde, o es derogar o es modificar, tenemos que centrarnos en el pedido, nulidad del ACR N° 149 -2018, es cierto considerado una acción que no es competencia del CRA.

CR. OSCAR ORÉ CURO.- No se está derogando el ACR 149, se esta modificando el contenido de los artículos.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Bajo el contexto de modificación.

CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO.- Al lugar no puede ingresar cualquier persona, está una persona de seguridad armada.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Que se fiscalice, de que hay situaciones que no corresponde.

CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO.- En un estado de derecho a un sitio no podemos ingresar, lo que quieren los operadores mineros es traerse abajo el ACR pasado, lo que planteamos es que se modifique y si hay que aumentar algo o perfeccionarlo hay que hacerlo. Sería un error derogar cuando se puede mejorar.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Hay propuesta de derogar o modificar, ninguno de nosotros va a estar en desacuerdo de que se aplique las acciones de fiscalización, en ese artículo lo único que hay que hacer es mejorarlo.

CR. OSCAR ORÉ CURO. La fiscalización de la DREM se ha dado no ha tenido efecto. No sé porque defendemos un pedido que legalmente hemos analizado el comité que suscribe



dicho documento no tiene validez legal, no está reconocido, estamos perfeccionando el ACR N° 149. -----

CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA.- Hay tres grupos de interés, la concesionaria CASCAS, los operadores mineros, la población de Huac Huas que vive de la Agricultura, acá pareciera que unos queremos defender a la concesión minera otros a los operadores mineros pero nadie piensa en la población, que vive de la ganadería y cosecha de cangrejo. CASCAS pide de que se cumpla el ACR N° 149, que piden los operadores mineros que se derogue, nadie escucha a la comunidad. Hay una recomendación que los operadores y la concesionaria tienen que abrir esa mesa de diálogo y llegar un acuerdo en beneficio de los que no se dedican a la actividad minera también. Como debe modificarse, el artículo 01 debe decir esto, el artículo dos debe decir esto, eso no cambia la esencia de lo que se propone. El ACR 149 n surte efecto. En el artículo uno debe ir lo que plantea el Consejero Oscar primero de que se investigue.-----

CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ.- Si el ACR N° 149 si se modifica los artículos cambia su esencia porque tiene un cuerpo donde hay normas y no son esas que están ahí. No estamos en contra del trabajo, estamos en acuerdo de defender a los consejeros porque esto trae consecuencias, en la conclusión 5.5. dice Que la Comisión de Energía y Minas del Consejo Regional de Ayacucho en cumplimiento a su función y como para sustentar el dictamen a emitirse, ha efectuado la fiscalización "in situ" tanto en la comunidad o Distrito de Huac Huas, como al Centro Minero Pacoaya, los días 30 y 31 de mayo del 2019, en la comunidad de Huac Huas , el pedido de sus autoridades locales también está orientado en: La ejecución de los proyecto de irrigación, proyecto de expansión agrícola de sus terrenos de cultivos, ganadera y vial entre otros, y que la población se dedica en parte a la labor agrícola y en otra temporada a la labor minera en Pacoaya. 5.6. Que la Comisión de Energía y Minas del Consejo Regional de Ayacucho, prosiguiendo con su labor ha efectuado la FISCALIZACIÓN "IN SITU" al Centro Minero Pacoaya, donde se ha encontrado, casi los mismos hechos irregulares, que se habían advertido con anterioridad, como vienen operando en la extracción de los minerales, sin cumplir con las normas de seguridad, salud ocupacional medio ambiente, mal uso de elementos químicos como mercurio, explosivos dinamitas, etc. Consecuentemente siguen operando en calidad de informales. Con qué conclusión vamos a tomar una decisión. En el 6.2. Dice Resulta necesario modificar y/o derogar. Bien se modifica o se deroga.-----

CR. OSCAR ORÉ CURO.- Porque una conclusión dice una cosa y la otra cosas Huachuas a Pacoaya está dos horas, en Huac Huas la agricultura y ganadería prospera, pero Pacoaya es distinto.-----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA: Vamos a ver el tema del Acuerdo.-----

CR. OSCAR ORÉ CURO.- Lamentable la inacción de sus asesores, consta en la Secretaría del Consejo Regional, tengo el informe, recién me lo han pasado porque lo tendría en su despacho usted seguramente, me lo han derivado. Si la esencia cambia, usted es Abogado, el señor Dante es Abogado, yo he consultado con dos Abogados, es una norma se puede incrementar, se puede suprimir. Si hay ese detalle tranquilamente a un tercero si es posible pedir la opinión pero que conozca la materia legal.-----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Como si yo hubiera retenido un informe legal, el mismo día que ingresó me sorprendí porque no había solicitado ese informe al Dr. Jáuregui estaba mi nombre he agarrado y le dije señor yo no he solicitado, le solicitó el Presidente de la Comisión y le devuelvo para que dé el trámite correspondiente.-----

CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA.- Invocación a la Secretaría Técnica, si no tiene informe legal que no pase a la sesión.-----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Creo que el informe es necesario que sea devuelto a comisión y que se enmarque en una opinión legal señor Cuero esto ya tiene meses de tratamiento, hay aspectos que no discrepamos con usted.-----

CR. OSCAR ORÉ CURO. Le busca los 07 pies al gato.-----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Respeto está usted con sus colegas.-----

CR. OSCAR ORÉ CURO. Las disculpas de caso.-----



CR. HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO.- En asesores estamos mal, somos la comisión de Planeamiento y no tenemos como trabajar. -----

CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI. No lo tome a mal el Consejero Curo, es la parte de asesoría porque al final todos votamos y podemos cometer un error. -----

CR. OSCAR ORÉ CURO.- Es necesario contar con asesores que para mí es un cuadro decorativo. Al director de la DREM no le interesa, inclusive hemos sido objeto de desviación, nos ha desviado por otra ruta. Vamos a perfeccionar el informe. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Ese es el propósito, estamos aquí para tomar las precauciones del caso y guardarles las espaldas a los miembros del CRA. Vuelve a comisión pero tenemos al Abogado Moscoso Presidente de la Comisión de Ética. Con la comisión de Asuntos Legales. -----

CR. OSCAR ORÉ CURO.- No hay problema.-----

CR. HERMILIO LINARES NEYRA.- Hay que derogar ese acuerdo. Van a perfeccionarlo, que sea una creación de esta gestión. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Solo enmarcarlo en nuestra competencia, plazo siguiente sesión. -----

ACUERDO DE SESIÓN: DEVOLVER EL DICTAMEN A LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS PARA LA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES COMO ES ADJUNTAR EL INFORME TÉCNICO Y EL PROYECTO DE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, PARA SU TRATAMIENTO EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL.---

Mediante Informe N° 006-2019-GRA/CR-CRAWTV-CR, los señores consejeros regionales Welfrido Tenorio Velásquez, Cleofé Pineda Gamboa y Roger Palomino Vilcatoma presentan informe sobre viaje realizado al Distrito de Ayna San Francisco - La Mar.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- El informe a cargo de los señores Consejeros Regionales. -----

CR. WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ. OBJETO. Identificar las principales demandas de los cafetaleros del Valle Rio Apurímac Y Ene-VRAE, en nuestra condición de Miembros de la Comisión Agraria del consejo Regional de Ayacucho, la misma que se encuentra integrada por el Consejero Regional Welfrido Tenorio Velásquez Presidente de la Comisión, Roger Palomino Vilcatoma, secretario de la comisión Agraria del consejo Regional, que representa a la provincia de La Mar y la Consejera Regional Cleofé Pineda Gamboa, que representa a la provincia de Huanta. Poner en conocimiento al pleno del Consejo Regional Ayacucho y Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional y demás órganos estructurados, las demandas más urgentes de los productores cafetaleros del VRAE, a fin de que se adopten de manera inmediata, políticas públicas integrales, para superar la problemática existente y evitar la descapitalización permanente a falta de adoptar planes más eficaces en favor de los productores, que a la fecha no son alentadores sus precios de sus productos..
NATURALEZA Y FINES La Finalidad de la presente visita es la de articular esfuerzos con el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional y demás órganos estructurados, para mejorar los sistemas de control y seguimiento de las programas sociales que vienen desarrollándose en el VRAE, e identificar las causales relevantes la no repercusión de forma positiva la presencia de los programas del Estado a pesar de tener presupuestos importantes.
ANTECEDENTES.- La visita se llevó a cabo a solicitud del Presidente de la FEDERACIÓN DE CAFETALEROS del VRAE, a través del OFICIO MULT. N° 003 – 2019 – FECVRAEM/P, la cual nos invita a la comisión Agraria del consejo Regional de Ayacucho, escuchar las problemáticas y demandas urgentes de este sector importante del VRAE.

PROBLEMÁTICA EXISTENTE:

No existe una política pública del Estado, para la producción del café en el Perú.
Escaso recurso económico para la investigación, para mejoramiento genético y transferencia tecnológica del Café del VRAE.
Débil organizacional Institucional de los productores agrarios en gremios y asociatividades de emprendedores en el sector.



Precios bajos por debajo del costo de producción del producto
 Falta de acondicionamiento de infraestructura de almacenamiento para sus productos.
 Problema, falta de articulación al mercado Regional e internacional.
 La SENASA, sólo tiene capacidad de fiscalizar de 50 de tiendas agroquímicos en el VRAE, sin embargo existe más de 400 tiendas de agroquímicos.
 55 millones de presupuesto de DEVIDA, no Satisface con la expectativas y demandas de los productores del VRAEM
 Se está erradicándose el café y cacao, incrementando la superficie de coca, el narcotráfico, baja tasa de ingresos a la universidad de egresados de los alumnos secundarios del VRAEM.

AGENDAS A TRABAJAR PARA FORTALECER Y DINAMIZAR LA ECONOMÍA DEL VRAE.

Construcción de planta procesadora, como escuela de procesamiento de café y cacao, el CITE Agroindustrial, con fondos del Instituto tecnológico de la producción, el mes de diciembre 2019 concluye la construcción de la planta para transferencia tecnológica del café y análisis de suelo.
 Mejorar la disponibilidad del guano de Isla a través de Agro Rural en Stok 120 toneladas en pichari, kimbiri y santa Rosa, costo unitario de S/.50 soles.
 Construcción de una Planta procesadora de café, bajo la asistencia de CITE, la cual funcionara a partir de diciembre.
 Promover la agricultura orgánica, a través de asistencia técnica y capacitaciones, se viene trabajando a través del comité de gestión Agraria.
 Rehabilitación de caminos vecinales; PROVRAEM, Gob. Locales.
 Fortalecer la MESA TECNICA de Café del VRAE, la cual recayó la presidencia a la Emp. DON FELICIANO.
 Conformación de la Comisión organizadora de la semana de Café, la cual recayó la presidencia a la FECVRAEM y la Vicepresidente al Gobierno Regional de Ayacucho.
 II CONGRESO MACOREGIONAL de Café, con temáticas: 1.-Producción Nacional y comercio. 2.-Gestión de Recursos hídricos. 3.-Financiamiento y seguro Agrario. 4.-Asociatividad e institucionalidad y 5.-Agricultura Familiar.
 CONCYTEC lanza la suma de 30 millones para desarrollar la transferencia tecnológica en el VRAE.

CONCLUSIONES

Impulsar proyectos de fortalecimiento de cosecha y post cosecha de café.
 Este evento debe aterrizar, en un foro macro regional porque el problema es integral; económico, político y social.
 Que la UNSCH Y DEVIDA, a través de sus áreas de investigación, incorpore en sus planes, mejoramiento genético del café.

RECOMENDACIONES

1. Se sirva disponer a la DRA, para que de manera inmediata implemente las acciones de coordinación y articulación con las instancias del Gobierno Regional
 2. Se sirva disponer a la Gerencia de Desarrollo Económico, implementar las estrategias de articulación y seguimiento de las obligaciones contractuales de los programas sociales del Estado en el VRAE.
- Adjunto copias del acta de la mesa de trabajo de Fortalecimiento de los cafetaleros del VRAE.

CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA.- Existe dinero a través del PROVRAEM que llegan a los productores y hay de DEVIDA, tampoco se utiliza como debe ser, se desconoce, sería buen contar con esa información.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Las Recomendaciones. **1.** Se sirva disponer a la DRA, para que de manera inmediata implemente las acciones de coordinación y articulación con las instancias del Gobierno Regional. **2.** Se sirva disponer a la Gerencia de Desarrollo Económico, implementar las estrategias de articulación y seguimiento de las

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signature in the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

obligaciones contractuales de los programas sociales del Estado en el VRAE. Se solicitará los informes. -----

CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA. La problemática a trabajar, recoge la esencia y los acuerdos arriados, el evento era el congreso del Café, las instituciones que ven este tema articulen mejor para utilizar esos recursos. Se ha formado una mesa de trabajo. En Ayacucho se llevará el II CONGRESO MACORREGIONAL.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- A las instancias como corresponda se elevará el informe.-----

Mediante Informe la Presidencia del Consejo Regional emite Recomendación al ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho respecto a la Resolución Ejecutiva Regional N° 459-2014-GRA/PRES de fecha 16 de junio de 2014.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- A continuación se procede a la exposición correspondiente.

REFERENCIA:

Oficio N° 804-2019-SERVIR/GPGSC

Informe Técnico N° 813-2019-SERVIR/GPGSC

Oficio N° 188-2019-GRA/CR-PCR

Resolución Ejecutiva Regional N° 459-2014-GRA/PRES

Opinión Legal N° 02-2019-CDAGRYL

Oficio N° 101-2019-GRA/CR-PCR

BASE LEGAL:

Ley N° 26780 Ley de Reforma Constitucional, Cap. XIV, Título IV- Descentralización.

Ley N° 27658 – Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.

Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

Ley N° 27902- Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.

Ley. N°30057 – Ley del Servicio Civil

ANALISIS

Visto la Resolución Ejecutiva Regional N° 459-2014-GRA/PRES de fecha 16 de junio de 2014, que Declara en ESTATU QUO la aplicación de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil y normas conexas, a resultas del Expediente N° 00025-2013-PI/TC y Expediente N° 0008-2014-PI/TC sobre procesos de Inconstitucionalidad, interpuestas por catorce mil quinientos doce ciudadanos y el Colegio de Abogados de Junín, respectivamente, suscrito por el señor Lic. EFRAÍN PILLACA ESQUIVEL - Presidente (e) del Gobierno Regional de Ayacucho.

Que, la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que presten servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas.

Que la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es un organismo rector que define implementar y supervisar las políticas del personal de todo el Estado. Ni puede entenderse que como parte de sus competencias se encuentra el constituirse en una instancia administrativa o consultiva previa a la adopción de decisiones individuales que adopte cada entidad. Que, el artículo 10° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, señala el carácter y efecto de las normas, la normatividad que aprueben los distintos niveles de gobierno en el marco de sus atribuciones y competencias exclusivas son de cumplimiento obligatorio en sus respectivas jurisdicciones, los poderes Legislativo y Ejecutivo, no pueden afectar, ni restringir las competencias constitucionales exclusivas de los gobiernos regionales y locales. Las normas técnicas referidos a los servicios y bienes públicos y los sistemas administrativos del Estado, referidos a presupuesto, tesorería (...) son de observancia y cumplimiento obligatorio para todos los niveles de gobierno.

Que, el artículo 36° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que las normas y disposiciones del Gobierno Regional se adecuan al



ordenamiento jurídico nacional, no pueden invalidar ni dejar sin efecto normas de otro gobierno regional ni de los otros niveles de gobierno. Que, conforme al literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el numeral a) del artículo 15° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establece que el Consejo Regional de Ayacucho, tiene entre sus atribuciones; la aprobación, modificación y derogación de las normas que regula o reglamentan los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. Que, mediante el Informe Técnico N° 813-2019-SERVIR/GPGSC de fecha 05 de junio de 2019, la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil emite pronunciamiento legal en atención a la solicitud efectuada por la Presidencia del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho respecto a la Declaratoria del statu quo de la implementación de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, que afirma que la Resolución Ejecutiva Regional N° 459-2015-GRA/PRES ha sido emitida excediendo las facultades reconocidas a un Gobierno Regional y obviando el marco jurídico aplicable por lo que deviene en inconstitucional e ilegal. Que la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en los expedientes 0025-2013-PI/TC; 0003-2014-PI/TC; 008-2014-PI/TC, 0017-2014-PI/TC a través del cual el máximo intérprete normativo se pronuncia sobre la constitucionalidad de la Ley N° 30057Asimismo respecto a la acción de inconstitucionalidad interpuesta contra la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, de fecha 04 de mayo de 2016 y publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Tribunal ha validado la implementación de un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado a través de la Ley N° 30057, así como la rectoría que el SERVIR ejerce sobre el sistema administrativo de gestión de recursos humanos negando que ello represente una injerencia en la autonomía de entidades como los gobiernos regionales, por lo que resulta necesario requerir al Gobierno Regional de Ayacucho, dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 459-2014-GRA/PRES por ser inconstitucional e ilegal, máxime si las acciones de inconstitucionalidad interpuestas contra la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil ya han sido resueltas. Por contravenir diversas disposiciones y principios constitucionales que rigen la organización del Estado, la atribución de competencias entre los diferentes niveles de gobierno y a interior de los propios órganos del Gobierno Regional así como el ejercicio de las rectorías de los Sistemas Administrativos de gestión de Recursos Humanos, desechando el argumento de que ello represente una injerencia en la autonomía de entidades como los gobiernos regionales. Que, mediante Opinión Legal N° 002-2019-CDAGR y L, de fecha 17 de mayo de 2019, emitido por el Ilustre Colegio de Abogados de Ayacucho respecto a la Resolución Ejecutiva Regional N° 459-2015-GRA/PRES, concluye que al no haberse dado inicio formal y legalmente la implementación de la Ley del SERVIR en el Gobierno Regional de Ayacucho, no es pertinente declarar se mantenga en statu quo la Ley por ser ilegal. Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley 27680, Ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV sobre Descentralización y la Ley N° 28607, establece que los gobiernos regionales son personas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales conforme a ley;

Que, el artículo 2° y 5° de la Ley No 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la Voluntad Popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo es misión del Gobierno Regional organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional, es un documento que norma la Organización, y Funciones, Atribuciones y Competencias individuales y colegiadas de los Consejeros Regionales, Reglamenta los procedimientos de aprobación de las normas regionales y la aplicación del código de conducta de sus miembros;

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the left margin.]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin.]

[Horizontal row of multiple handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.]



Que, los literales a) y e) del Artículo 15° de la Ley N° 27867, establece que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamentan los asuntos y materias de su competencia y funciones del Gobierno Regional, así como aprobar su Reglamento Interno;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; y los Acuerdos Regionales serán aprobados por mayoría simple de sus miembros;

CONCLUSIÓN:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno del Consejo Regional, consideraciones expuestas, en mérito al Informe Técnico N° 813-2019-SERVIR/GPGSC de fecha 05 de junio de 2019 de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil y la Opinión Legal N° 002-2019-CDAGR y L, de fecha 17 de mayo de 2019, emitido por el Ilustre Colegio de Abogados de Ayacucho respecto a la Resolución Ejecutiva Regional N° 459-2015-GRA/PRES la misma que fue emitida excediendo las facultades, competencias y/o atribuciones reconocidas a los Gobiernos Regionales, obviado el marco jurídico aplicable por lo que deviene en inconstitucional e ilegal la emisión de este acto administrativo por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, en tal sentido se **RECOMIENDA: AL GOBERNADOR REGIONAL DE AYACUCHO** de acuerdo a su competencia con el análisis y revisión correspondiente, dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 459-2014-GRA/PRES de fecha 16 de junio de 2014. Informe que se somete a consideración del Pleno del Consejo Regional.

CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ.- No estamos duplicando una usurpación de funciones, tanto SERVIR dijeron de que era inconstitucional y no debió ser firmado por un Presidente Regional, ahí se debe tomar las acciones administrativas, no puede hacer borrón y cuenta nueva.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- En el Acuerdo de que se tome las acciones por haber permitido, como funcionarios no pueden emitir normas en contravención con la ley. **Acciones sancionatorias a quienes han emitido esa clase de normas.**

CONSEJEROS REGIONALES QUE ESTÉN DE ACUERDO. PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA, CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ, CR. WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA, CR. WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ, CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA, CR. HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO, CR. EULOGIO CORDERO GARCÍA, CR. MARIO BENIGNO VALDEZ OCHOA, CR. HERMILIO LINARES NEYRA, CR. CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES, CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI, CR. VERÓNICA SILVIA VARGAS HUAYTA, CR. YSABEL DE LA CRUZ JORGE.

ABSTENCIONES: CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA.- CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO, CR. OSCAR ORÉ CURO.

CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA.- NO LO HE LEIDO BIEN. TODO LOS DOCUMENTOS NOS TIENEN QUE ENTREGAR 72 HORAS ANTES Y NO ESTAMOS CUMPLIENDO, HASTA CUANDO. ENVIAN POR CORREO Y ESO ES UNA JUSTIFICACION QUE ESTAMOS PASANDO POR AGUA TIBIA.

CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO.- NO LO HE REVISADO BIEN.

CR. OSCAR ORÉ CURO.- LO QUE DICE LA CONSEJERA CLEOFÉ.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- QUE CONSTE EN ACTA. 13 VOTOS QUEDA APROBADO.

ACUERDO DE SESIÓN: APROBAR EL INFORME RESPECTO A LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 459-2014-GRA/PRES DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2014, PRESENTADO POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO REGIONAL.

Vertical column of handwritten signatures on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.

Horizontal row of handwritten signatures at the bottom of the page.

PEDIDOS DE LOS SEÑORES CONSEJEROS REGIONALES

1.- CR. HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO.- Las Comisiones que conforman para hacer una comisión especial del tema de la desnutrición y anemia en Ayacucho. El Distrito de Iguain recibió un premio. La comisión de salud y desarrollo humano se haga el seguimiento y firmar un convenio con las Municipalidades para llegar a las metas trazadas. Pido la participación del Alcalde de Oronccooy. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Después de escuchar la participación del Gerente de Desarrollo Social. -----

CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA.- También es responsabilidad de los municipios. -----

2.-CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO.- Pido que la Vicegobernadora venga a comparecer ante el CRA. -----

CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO.- En el documento que usted ha leído hace un momento dice que han tergiversado mis declaraciones, amerita que la Vicegobernadora venga al CRA porque hay que esclarecer este tema. Para mí esta faltando el respeto al CRA porque se le ha invitado. Cuando le conviene viene una persona que ha sustentado su pedido y sobre este tema de que hay consejeros que proponen funcionarios. -----

CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA.- Tiene que aclarar y no echar la culpa a la PRENSA de que han tergiversado, he escuchado el audio y debe venir a pedir las disculpas del caso, esas declaraciones a traído consecuencias en mi caso. Los medios de comunicación en Huanta han hablado de que nosotros hemos colocado funcionarios, que están ocupando los cargos en las Provincias, cosa que no es cierto. Yo no tengo deuda con nadie. Crea ciertas suspicacias en la población de mi Provincia. -----

CR. OSCAR ORÉ CURO.- Creo que lo que ha manifestado la Vicegobernadora es la verdad, Y que haya retrocedido debe ser un tema casual de su remuneración, que lo diga Presidenta. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- EI PEDIDO DEL CONSEJERO BERROCAL DE QUE SE SOLICITE LA PRESENCIA DE LA VICEGOBERNADORA PARA ESCLARECER LAS VERSIONES QUE HA DADO A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. AUN TENIENDO CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° 024 REMITIDO A LA PRESIDENCIA. CONSEJEROS QUE ESTÉN DE ACUERDO. **CONSEJEROS QUE ESTEN DE ACUERDO CON EL PEDIDO:** CR. ELIZABETH PRADO MONTOYA, CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO, CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ, CR. OSCAR ORÉ CURO, CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA, CR. WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA, CR. WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ, CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA, CR. HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO, CR. MARIO BENIGNO VALDEZ OCHOA, CR. CÉSAR AGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES, CR. VERÓNICA SILVIA VARGAS HUAYTA, CR. YSABEL DE LA CRUZ JORGE. -----

VOTOS EN CONTRA: CR. HERMILIO LINARES NEYRA, CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI, CR. EULOGIO CORDERO GARCÍA. -----

TEMA DEL PRIDER.-

CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO.- Desatino del Gobernador haber puesto al Director y al Administrador en cargos de confianza con sendas denuncias, todos los que trabajamos en la Administración Publica estamos sujetos a una denuncia hasta que no se compruebe lo contrario, hasta tres casos pero no 20 denuncias. Caso de un consultor, persona que no tiene vínculo laboral con el PRIDER pero participa en los diálogos con los contratistas. Sin tener vínculo laboral, se moviliza con camioneta del PRIDER, a Ascascococha, lo más grave firma actas de trabajo, me refiero al señor Cesar Vito Benavente y su hermano Fortunato Vito Benavente, esto es un acta cuando se visitó la Presa de Ancascocha y fue el Director del PRIDER, aparece como el equipo de consultores que absolverá las preguntas y su hermano especialista de costos y contratos. Firma de los dos y el Consejero Noe y todo el equipo. El Gobernador conoce al señor Noe porque ha



trabajado en su gestión de la Municipalidad de Sivia y tiene denuncias el administrador. Hay que citar al Gobernador y al Director del PRIDER y si es posible conformar una comisión.

**CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ.- Hay que escuchar a la otra parte también.
FISCALIZACION AL PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACION Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO (PRIDER) PRESENTADO POR EL C.R. DANTE MEDINA GUTIÉRREZ**

Se realizó la FISCALIZACION AL PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACION Y DESARROLLO RURAL (PRIDER) por los siguientes motivos:

- 1) Estado situacional del PRIDER
- 2) Situación de trabajadores de la gestión pasada y la actual Gestión del PRIDER
- 3) Denuncias contra el ADMINISTRADOR del PRIDER
- 4) Denuncia periódica de fecha 04 de JUNIO del 2019 contra el Director del PRIDER

Por lo antes mencionado procedí a realizar el Plan de Trabajo de Fiscalización para el día miércoles 05 de junio del presente con el siguiente:

La Comisión Fiscalizadora está conformada por:

- C.R. Dante Alex Medina Gutiérrez - Consejero Regional.

1) ESTADO SITUACIONAL DEL PRIDER

Hace dos meses se designó al director del PRIDER ING. José Noe Cruz Diaz mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL 264-2019/GRA-CR; al solicitar el estado situacional mencionó que lo tendrá en dos semanas, durante la fiscalización el mencionado funcionario expresó el estado situacional:

- El PRIDER tiene 72 obras de las cuales de las cuales 02 están ejecutando por la modalidad de contrata y 07 están por administración directa el resto estarían con deficiencias e irregularidades como falta de liquidaciones, no se han concluido, se han concluido pero no funciona o presenta deterioros en su estructura, existe pérdida de documentos e información de los proyectos, temas legales, se dieron adelantos millonarios que no reflejan en la misma obra.

- Los supervisores y residentes de la gestión pasada no entregan información pero están en proceso de denunciarlos por ello la demora entregar el estado situacional real por parte del Director del PRIDER.

- Existe un común denominador en todos los proyectos del PRIDER que sería el MODUS OPERANDI que ocasionaría más adicionales a cada proyecto como el caso

En el Proyecto PALLCCA Según el informe N° 075-2019-GRA-PRIDER/UC-LLQJ; llega a la conclusión de que el adelanto directo S/. 4 389 531.78 soles y materiales S/. 8 300 000.00 soles sumando S/. 12 689 531.78 soles. Las amortizaciones de adelanto directo desde la valorización N°1 hasta la valorización n° 22 asciende a la suma S/. 1 814 873.68 y de las mismas valorizaciones en el adelanto de materiales asciende a S/. 2 948 922.68 soles. La amortización total de los adelanto directo de la valorización N° 09, 10 ,11 del adicional N° 1 asciende a la suma total de S/. 120 334.13 soles y los adelanto de materiales por las mismas valorizaciones asciende a S/. 227 535.26 soles.

La amortización total de los adelantos asciende a la suma de S/. 5 111 665.75 soles y el saldo POR RECUPERAR POR ADELANTO DIRECTO ES DE S/. 2 454 323.97 Y POR ADELANTO DE MATERIALES ES DE S/. 5 123 542.06 SOLES al CONSORCIO PALLCCA

- Existe demora en la designación de funcionarios.

- Actualmente PRIDER cuenta con un PIA de S/. 80 000.00 soles y con avance financiero del 9%

- El PRIDER ha ejecutado hasta el 2018 un presupuesto de S/. 479 417 845. 00 soles hasta el 2018.

2) SITUACIÓN DE TRABAJADORES DE LA GESTIÓN PASADA Y LA ACTUAL GESTIÓN DEL PRIDER

- Existieron 200 trabajadores en la gestión pasada ahora solo vienen laborando 60 trabajadores.



- Se han contratado con la gestión anterior a casi 20 trabajadores con contratos que vencen en diciembre del 2019 y que podrían ganar estabilidad laboral quienes vienen entorpeciendo la labor de la actual gestión.

- Existe algunos trabajadores que podrían regresar por medidas judiciales en lugares claves del PRIDER.

- Existe una debilidad en la designación de funcionarios en el PRIDER debido al bajo sueldo que perciben con indicar que el Director General gana la suma de S/. 4000.00 (cuatro mil) soles.

3) DENUNCIAS CONTRA EL ADMINISTRADOR DEL PRIDER

Respecto a las denuncias del administrador del PRIDER se solicitó la presencia del mismo CPC TEOFILO PRADO LEON a quien se le preguntó sobre las denuncias en su contra quien manifiesta que solo cuenta con tres denuncias y que estarían a nivel de investigación en la fiscalía Corporativa Especializada en delitos de corrupción de funcionarios y que las presuntas irregularidades se dieron en la municipalidad de distrital de Sivia entre los años del 2012 al 2014 pero que en esos años el ya no era funcionario de esa municipalidad solo trabajó hasta diciembre del 2011; más aún, se encontraba laborando en la Municipalidad de Echarati como consta en sus descargos a la fiscalía y certificados de trabajo alcanzados en ese momento. Hecho las averiguaciones sobre el funcionario al parecer tendría más denuncias en vías de investigación fiscal. A la fecha el director de Administración del PRIDER reportan sendos procesos de investigación ante el Ministerio Público por presuntos delitos contra la administración pública conforme se acredita en el resultado de la búsqueda del Ministerio Público – Fiscalía Anticorrupción de fecha 10 de junio.

4) DENUNCIAS PERIODÍSTICA DEL FECHA 04 DE JUNIO CONTRA EL DIRECTOR DE PRIDER.

Según un noticiero local de fecha 24 de junio del presente donde informa que el actual Director del PRIDER habría hecho mal uso del vehículo de placa EGY - 545 perteneciente al PRIDER para transportar a personas ajenas a la institución hacia la obra de Angascocha. Al respecto el Director mencionó que efectivamente el vehículo en mención estaría bajo su cargo y con fecha 18 de mayo se habría trasladado al proyecto ANGASCOCHA en compañía de un trabajador y el Ing. Luis Gómez Cunya este viaje se realizó con autorización de la Gerencia General mediante MEMORANDO 595-2019-GRA/GR/GG . La comitiva de PRIDER estuvo acompañado de por un equipo de profesionales dentro de ellos los señores Cesar Víctor Benavente y Fortunato Víctor Benavente quienes viajaron en sus propias moviidades. Según el Director de PRIDER fueron invitados en calidad de asesores externos porque serían especialistas en represas y reservorios.

CONCLUSIONES

1. Como se puede observar existe presuntas irregularidades en el manejo de los proyectos que generan perjuicios económico, sociales a la región de Ayacucho y que de 72 proyectos ninguno ha sido liquidado en el lapso de 8 años; pese haberse ejecutado un presupuesto de S/. 479 417 845. 00 este monto invertido en los proyectos no refleja en la mejora ni el desarrollo de las comunidades rurales ni en el de sus pobladores; más aún han traído como consecuencia pérdida de recursos económico mediante adicionales, obras mal construidas y sobre todo con problemas como denuncias judiciales, laudos arbitrales que seguro en el tiempo los perderemos generando más perjuicio económico a nuestra región.

2. La contratación de trabajadores hasta diciembre del 2019, trabajadores que retornarán con medias judiciales, supervisores y residentes de proyectos que no entregan la información, la pérdida de documentos y sueldos bajos de funcionarios hacen de que este PROGRAMA siga con problemas y los proyectos paralicen continuando perjudicando a la población.

3. Funcionarios con procesos judiciales; así sea, solo en proceso de investigación hacen que el PRIDER siga en las mismas condiciones en las que dejaron la gestión anterior. Se debe seleccionar mejor a los funcionarios ya que este PROGRAMA tuvo muchos cuestionamientos en la gestión pasada teniendo ahora que devolver la confianza de la población a este programa.



RECOMENDACIONES.

AL CONSEJO REGIONAL:

1. Conformar una comisión especial que evalué la desarticulación del PRIDER por que no garantizaría ejecuciones transparentes y por el contrario traería más adicionales en todos los proyectos u otro plan de contingencia para mejorar su funcionamiento sin perjuicio de la región.

AL GOBERNADOR REGIONAL DE AYACUCHO

1. EXHORTAR LA EVALUACION EXHAUSTIVA en el otorgamiento de adicionales de obras de los proyectos del PRIDER.

2. Previa evaluación Iniciar los Procedimientos administrativos sancionadores contra el Director del PRIDER y los funcionarios que resulten responsables en el uso indebido del vehículo asignado a su cargo.

3. A la fecha el director de Administración del PRIDER reportan sendos procesos de investigación ante el ministerio público por presuntos delitos contra la administración pública conforma se acredita del resultado de la búsqueda del Ministerio Público – fiscalía anticorrupción de fecha 10 de junio. Por lo que se recomienda quitar la confianza conforme a prerrogativa establecidas en la ley orgánica de gobiernos regionales

4. Designar a funcionarios competentes con capacidad técnica y moral para transparentar la gestión, especialmente profesionales que no tengan antecedentes negativos de ninguna índole.

AL DIRECTOR DEL PRIDER

1. Entregar el informe situacional y real de los proyectos del PRIDER, formule un diagnóstico sobre la continuidad del PRIDER o acciones para mejorar la gestión del funcionamiento de esta entidad

Es todo cuanto informo a usted y solicitar por intermedio de su despacho, al honorable Pleno del Concejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, su análisis, debate y aprobación correspondiente.

ITEM	CODIGO PTAL	PROYECTO		EJECUCIÓN PTAL DEL 2009 -2018	ESTADO DEL PROYECTO
04	2001227	CONSTRUCCION DE CANALES LATERALES DEL CANAL PRINCIPAL CHICLLARAZO-CHONTACA	PROYECTO	25,213,041.66	CULMINADO SIN LIQUIDACION
06	2042822	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO DE RAZUHUILLCA	PROYECTO	1,915,196.06	CULMINADO SIN LIQUIDACION
07	2085698	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO ACTUAL DE LA CUENCA ALTA DE LA IRRIGACION RIO CACHI - AYACUCHO	PROYECTO	4,526,213.99	RD N° 439-2014-GRA-PRIDER/DG
09	2097049	CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CONDORAY DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO	PROYECTO	990,704.18	CULMINADO SIN LIQUIDACION
10	2099779	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO PAMPAS DEL DISTRITO DE LUIS CARRANZA, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO	PROYECTO	12,331,338.54	EN EJECUCIÓN
11	2110113	REHABILITACION DE OBRAS DE ARTE Y RECONSTRUCCION DEL PUENTE MOLLEPATA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA-AYACUCHO	PROYECTO	1,555,896.73	CULMINADO SIN LIQUIDACION



12	2114283	REFORESTACION CON FINES DE CONSERVACION AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD DE CUCHUQUESERA DEL DISTRITO DE CHUSCHI, PROVINCIA DE CANGALLO ? AYACUCHO	PROYECTO	400,451.92	CULMINADO SIN LIQUIDACION
13	2117184	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CUYES EN LOD DISTRITOS DE SAN JUAN BAUTISTA Y TAMBILLO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO	PROYECTO	414,114.64	RD N° 268-2016-GRA-PRIDER/DG
14	2117185	REHABILITACION DEL SISTEMA DE CONDUCCION CCELLOCCACCA ? CABRAPATA ? HUACHUALLA DE LA IRRIGACION CACHI, EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA DE LA REGION AYACUCHO	PROYECTO	48,149.33	CULMINADO SIN LIQUIDACION
15	2117187	AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LAS MICRO CUENCAS DE PAMPAMARCA Y CUCHOQUESERA, EN EL DISTRITO DE CHUSCHI, PROVINCIA DE CANGALLO DE LA REGION AYACUCHO	PROYECTO	398,350.77	CULMINADO SIN LIQUIDACION
16	2130050	CONSTRUCCION DE MODULO DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE SIHUYLLO Y QUISHUARANI, DE LA IRRIGACION ANGASCCOCHA - CHUMPI, PROVINCIA DE PARINACOCNAS - AYACUCHO	PROYECTO	278,288.10	RD N° 460-2011-GRA/PRIDER
17	2130051	CONSTRUCCION DE MODULO DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE HUAYLLA, DISTRITO DE PAUSA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO	PROYECTO	138,941.31	CULMINADO SIN LIQUIDACION
18	2130052	CONSTRUCCION DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE CASAORCCO QUISHUARPAMPA, DISTRITO DE CARMEN ALTO - HUAMANGA - AYACUCHO	PROYECTO	319,593.32	CULMINADO SIN LIQUIDACION
19	2130536	CONSTRUCCION DE CARRETERA MOLLEPATA-PONGORA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	PROYECTO	1,097,133.37	CULMINADO SIN LIQUIDACION
20	2130537	MEJORAMIENTO DE LA LINEA DE CONDUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CHIMPAPUQUIO CCORIHUILLCA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	PROYECTO	15,517.66	CULMINADO SIN LIQUIDACION
21	2130538	CONSTRUCCION DE DIQUES TRANSVERSALES EN LAS LADERAS DE CCORIHUILLCA DEL ACCESO A LA COMUNIDAD DE MOLLEPARA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	PROYECTO	81,474.29	CULMINADO SIN LIQUIDACION



23	2079763	CONSTRUCCION DE IRRIGACION CUCHICANCHA - ANDARACCAY, DISTRITO DE ACOCRO - HUAMANGA - AYACUCHO	PROYECTO	2,236,615.55	CULMINADO SIN LIQUIDACION
24	2096649	CONSTRUCCION DE CANAL LATERAL DE LA UNIDAD DE RIEGO N° 05 TOMA 1 (RAYMINA-CHILCABAMBA-SANTA BARBARA-ÑEQUE-GUAYACONDO), DISTRITO DE TAMBILLO - HUAMANGA - AYACUCHO	PROYECTO	1,266,914.75	CULMINADO SIN LIQUIDACION
25	2112153	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO MASINGA, DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA LA MAR - AYACUCHO.	PROYECTO	12,122,982.98	CULMINADO SIN LIQUIDACION
26	2112193	CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE RIEGO N° 04 PUCARA	PROYECTO	1,083,335.37	CULMINADO SIN LIQUIDACION
27	2112695	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL UNIDAD DE RIEGO N° 06 BELLAVISTA II ETAPA, DISTRITO DE TAMBILLO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	PROYECTO	3,459,938.34	CULMINADO SIN LIQUIDACION
28	2112771	MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DE RIEGO N° 09 PANTIPAMPA, TOMA N° 01 Y 02, DISTRITO DE ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	PROYECTO	6,457,712.42	CULMINADO SIN LIQUIDACION
29	2133346	MEJORAMIENTO DE LA GESTION DEL AGUA DE RIEGO A NIVEL DEL COMITÉ DE REGANTES CUSIBAMBA EN EL AMBITO DE LA CUENCA ALTA DEL RIO CACHI	PROYECTO	366,705.40	CULMINADO SIN LIQUIDACION
30	2144005	CONSTRUCCION DE LA PRESA PAMPACCOCHA Y MEJORAMIENTO DEL SITEMA DE RIEGO RAZUHUILLCA HUANTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO	PROYECTO	19,695,963.78	CULMINADO SIN LIQUIDACION
31	2148164	MEJORAMIENTO DEL DIQUE DE TIERRA EN PAMPAMARCA Y CUCHOQUESERA, DISTRITO DE CHUSCHI - CANGALLO - AYACUCHO	PROYECTO	405,855.65	CULMINADO SIN LIQUIDACION
32	2050413	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE IRRIGACION - REPRESA PALLCCA EN EL DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	PROYECTO	31,335,235.29	EN EJECUCIÓN
33	2094566	CONSTRUCCION CANAL LATERAL U.R. N° 10 PUMAPUQUIO-TOMAS 01 Y 02, DISTRITO ACOCRO, PROVINCIA HUAMANGA - AYACUCHO	PROYECTO	450,005.44	RD N° 110-2014-GRA-PRIDER/DG
34	2096650	CONSTRUCCION DE CANAL LATERAL DE LA UNIDAD DE RIEGO N° 05 TOMA 2 (UCHUYPAMPA - HUATATAS), DISTRITO DE TAMBILLO - HUAMANGA - AYACUCHO	PROYECTO	1,316,490.27	CULMINADO SIN LIQUIDACION



35	2112300	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO HUALLA, DISTRITO DE HUALLA, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - AYACUCHO	PROYECTO	891,731.98	CULMINADO SIN LIQUIDACION
36	2117186	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE CANAL LATERAL DE UNIDAD DE RIEGO N° 07 TAMBILLO II- ETAPA, EN EL SISTEMA DE RIEGO EX PERC, DISTRITO DE TAMBILLO, PROVINCIA HUAMANGA - AYACUCHO	PROYECTO	9,639,902.62	CULMINADO SIN LIQUIDACION
37	2123826	CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO CERCE - HUERTAHUASI, DISTRITO DE CHUSCHI - CANGALLO - AYACUCHO	PROYECTO	570,775.13	CULMINADO SIN LIQUIDACION
38	2123853	CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO HUAYAO, DISTRITO DE CHUSCHI - CANGALLO - AYACUCHO	PROYECTO	459,984.70	CULMINADO SIN LIQUIDACION
39	2136237	CONSTRUCCION CANAL DE RIEGO TOMAHUAYCCO - CHAMANACHIMPA EN LA COMUNIDAD DE CHIHUIRE, DISTRITO DE ASQUIPATA - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO	PROYECTO	548,849.54	CULMINADO SIN LIQUIDACION
40	2136940	CONSTRUCCION DE LA REPRESA YANACOCCHA EN EL CENTRO POBLADO MANZANAYOCC, DISTRITO DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO	PROYECTO	5,333,232.29	CULMINADO SIN LIQUIDACION
41	2151331	MEJORAMIENTO E INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO Y AGUA POTABLE MULTICOMUNAL CCELLOCCACCA - HUACHUALLA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	PROYECTO	675,816.22	CULMINADO SIN LIQUIDACION
42	2151332	PROYECTO ACARI -BELLA UNION II ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA REPRESA DE IRURO	PROYECTO	2,338,213.24	CULMINADO SIN LIQUIDACION
43	2151333	CONSTRUCCION DEL SISTEMA INTEGRAL IRRIGACION CARACHA, DISTRITO DE SANCOS, PROVINCIA DE HUANCASANCOS - AYACUCHO	PROYECTO	3,555,729.40	CULMINADO SIN LIQUIDACION
44	2157292	CONSTRUCCION CANAL LATERAL U.R.N 11 CHONTACA - TOMAS: T-01, T-02 Y T-03 DISTRITO DE ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	PROYECTO	4,481,918.12	CULMINADO SIN LIQUIDACION
45	2157294	AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DE LA COMISION DE REGANTES CCELLOCCACCA - HUACHUALLA - MARGEN DERECHO EN EL DISTRITO AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA - AYACUCHO	PROYECTO	4,662,190.57	CULMINADO SIN LIQUIDACION
46	2157296	CONSTRUCCION CANAL LATERAL UNIDAD DE RIEGO N 2 CHIARA, DISTRITO DE CHIARA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	PROYECTO	2,744,618.60	CULMINADO SIN LIQUIDACION




47	2163713	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO SANTA ROSA, DISTRITO DE CHIARA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	PROYECTO	4,018,671.41	CULMINADO SIN LIQUIDACION
48	2203996	AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE COLCA, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - AYACUCHO	PROYECTO	1,054,180.16	RD N° 227-2014-GRA-PRIDER/DG
49	2215877	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE CARAPO, DISTRITO DE CARAPO, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - AYACUCHO	PROYECTO	2,090,012.55	CULMINADO SIN LIQUIDACION
51	2099768	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO HUACHOCCOCHA - QAYQAYLLO - CARHUAHURAN - HUAYNACANCHA - PAMPALCA, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO	PROYECTO	198,000.00	CULMINADO SIN LIQUIDACION
52	2111858	REFORESTACION DE LAS MICROCUENCAS DE LOS RIOS ALAMEDA Y HUATATAS, DISTRITOS AYACUCHO, CARMEN ALTO, CHIARA, JESUS NAZARENO, SAN JUAN BAUTISTA Y TAMBILLO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	PROYECTO	5,063,135.91	CULMINADO SIN LIQUIDACION
53	2139036	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO LAGUNA USTUNACCOCHA - CCASANCCAY EN EL DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	PROYECTO	8,948,278.05	EN EJECUCIÓN
54	2145301	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO CURIPAMPA, DISTRITO DE CHUMPI, PROVINCIA DE PARINACOCAS - AYACUCHO	PROYECTO	29,377,929.38	CULMINADO SIN LIQUIDACION
55	2157293	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO HUACCME, DISTRITOS DE COLTA Y OYOLO, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA, DEPARTAMENTO Y REGION AYACUCHO	PROYECTO	1,100,162.40	LAUDO ARBITRAL
56	2184904	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALMACEN, SERVICIOS HIGIENICOS Y PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DEL CAMPO FERIAL DE CANAAN BAJO DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO	PROYECTO	345,021.35	RD N° 247-2017-GRA-PRIDER/DG
57	2213406	MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO DEL DISTRITO DE MARCABAMBA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO	PROYECTO	702,366.99	CULMINADO SIN LIQUIDACION
58	2229694	INSTALACION FORESTAL DE TARA CON FINES DE CONSERVACION DE SUELOS EN TRECE COMUNIDADES DEL DISTRITO	PROYECTO	6,228,797.99	EN EJECUCIÓN



		DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR, REGION AYACUCHO			
59	2230620	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION, PROMOCION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA DEL CULTIVO DE PALTO EN DIEZ COMUNIDADES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR, REGION AYACUCHO	PROYECTO	3,474,225.39	CULMINADO SIN LIQUIDACION
60	2233112	REHABILITACION DEL CANAL DE CONDUCCION DE AGUA, PROGR. 17 +370 EX PERC, ZONA DE SATICA, DISTRITO DE LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO	PROYECTO	665,797.69	RD N° 220-2017-GRA-PRIDER/DG
61	2077939	AMPLIACION DE LA PRESA ANCASCOCHA Y AFIANZAMIENTO DEL VALLE DE YAUCA (AYACUCHO Y AREQUIPA)	PROYECTO	58,296,596.57	EN EJECUCIÓN
62	2189217	INSTALACION DE RIEGO TECNIFICADO EN LA LOCALIDAD DE QUINUACCOCHA Y SALLCCAYPO, DISTRITO DE CHUSCHI - CANGALLO - AYACUCHO	PROYECTO	355,331.09	CULMINADO SIN LIQUIDACION
63	2200894	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE CAPTACION DEL CANAL DE IRRIGACION SANCO ALTO DE LA LOCALIDAD DE SANTA ANA, DISTRITO DE SAN PEDRO, PROVINCIA DE LUCANAS - AYACUCHO	PROYECTO	99,341.68	CULMINADO SIN LIQUIDACION
64	2182192	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO ARASNO DISTRITO DE HUANCAPI, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - AYACUCHO	PROYECTO	1,101,093.55	CULMINADO SIN LIQUIDACION
65	2229649	INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA UNIDAD DE RIEGO N 08 PUCUHUILLCA, TOMA 01 Y 02, DISTRITO DE ACOCRO, PROVINCIA HUAMANGA-REGION AYACUCHO	PROYECTO	6,934,205.35	CULMINADO SIN LIQUIDACION
66	2235503	REHABILITACION DE CANAL DEL SISTEMA DE RIEGO MASINGA EN LA QUEBRADA LIZANAHUAYCCO DEL CHALLHUAMAYO, DISTRITO DE TAMBO - LA MAR - AYACUCHO	PROYECTO	1,588,331.99	CULMINADO SIN LIQUIDACION
67	2250666	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR DE PACOPATA, DISTRITO DE COLCA - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO	PROYECTO	673,805.18	RD N° 221-2017-GRA-PRIDER/DG (LIQUIDACION PARCIAL)
68	2251175	AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL LATERAL DE LA U.R. N 10 PUMAPUQUIO-TOMAS I Y II, DISTRITO DE ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	PROYECTO	4,944,588.22	CULMINADO SIN LIQUIDACION



69	2260372	RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL DE LA IRRIGACION RIO CACHI KM 4+440 TRAMO CHICLLARAZO - PUNCUPATA, DISTRITO DE CHUSCHI - CANGALLO - AYACUCHO	PROYECTO	544,726.29	RD N° 298-2016-GRA-PRIDER/DG
70	2251198	AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CCELLOCCACCA-HUACHUALLA MARGEN IZQUIERDA COMISION DE USUARIOS LOS LIBERTADORES DE HUAYLLAPATA Y SACSAMARCA, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA-AYACUCHO	PROYECTO	2,039,392.70	RD N° 134-2017-GRA-PRIDER/DG
71	2316725	MEJORAMIENTO DE CANAL DE RIEGO ETAPA-I EN LA LOCALIDAD DE MIRMACA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO	PROYECTO	4,005,235.09	EN EJECUCIÓN
72	2323678	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA RIEGO, RESERVORIO NOCTURNO BARRIO CRUZ MISIONERO EN LA LOCALIDAD DE PAUSA, DISTRITO DE PAUSA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO	PROYECTO	3,187,145.75	EN EJECUCIÓN
73	2175919	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE QUIÑASI, DISTRITO DE TOTOS, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO	PROYECTO	1,538,795.49	CULMINADO SIN LIQUIDACION
74	2229553	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO UCHURACCAY, DISTRITO DE UCHURACCAY, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO	PROYECTO	2,492,981.78	CULMINADO SIN LIQUIDACION
75	2264584	CONSTRUCCION DE LA PRESA HIDRAULICA CAYRAMAYO - DISTRITO DE TAMBILLO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO	PROYECTO	123,000.00	CULMINADO SIN LIQUIDACION
76	2302454	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO PALLQA - PAMPA WIÑAY, DE LOS DISTRITOS DE PARAS Y TOTOS, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO	PROYECTO	1,978,450.92	EN EJECUCIÓN
77	2331513	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE LA QUEBRADA DE HABASPAMPA, COLLPA Y CCOLLOTA EN EL DISTRITO DE SANCOS, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - AYACUCHO	PROYECTO	1,561,197.60	EN EJECUCIÓN
78	2288742	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION FORESTAL CON PINO EN LAS COMUNIDADES ALTO ANDINAS DE LA LOCALIDAD DE CARMEN ALTO,	PROYECTO	671,660.56	EN EJECUCIÓN

		DISTRITO DE CARMEN ALTO - HUAMANGA - AYACUCHO			
79	2302827	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL ANEXO LAPA PATA - POMAYOCC, DISTRITO DE CHIARA - HUAMANGA - AYACUCHO	PROYECTO	1,259,928.42	EN EJECUCIÓN

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Se felicita el trabajo de fiscalización, se ha hecho desde el primer mes como mejorábamos el trabajo de los funcionarios, todo lo que corresponde a la tratativa de estas obras del PRIDER, decepciona que se susciten estas acciones por mala decisión por no tener el cuidado en la designación de funcionarios. La máxima autoridad del GORE debe tomar en cuenta de que era una entidad con problemas graves, millones de soles comprometidos en las diferentes obras, había que tomar acciones inmediatas porque vencían plazos en algunos de los proyectos por la pésima elaboración de los expedientes técnicos en la gestión anterior, pero vemos que lejos de avanzar se tiene problemas en las designaciones. Quisiera la presencia del Gobernador, el equipo de acompañamos no podemos ser salpicados quizá por una mala decisión y hemos respetado el espacio de sus decisiones pero al sexto mes basta de situaciones. Nos compete la fiscalización.

CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI. En Palcca el tema de los adicionales, hemos hecho la consulta al CIP y el problema principal para que haya esos adicionales en PRIDER es los expedientes mal ejecutados. Sobre los estudios de pre factibilidad de Ancascocha la recomendación que hace sobre seis años, la alternativa era cinco. El área de estudios del PRIDER ha dimensionado el expediente técnico de acuerdo a la conveniencia con el consorcio en perjuicio del GORE y el caso del Administrador primero tuvo una reunión con el Director del PRIDER y el Administrador Teófilo Prado y tal es así de que me alcanzó esos documentos que ahora habla el Consejero Dante y me dio tres y le alcance a la Presidenta del Consejo y le dije que estos son los antecedentes y también le alcancé al Gobernador Regional diciendo que son estas denuncias que tiene el Administrador. Un error del Gobernador, sobre el señor Cesar Vito Benavente es que se le conoce a través del Ing, Sánchez ya que ha trabajado con el señor Vito el año 86 en el Banco Mundial. Es un asesor externo y el error habrá sido que haya hecho uso de la camioneta. En la próxima sesión informaré de Ancascocha, lo sabe el Consejero Berrocal y el Consejero de Parinacochas. Nosotros no vamos a cubrir los actos dolosos y las irregularidades que se ha cometido, es hora de parar los actos irregulares y los delitos que están cometiendo. Si el Gobernador está eligiendo funcionarios que tienen antecedentes creo que él tiene que aclarar.

CR. HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO.- Sobre estos funcionarios que tienen denuncias es exhortar al Gobernador y su equipo técnico que tenga mayor cuidado en escoger a los funcionarios. Este trabajo de investigación que realizamos lo respaldamos. --

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Es responsabilidad de quien por función le corresponde la designación de funcionarios. Qué difícil es pedir a la persona que va a ser contratada una declaración jurada de no tener procesos en curso. En ese caso tiene para accionar pero no puede decir de que me han sorprendido.

CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA.- 72 proyectos, casi ninguna tiene liquidación, es una pena realmente, un fracaso de cómo ha funcionado este programa, nuestra esperanza era el equipo del PRIDER cuando salió Huacoto, La Mar y Páucar del Sara Sara son las dos Provincias que han sido olvidadas, el resto tiene expediente técnico y era buscar financiamiento para la ejecución de sus obras. Que se vaya el nuevo Director y vamos a tener un nuevo diagnóstico en tres meses más es una inestabilidad, un trabajo preliminar del Consejero Dante y un trabajo también que ha expuesto el Consejero Berrocal. No creo que los informes que se han presentado sean definitivos, quisiera que se forme una comisión y con un informe consolidado tomar una decisión.



PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA._ El pedido del Consejero era sobre la designación del funcionario. Lo que plantea es que el Gobernador de las explicaciones del caso. Conformación de una comisión. Del Consejero Dante Medina es un informe de fiscalización de la problemática del PRIDER. -----

Vemos primero el tema del señor Berrocal.-----

CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA.- Tiene un rosario de antecedentes. El retiro inmediato de esos dos señores y que actúe de inmediato el OCI, -----

CR. OSCAR ORÉ CURO.- En la modificación de la ordenanza que hemos aprobado también está la responsabilidad del Gerente General. Exhortar al ejecutivo que cuanto más antes tome las decisiones. Que venga el Gerente General y el Director del PRIDER. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- El punto es sobre el Director del PRIDER, EL Administrador y sobre el consultor, veamos dentro de ese marco. -----

CR. EULOGIO CORDERO GARCÍA.-Esto amerita una interpelación al Gerente General, no puede ser que usted tanto ha manifestado que el CRA tanto ha luchado que se corrijan tantas situaciones en el PRIDER y se vaya de mal a peor. -----

CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI.- El Director del PRIDER a la solicitud de documentación manifiesta que por el mes y medio que están no han podido alcanzar el estado situacional de las obras del PRIDER. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- El pedido es sobre la designación de funcionarios, la determinación es la presencia del Gobernador y Gerente General, sobre la designación de funcionarios del PRIDER. -----

CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA. Cuestión previa, paralelo la comisión. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Conformación de una Comisión Especial entonces.

CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA.- Al Consejero Berrocal -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA._ El señor Dante Medina también ha hecho el trabajo de fiscalización.-----

CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI.- Como veo este tema quisiera ver también este tema. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Plazo la primera sesión ordinaria de julio. -----

CONVOCAMOS AL GOBERNADOR, GERENTE GENERAL, ADMINISTRADOR QUEDAMOS A FAVOR DEL ACUERDO. CR. ELIZABETH PRADO MONTOYA, CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO, CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ, CR. OSCAR ORÉ CURO, CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA, CR. WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA, CR. WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ, CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA, CR. HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO, CR. EULOGIO CORDERO GARCÍA, CR. MARIO BENIGNO VALDEZ OCHOA, CR. HERMILIO LINARES NEYRA, CR. CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES, CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI, CR. VERÓNICA SILVIA VARGAS HUAYTA, CR. YSABEL DE LA CRUZ JORGE. **PERFECTO.** -----

ACUERDO DE SESIÓN: Artículo Primero.- CONFORMAR, una Comisión Especial del Consejo Regional que tendrá la labor de fiscalización respecto a la designación de funcionarios del Programa de Regional de Irrigación y Desarrollo Rural - PRIDER (Director General y Administrador) por parte del señor Gobernador Regional y el uso de la camioneta del PRIDER; conformado por los siguientes Consejeros Regionales:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| 1. C.R. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO | Presidente |
| 2. C.R. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ | Secretario |
| 3. C.R. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI | Vocal |

Artículo Segundo.- DISPONER que la Comisión Especial del Consejo Regional, en cumplimiento a las funciones de fiscalización, presentará el Informe correspondiente ante el Pleno del Consejo Regional la primera Sesión Ordinaria de Consejo Regional del mes de julio de 2019.-----



CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ.- En este tema pido la conformación de la comisión que va a ver la desarticulación del PRIDER, o el plan de contingencia para mejorar su funcionamiento, los proyectos van a traer adicionales, laudos donde vamos a perder. Los supervisores como los contratistas van de la mano. Es por eso que se han dado adicionales sobrevalorados y ahora queremos exigir que nos devuelvan. -----

CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI.- Solo son dos proyectos por contrata Ancascocha y Vinchos, los demás son por administración directa. Pampas y Pallca ha habido resolución de contrata. -----

CR. OSCAR ORÉ CURO. Hay un Ingeniero de Pallca y Ancascocha con informe final ya.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- En el primer punto menciona la desarticulación del PRIDER por que no garantiza la ejecución por el contrario traería más adicionales o plan de contingencia. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- El tema del PRIDER es de las condiciones laborales a que se han hecho acreedores con procedimientos que no estaban enmarcados, una estabilidad laboral por no respetar los contratos, se ha dado por administración directa la ejecución de los proyectos al ser intervenidos pero a razón de que de procesos de laudos arbitrales en el camino, hay consorcios que abandonaron la obra y no tuvieron más que intervenir el GORE por administración directa. Luis Carranza esta por administración directa pero no hay capacidad operacional para ejecutar este tipo de obras. -----

CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA.- recomienda la desarticulación o plan de contingencia. Desarticularon cachi en su momento y hay que sopesar, el segundo punto es más viable. Se podría enriquecer la comisión agraria con algunos consejeros. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA. Demos tiempo a este tema porque la palabra sería desactivación y no desarticulación, yo deseo hacer este tipo de trabajo. -----

CR. HERMILIO LINARES NEYRA.- No podemos tener el asesoramiento del CIP, tema más técnico. -----

CR. OSCAR ORÉ CURO.- Hay que tener cuidado con el tema social. Cachi ha creado una zozobra. PRIDER tiene una gama de proyectos, el impacto social que va a generar, son miles de regantes. Hablemos de lo que ha ejecutado la Sede Mercedes, San Ramón, en Huanta San Francisco, que solución es la desactivar en la Región, la solución no está en desactivar sino en investigar. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Se evaluará el impacto social y político. -----

CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ.- El consejero que me diga que regante está usufructuando de estos 480 millones que se han gastado. Que regante está utilizando esos proyectos sin liquidación, que están paralizados, si la comisión determina de que no es necesario su desactivación, no será necesario, dará soluciones para la mejora. -----

CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA.- El impacto social que puede causar, porque el dinero viene con nombre directo para el PRIDER, la persona que hace el pedido que la próxima semana traiga debidamente sustentado. -----

CR. OSCAR ORÉ CURO.- porque no está sustentado simplemente. -----

CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI.- En PRIDER hay muchas irregularidades pero hay que tomar las cosas calmadamente, la información del Gobernador y del Gerente General, porque en el tema de personal nosotros estamos recibiendo el pasivo del accionar de esos 08 años de una gestión pésima, para la gente va a generar un problema social porque el PRIDER maneja millones, cuando Cachi se desarticuló hubo muchos problemas, el Gobernador debe tener mayor control de todos sus funcionarios. -----

CR. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ.- Lo que se pide es que se evalúe, en ningún momento se está pidiendo desarticulación. Si no se puede hacer eso se haga un plan de contingencia para un mejor trabajo del PRIDER. -----

CR. WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ.- Lo que percibo es que el consejero Dante solicita una comisión que va a recabar toda la información en esta materia, ya que podemos tener opinión favorable y en contra. La comisión traerá un informe si esto es viable o no es viable. -----



PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Necesitamos el informe situacion actualizado del PRIDER, dejamos pendiente la comision a conformar con esa condicion. En la proxima sesion se tendra la presencia del Director del PRIDER con el informe pertinente. Retomaremos despues de la exposicion. -----

3.-CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI.- Presencia del Gerente de Desarrollo Social, el Director de DIRESA que es responsable y nunca se acercó a Cangallo para ver la problemática de esa Provincia. El Gerente de Desarrollo Social para que se acerque al CRA porque la actitud de esos dos funcionarios. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Presencia de los funcionarios. -----

4.- CR. OSCAR ORÉ CURO.- La necesidad pública del tema de la mosca de la fruta en la Provincia de Huanta. Al GORE cuales son las acciones que se vienen implementando a nivel de la Región Ayacucho. DEVIDA también está haciendo esa labor vinculada a esa materia. También pedir el informe al sector agricultura. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Presencia de los responsables. -----

5.-CR. OSCAR ORÉ CURO.- Otro problema de contaminación ambiental masiva en los centros poblados con los desechos sólidos. Los alcaldes de los 56 centros poblados han gestado de que se gesticone una política pública o que acciones está tomando el GORE.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Hay competencias de municipalidades provinciales y nosotros la competencia es regional. El pedido es de como canalizar dentro de nuestras competencias regionales. Para la próxima sesión los planteamientos. -----

CR. WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ.- Parece que es de residuos tóxicos.-----

06.-CR. MARIO BENIGNO VALDEZ OCHOA.- El Acuerdo Regional N° 041, del recurso de la Vicegobernadora porque este tema es controversial. El 07 se ha tenido una reunión y de que se aborde este tema a falta de opinión de las áreas correspondientes de que la sustentación sea para la próxima sesión.. Para el mes de julio el plazo para el dictamen.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.-Se amplía el plazo a la comisión que tiene que resolver el tema de la remuneración de la Vicegobernadora. Aceptado señores consejeros para la primera sesión de julio. -----

7.- ASUNTO: SOBRE ACUERDO REGIONAL PARA DECLARAR DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS REGIONAL DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL AY-102 TAMBO SAN MIGUEL TRAMO KM. 00-000 KM. 13+248 EN LOS DISTRITOS DE SAN MIGUEL Y TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR, REGIÓN AYACUCHO”.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Informe señor Consejero Mario Valdez.

CR. MARIO BENIGNO VALDEZ OCHOA.- Aprobar el dictamen de declarar de necesidad pública la carretera Tambo – San Miguel. 3.1. Que, por Oficio N° 311-2019-GRA/GR-GG de fecha 07 de mayo de 2019, presentado por el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho sobre solicitud de Declaratoria de Necesidad Pública e Interés Regional del Proyecto “Mejoramiento de la Carretera Departamental AY-102 Tambo San Miguel Tramo Km. 00-000 Km. 13+248 en los Distritos de San Miguel y Tambo, Provincia de La Mar, Región Ayacucho”, conteniendo informe técnico y opinión legal. 3.2. Que, por Opinión Legal N° 17-2019-GRA/GG-ORAJ-PVC de fecha 02 de mayo de 2019, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho, opina que se declare precedente la Declaratoria de Necesidad Pública e Interés Regional del Proyecto “Mejoramiento de la Carretera Departamental AY-102 Tambo San Miguel Tramo Km. 00-000 Km. 13+248 en los Distritos de San Miguel y Tambo, Provincia de La Mar, Región Ayacucho”, argumentando que ya cuenta con el Expediente Técnico aprobado y viabilizado conforme a Ley, a fin de que se disponga las acciones administrativas y las habilitaciones presupuestales para su ejecución. 3.3. Que, por Informe N° 008-2019-GRA/GG-GRI-

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



DRTCA-DAJ-JMJB de fecha 14 de marzo de 2019, la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, recomienda que se solicite formalmente ante la instancia superior administrativa la declaratoria de necesidad pública e interés regional del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Departamental AY-102 Tambo San Miguel Tramo Km. 00-000 Km. 13+248 en los Distritos de San Miguel y Tambo, Provincia de La Mar, Región Ayacucho", asimismo se disponga en ella la expropiación de bienes inmuebles y el registro en la SUNARP, enmarcando el derecho de vía y otros aspectos técnicos de ejecución, respetando las etapas de expropiación. 3.4. Que, por Informe N° 0515-2018-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC de fecha 29 de octubre de 2018, la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho concluye que se requiere la atención de expropiación de bienes inmuebles y registro en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) y enmarcar el derecho de vía y otros aspectos técnicos de ejecución, por cuya razón se debe solicitar la declaratoria de necesidad pública e interés regional del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Departamental AY-102 Tambo San Miguel Tramo Km. 00-000 Km. 13+248 en los Distritos de San Miguel y Tambo, Provincia de La Mar, Región Ayacucho". 3.5. Que, por Informe Técnico N° 01-2018-GRA-DRTCA-DC-SOO de fecha 19 de octubre de 2018, la Sub Dirección de Obras de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, señala que el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, viene ejecutando la obra "Mejoramiento de la Carretera Departamental AY-102 Tambo San Miguel Tramo Km. 00-000 Km. 13+248 en los Distritos de San Miguel y Tambo, Provincia de La Mar, Región Ayacucho", que beneficiará a la población de las diferentes localidades que circunda el ámbito del proyecto como son las poblaciones del VRAEM, Distrito de San Miguel, Tambo y Ayacucho, cuyo mejoramiento de la infraestructura vial va a minorar el costo de transporte, tiempo y transporte de los productos de pan llevar a todo el VRAEM; por lo que, concluye que debe tramitarse ante las autoridades regionales la Declaratoria de Necesidad Pública e Interés Regional del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Departamental AY-102 Tambo San Miguel Tramo Km. 00-000 Km. 13+248 en los Distritos de San Miguel y Tambo, Provincia de La Mar, Región Ayacucho".

ANÁLISIS:

4.1. Que, el literal b) del artículo 56° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que los Gobiernos Regionales tiene como funciones específicas en materia de transportes de planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial regional, no comprendida en el Red Vial Nacional o Rural, debidamente priorizada dentro de los planes de desarrollo regional; asimismo promover la inversión privada, nacional y extranjera en proyectos de infraestructura de transporte.

4.2. Que, el Consejo Regional de Ayacucho tiene la atribución de declarar de Necesidad Pública e Interés Regional del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Departamental AY-102 Tambo San Miguel Tramo Km. 00-000 Km. 13+248 en los Distritos de San Miguel y Tambo, Provincia de La Mar, Región Ayacucho", la misma que se requiere para la atención de expropiación de bienes inmuebles y registro en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) y enmarcar el derecho de vía y otros aspectos técnicos de ejecución. En este punto, el numeral 4.4 del Decreto Legislativo N° 1192 -Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y Dicta Otras Medidas para la Ejecución de Obras de Infraestructura, modificado por el Decreto Legislativo N° 1366, precisa que la expropiación es la transferencia forzosa del derecho de propiedad privada sustentada en causa de seguridad nacional o necesidad pública, autorizada únicamente por ley expresa del Congreso de la República a favor del Estado, a iniciativa del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales y previo pago en efectivo de la indemnización justipreciada que incluya compensación por el eventual perjuicio, conforme al artículo 70° de la Constitución Política del Perú y las reglas establecidas en el mismo Decreto Legislativo.



4.3. Que, el literal b) del artículo 140° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, señala que la Comisión de Transportes y Comunicaciones tiene la función de dictaminar los proyectos de Ordenanzas y Acuerdos en materia de gestión de actividades y servicios de transportes, comunicaciones y telecomunicaciones.

4.4. Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; y los Acuerdos Regionales serán aprobados por mayoría simple de sus miembros.

CONCLUSIÓN:

5.1. Que, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; y son aprobados por mayoría simple de sus miembros.

5.2. Que, se encuentra acreditada la necesidad de declarar de necesidad pública e interés regional la ejecución del Proyecto del Proyecto “Mejoramiento de la Carretera Departamental AY-102 Tambo San Miguel Tramo Km. 00-000 Km. 13+248 en los Distritos de San Miguel y Tambo, Provincia de La Mar, Región Ayacucho”, para la atención de expropiación de bienes inmuebles y registro en la SUNARP y enmarcar el derecho de vía y otros aspectos técnicos de ejecución.

RECOMENDACIÓN:

6.1. Que, en uso de las facultades que confiere el inciso a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con su artículo 39°, el Consejo Regional apruebe mediante Acuerdo de Consejo Regional la Declaratoria de Necesidad Pública e Interés Regional del Proyecto del Proyecto “Mejoramiento de la Carretera Departamental AY-102 Tambo San Miguel Tramo Km. 00-000 Km. 13+248 en los Distritos de San Miguel y Tambo, Provincia de La Mar, Región Ayacucho”.

6.2. Que, por las consideraciones precitadas y en atención del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, la Comisión Permanente de Transportes y Comunicaciones del Consejo Regional de Ayacucho, emite DICTAMEN FAVORABLE de aprobación del Acuerdo de Consejo Regional, con el siguiente contenido:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR de Necesidad Pública e Interés Regional el Proyecto “del Proyecto “Mejoramiento de la Carretera Departamental AY-102 Tambo San Miguel Tramo Km. 00-000 Km. 13+248 en los Distritos de San Miguel y Tambo, Provincia de La Mar, Región Ayacucho”, conforme a los fundamentos precedentemente expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho para su debido cumplimiento y disponga las acciones administrativas necesarias para dicho propósito, dando cuenta de lo actuado al Consejo Regional de Ayacucho.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

El mismo que se somete a consideración del Pleno del Consejo Regional.

CR. EULOGIO CORDERO GARCÍA.- Este tema de la carretera del tramo de Tambo a San Miguel existe problema de propietarios que amerita la expropiación ya que la obra es de necesidad pública. Los propietarios se avalan en la constitución de que se les indemnice. Urge el dictamen para el tema de expropiación. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Hay un informe del Dr. Janampa Janampa que pide se declare de necesidad pública, no estoy convencida de que como CRA declaremos de necesidad pública para que se lleve este proceso de expropiación, porque tengo entendido de que es un trámite de las municipalidades que llegan hasta el Congreso de la República, determinar el justiprecio. Hasta donde tenemos que darle el marco legal en un acuerdo de consejo. -----



CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA.- Seguramente los que ejecutan la obra y la Dirección de Transportes han visto la necesidad de este marco legal, no necesita mayor análisis, ha sido un modo operando sacar este tipo de normas a nivel regional y nacional últimamente. Es para agilizar estudios y ejecución de los proyectos. He expuesto sobre las interferencias y esta norma va a ayudar a negociar con los propietarios de las interferencias, la expropiación es hacer un justiprecio, darles lo que la ley dice que se les debe dar por sus propiedades. -----

CR. OSCAR ORÉ CURO. Preguntarle si la Dirección de Transportes ha trasladado una opinión técnica vinculada al trabajo de sensibilización que en este tipo de proyectos se da, la municipalidad no se puede hacer porque el ente ejecutor es la Región Ayacucho, si hay una opinión técnica de Transportes si ameritaría darle el trámite pertinente. -----

CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA. Se habla de propiedad privada y el CRA no puede intervenir para hacer parches, porque se está ejecutando la obra. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Tenemos el oficio N° 154 firmado por el Ing. Yoni Quispe Poma Director de Transportes y dice solicita la declaratoria de necesidad pública mediante acto resolutivo. El Director de Transportes lo dirige al Gerente General. La obra es carretera departamental Tambo y San Miguel, solicito la declaratoria de necesidad pública mediante acto resolutivo en la que disponga la expropiación de bienes inmuebles y registro en la SUNARP. Como es que trasladan este acto administrativo al CRA. Bo ha nacido la petición dirigida al Consejo Regional. Esto devolvemos a comisión para revisar aspectos técnicos. -----

08.-CR. YSABEL DE LA CRUZ JORGE.- Roedores en Paicco, se solicite la intervención de Agricultura. Intervenga SENASA y vea las estrategias. Peligra la salud y los alimentos. La preocupación sobre los destaquos de salud, el director de la DIRESA realice el plan.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- roedores tiene que solicitar en que zonas la incidencia. De los destacados esta en comisión. -----

CR. YSABEL DE LA CRUZ JORGE. Lo hare documentadamente. -----

09.-CR. CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES.- La señorita Cleofé haga la visita en calidad de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano haga la visita a la Aldea de Parinacochas. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- La comisión de Desarrollo humano pueda intervenir. -----

10.-CR. HERMILO LINARES NEYRA.- Presentación de la Directora de DIRCETUR. Cofinanciamiento el tema del tratamiento de las aguas de Chaviña. Cuestión administrativa.

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Se verá administrativamente. -----

11.- CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA.- Para que el ejecutivo pueda aprobar la ordenanza aprobada que denomina este año de la Lucha contra la anemia y desnutrición infantil en la Región Ayacucho. Ya ha sido publicado en el PERUANO y no se cumple. El Gerente de Desarrollo Social venga a exponer las estrategias sobre intervención con las poblaciones vulnerables. Solo Luricocha cuenta con tecnología más no los demás distritos.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Gerencia de Desarrollo Social ha remitido el informe. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- La presencia del Gerente de Desarrollo Social. -

12.- CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA.- Que la Secretaria Técnica informe sobre la cámara que con usted hemos intervenido en los ambientes de la Secretaría Técnica. Porque razones se tenía ahí y porque no se informó. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- La Presidencia acaba de enterarse de que hay cámaras instaladas en la gestión anterior, este es un ente político. Quienes tienen a su cargo el monitoreo de estas cámaras de vigilancia, quien monitoreaba en su pantalla era la señora Jacinta Alarcón, buen tiempo entretenida en su computadora y hacia el seguimiento de las cámaras del Consejo Regional de Ayacucho, haciendo las investigaciones dije quien autorizó las cámaras y la Secretaria me manifestó que en la anterior gestión el señor Rubén Loayza había autorizado, pero esto es una nueva gestión, estaban obligados a advertir



sobre estas cámaras. He puesto en conocimiento del Gerente General de revisar todos los ambientes y de Presidencia si autoriza el Pleno tener dentro de los ambientes del CRA -----

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA Secretaria Técnica.- Las cámaras no están instalados en los ambientes de Secretaría, estas cámaras están instaladas por el dueño del local por el tema de seguridad, pues el año pasado se tuvo incidentes en el Jr. Bellido, está instalado en la puerta y en el primer nivel. El segundo y tercer piso no tienen cámaras, tal vez fue una omisión. Pero no se ha constatado que se tiene cámaras a nivel de los ambientes del Consejo Regional de Ayacucho. Cuando se tuvo la intervención del PRIDER, el señor Huacoto esas cámaras se utilizó para verificar y creo que algunos consejeros tenían conocimiento, cuando vino el señor Huacoto estaba el Consejero encargado Alterno, porque en la puerta estaban todo grupo de personas, eso me comentó la señora Jacinta. Está instalada en el frontis y el primer escalón, la Presidenta hace tres días intervino con la señorita Cleofé y dijo quien maneja esta cámara y la cámara estaba desconectada, esa cámara ha sido instalada por temas de seguridad y no con otras intenciones. Como personal administrativo tenemos que velar por la seguridad, tal vez fue una omisión involuntaria no haber comunicado oportunamente, la cámara ha sido manejada por la señora Jacinta porque ella ve el control de personal esa cámara da donde marcamos el ingreso y salida de personal; bueno por disposición de la Presidencia se ha solicitado a Recursos Humanos se le quite la responsabilidad de lo que es registro de control y personal, por disposición de Presidenta se ha remitido los documentos a recursos humanos, porque manifestó que la señora Jacinta tiene mucha recarga y de que no se está desarrollando bien. -----

CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO.- Entiendo de que esas cámaras están en la puerta, para seguridad del local, no están en el segundo ni tercer piso y es tema de seguridad, no estando en los ambientes de los consejeros y la Presidencia está bien. En el RIC hay de que de las comisiones especiales e investigadoras.-----

CR. OSCAR ORÉ CURO.- Me siento desconfiado. -----

CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI.- Debieron avisar porque nadie sabía de qué en la gestión anterior se habían instalado esas cámaras, lo tenía la señora Jacinta y prácticamente se reírían porque es la verdad y no lo estamos descubriendo el primer mes. Estamos descubriendo en el sexto mes y sabe Dios quienes entrarían porque no se en que computadora está almacenado todas las grabaciones. El caso de PRIDER el señor Huacoto ya lo sabía y yo sospechaba como tenía media PRENSA comprada le pasaban la información, cosa que crea suspicacias y como trabajadores no se quienes están incurriendo en eso, dudo de todo el mundo ya no puedo confiar en nadie. Debe haber un monitoreo, que informática venga y vea si hay cámaras ocultas y lo más saludable cambiar al personal. -----

CR. ROGER PALOMINO VILCATOMA.- La denuncia es grave porque no podemos nosotros estar siendo rastreados por nadie so pretexto de vigilar la seguridad del Consejo Regional, no afirmo de que nos han rastreado pero si hay sospechas. No sé si amerita cambiar de local pero si amerita investigar este tema con peritos informáticos porque lamentablemente la desconfianza crece y psicológicamente esta información capta negativamente en cada uno de nosotros. No sé si amerita una comisión la Presidencia y Secretaría Técnica pueda brindar para contratar los peritos y después de las investigaciones sentirnos libres en el trabajo. -----

CR. YSABEL DE LA CRUZ JORGE.- En el caso de Tambo, la señora estaba pendiente, dijo qué pasó, son cosas que se aclaran y del PRIDER también, escucho a la Secretaría Técnica que había consejeros que sabían y quienes sabían, la señora Jacinta manejaba la cámara ya tenemos una sorpresa con ella, hay personas que hemos sido maltratadas y quisiera que de inmediato se reubique a la Señora, de los locales no sabemos cómo se ha contratado y a quien favorece. Porque no se hace una licitación y tener un espacio más adecuado, se tome en cuenta la comisión. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Como Presidenta siempre se ha expuesto los problemas a los consejeros, me den el respaldo para tomar las acciones pertinentes, da mucho que desear el actuar de la señora Jacinta, he solicitado la intervención de una



auditoria a la caja chica la señora dejó, pidió permiso dos días y no dejó que llevaran a cabo esta auditoría a la caja y al dinero que maneja, hay una Directiva de que en la Administración Pública nadie puede interrumpir el normal desarrollo de la administración, la señora tiene una señora encargada que es la señora Martha pero ella no delega, no permite el control y auditoria de intervención que le ha hecho el Área de Administración, también se ha solicitado de que no controle al personal, nosotros no estamos para controlar al personal de Desarrollo Social, con qué criterio le damos permiso si no sabemos dónde van. Se ha visto por conveniente de que se cambie de persona de control de asistencia. Queremos mejorar el trabajo, se ha solicitado el apoyo de un administrador, un técnico administrativo y dos secretarias ejecutivas, se ha manifestado al ejecutivo de manera firme. Estamos tratando de acomodarnos de mejor manera. -----

CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA.- Cuenta con todo el apoyo, no hay colega que tenga la opinión contraria, faltó esa información de su parte que tenía que hacer. Las medidas correctivas que tenga que tomar yo respaldo. -----

CR. EULOGIO CORDERO GARCÍA.- El respaldo, nos equivocamos no solo uno dos, hemos caído en sentimentalismo al haber firmado ese clamor que decía la señora Jacinta, me retracto a esa firma que respaldaba su permanencia. Se nota la actitud de la señora en el manejo de viáticos, que no es eficiente. Por mi parte como Presidenta usted está en la potestad de ordenar la casa, respaldar lo que usted va a determinar. -----

CR. OSCAR ORÉ CURO.- No quisiera que alguien esté detrás de esto, busco la justicia, si a alguien le tiene que caer el guante le tiene que caer. Le hemos dado la confianza y se tome las medidas tenga el respaldo. -----

CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA.- Requiero profesional para mi comisión. No tengo asesor técnico jurídico, estoy trabajando sola y en Huanta hay problemas de salud UERSAN, no se trata de recoger información sino trabajo de fiscalización. Que se me asigne a un trabajador del equipo técnico a una persona. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- Los esfuerzos para mayores profesionales.

CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA.- Ingeniero Civil. -----

CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA.- UEFA había indicado que ha intervenido a medio ambiente y es trabajo de los municipios locales y el GORE tiene que intervenir. -----

CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA.- Que se solicite un informe a la DIVINCRI, 08 casos de niños desaparecidos permanentemente y no se da la nota de alerta. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA.- El trámite con la policía Nacional. -----

CR. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA.- Denominación del año no se aplica en los documentos. Siendo las 11:40 de la noche del día martes 11 de junio de 2019, se culmina la Sesión Ordinaria de Consejo Regional, por haber concluido los temas a debatirse, del cual dan fe los asistentes al suscribir la presente acta. -----

PCR. ELIZABETH PRADO MONTOYA
Presidenta del Consejo Regional

JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO
Consejero Regional

DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ
Consejero Regional



OSCAR ORÉ CURO
Consejero Regional

CLEOFÉ PINEDA GAMBOA
Consejera Regional

WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA
Consejero Regional

WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ
Consejero Regional

ROGER PALOMINO VILCATOMA
Consejero Regional

EULOGIO CORDERO GARCÍA
Consejero Regional

MARIO BENIGNO VALDEZ OCHOA
Consejero Regional

HERMILIO LINARES NEYRA
Consejero Regional

CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES
Consejero Regional

EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI
Consejero Regional

VERÓNICA SILVIA VARGAS HUAYTA
Consejera Regional

YSABEL DE LA CRUZ JORGE
Consejera Regional

HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO
Consejero Regional

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA
Secretaria Técnica